VERACRUZ
Gobierno del Estado

Cuenta Pública
2016

Tomo I
Resultados Generales

VERACRUZ
Gobierno del Estado

Cuenta Pública | 2016

Contenido

Tomo I
Resultados Generales

Contenido

Presentación **3**

1. Panorama Económico y Postura Fiscal **5**

Introducción 7

1.1 Panorama Económico Internacional 7

1.2 Panorama Económico Nacional 10

1.3 Panorama Económico en Veracruz 12

1.4 Postura Fiscal de Veracruz 2016 13

2. Ingresos Presupuestarios **17**

2.1 Resultados Relevantes de la Política de Ingresos 19

2.2 Política de Ingresos 2016 32

2.3 Administración Tributaria 41

2.4 Evolución de los Ingresos Presupuestarios en 2016 56

3. Gastos Presupuestarios **79**

3.1 Política de Gasto 81

3.2 Evolución de los Egresos 86

4. Aplicación de los Recursos Provenientes del Gobierno Federal **105**

4.1 Inversión Pública 109

5. Deuda Pública **139**

5.1 Política de Crédito Público durante el año 141

Glosario de Términos **151**

1. Conceptos 153

2. Siglas utilizadas 174

VERACRUZ
Gobierno del Estado

Cuenta Pública | 2016

Presentación

Tomo I
Resultados Generales

Presentación

Una prioridad compartida por los tres órdenes de gobierno radica en fortalecer la cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública, sustentada en un desempeño moderno, eficiente y honesto de los recursos públicos.

La Cuenta Pública se define como el documento mediante el cual el Poder Ejecutivo informa anualmente al Poder Legislativo, y a la sociedad en general, los resultados logrados con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos aprobado para cada ejercicio fiscal.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, 288 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el 42 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Titular del Ejecutivo Estatal presenta al H. Congreso del Estado la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

Este documento se sustenta en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en vigor a partir del 1 de enero de 2009, en cuyo marco y contando con el apoyo institucional del Consejo Nacional de Armonización Contable, se avanza en la construcción de un andamiaje moderno para el registro, control y seguimiento de los recursos públicos y el control del patrimonio nacional. Se trata de compartir los estándares en la contabilidad, en la emisión de información y en las cuentas públicas de los tres órdenes de gobierno, con el fin de lograr su adecuada armonización.

El contenido de la Cuenta Pública 2016 se integró de conformidad con el Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas y presenta la siguiente estructura:

- Tomo I Resultados Generales
- Tomo II Poder Ejecutivo
- Tomo III Poder Legislativo
- Tomo IV Poder Judicial
- Tomo V Órganos Autónomos
- Tomo VI Sector Paraestatal

De conformidad con lo dispuesto por el “Marco Metodológico sobre la forma y términos en que deberá Orientarse el Desarrollo del Análisis de los Componentes de las Finanzas Públicas con relación a los Objetivos y Prioridades que, en la materia, establezca la Planeación del Desarrollo, para su Integración en la Cuenta Pública” se integró el presente Tomo I correspondiente a Resultados Generales, presentando un panorama general de la gestión financiera estableciendo su vínculo con los planes de desarrollo nacional y estatal. La Cuenta Pública 2016 comprende cifras del período enero - diciembre, por lo que se apega a los indicadores y refleja las metas acumuladas en el ejercicio fiscal de referencia, que comprende el Plan Veracruzano de Desarrollo 2010 - 2016 así como el Plan Veracruzano de Desarrollo 2016 - 2018, debido al cambio de administración pública estatal que tuvo lugar el 01 de diciembre de 2016.

VERACRUZ
Gobierno del Estado

Cuenta Pública | 2016

1. Panorama Económico y Postura Fiscal

Tomo I
Resultados Generales

1. Panorama Económico y Postura Fiscal

Introducción

Aunque en el primer semestre del año comenzaron a percibirse señales de normalización de las condiciones económicas y financieras en los países desarrollados, así como en algunos países emergentes, varios eventos sociopolíticos hicieron que en 2016 el crecimiento del producto interno global se mantuviera estancado.

Durante los primeros meses del año los indicios apuntaban a un crecimiento modesto de las economías desarrolladas, así como a una recuperación de los mercados de materias primas, en particular del petróleo. Sin embargo, los resultados del referéndum de junio determinando que Gran Bretaña diera por concluida su pertenencia a la Unión Europea (UE) —evento que se conoce de manera genérica como *Brexit*— constituyeron un factor para anticipar un nuevo ciclo de recesión a través de la volatilidad en los mercados financieros internacionales.

Al *Brexit* se agregó, en noviembre, el triunfo de Donald Trump en las elecciones presidenciales de Estados Unidos (EUA), con un discurso en contra de la globalización económica cuyo primer impacto fue el anuncio de una contracción de las inversiones estadounidenses en todo el mundo.

En México, la volatilidad en los mercados financieros globales y el anuncio por parte de EUA de la revisión del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) anticiparon la caída en el monto de la inversión extranjera directa en el país. La caída en los ingresos petroleros obligó al gobierno federal a realizar dos ajustes en el gasto, en tanto que la depreciación del peso frente al dólar orilló al Banco Central a aumentar en cuatro ocasiones la tasa de interés de referencia.

En el ámbito estatal estas presiones afectaron las variables fundamentales del desempeño económico, con caídas sensibles en la producción y el empleo.

1.1 Panorama Económico Internacional

El desempeño económico global en 2016 estuvo determinado por varios factores, entre los cuales destacan los siguientes: 1) el realineamiento del bloque político y económico europeo, 2) el triunfo de Donald Trump en las elecciones de EUA, 3) la tendencia de largo plazo en los precios internacionales de las materias primas, en particular del petróleo, y 4) la presencia de nuevos choques económicos en los mercados financieros internacionales.

El cambio en el bloque europeo se gestó en junio de este año con la decisión de Gran Bretaña de retirarse de la UE. Anticipando una reducción de los flujos de mercancías, capitales y personas entre ese país y el resto de Europa los mercados reaccionaron con volatilidad financiera y caídas en la demanda global. Sin embargo, los analistas geopolíticos y económicos advierten que el principal peligro del *Brexit* es que promueve el ascenso al poder de quienes se oponen al libre comercio. Esta tendencia al aislamiento político, económico y comercial avanzó no sólo en países europeos como Francia, España e Italia, por mencionar algunos, sino incluso en EUA.

En China, que hasta hace dos años era el puntal del comercio internacional, comienza a cuestionarse el modelo de crecimiento orientado al exterior, el cual parece haber llegado a su agotamiento. Esa nación asiática comenzó a registrar un declive en la productividad del sector industrial, la cual estuvo asociada a una amplia base de mano de obra y salarios bajos, por lo que las tasas de crecimiento superiores al 7.0 por ciento parecen ser cosa del pasado.

En el resto del mundo se resiente la contención en la demanda de materias primas por parte de los países industrializados a través del agudizamiento de la tendencia a la baja en los precios de las materias primas, así como la volatilidad de los mercados financieros. Estos dos factores se traducen en el deterioro de los términos de intercambio para los países en vías de industrialización y la reversión en los flujos de inversión extranjera directa hacia esos países

Las proyecciones de organismos financieros internacionales y analistas globales revelan que en 2016 la economía mundial habría registrado una desaceleración en el crecimiento. El Fondo Monetario Internacional (FMI) pronosticó un crecimiento del producto mundial de 3.1 por ciento, en términos reales, en comparación con el 3.2 por ciento de 2015.[1] Por su parte la consultora internacional *The Conference Board* (TCB) pronosticó una caída en la producción global aún mayor, de tres décimas de punto porcentual, puesto que pasaría 2.8 a 2.5 por ciento.[2]

El FMI también estimó que la tasa anual de crecimiento del volumen de comercio internacional de bienes y servicios habría pasado de 2.7 por ciento en 2015 a 1.9 por ciento en 2016, lo cual confirmaría la desaceleración de la economía mundial que se asocia a la incertidumbre sobre la magnitud y la duración de la recuperación de los mercados.

[1] FMI, World Economic Outlook Update, enero 2017.

[2] TCB, Global Growth Projections for The Conference Board Global Economic Outlook 2017, Economics Program Working Paper Series, noviembre de 2016.

Los pronósticos del FMI y TCB para otras economías relevantes se muestran en el cuadro siguiente:

Cuadro 1. Variación del Producto Interno Bruto (PIB)
de economías seleccionadas, 2015 y 2016
(Tasa anual de crecimiento en términos reales, %)

Economía	FMI		TCB	
	2015	2016	2015	2016
Global*	3.2	3.1	2.8	2.5
EUA	2.6	1.6	2.8	1.6
UE	2.0	1.7	1.7	1.5
Japón	1.2	0.9	1.0	0.9
China*	6.9	6.7	4.2	3.9
Brasil	-3.8	-3.5	-3.9	-3.8
México	2.6	2.2	2.5	2.4

* Las cifras de crecimiento del PIB de China que reporta el TCB difieren de las oficiales debido a que se corrigen los sesgos en el deflactor del PIB y en el PIB industrial. Debido al tamaño relativo de la economía china, esta corrección tiene impacto en la tasa de crecimiento de la economía global.

Fuentes: FMI, *World Economic Outlook Update*, enero 2017. TCB, *Global Growth Projections for The Conference Board Global Economic Outlook 2017,* Economics Program Working Paper Series, November 2016.

Las proyecciones de organismos internacionales muestran los obstáculos que enfrentan las economías avanzadas. De acuerdo con el FMI, así como con las cifras preliminares dadas a conocer por el Buró de Análisis Económico (BEA, por su siglas en inglés) del Departamento de Comercio de EUA —entidad encargada de las cifras oficiales de desempeño económico en ese país—, en 2016 EUA creció 1.6 por ciento (un punto porcentual menos que en 2015).[3] De acuerdo con el BEA, la desaceleración registrada por el PIB estadounidense se debe a la caída en la inversión bruta del sector privado, en particular en la del renglón no residencial, esto es, en maquinaria y equipo de fábricas y plantas. Por su parte, los gastos de consumo personal registraron una desaceleración.

La Unión Europea, en su conjunto, habría crecido a una tasa anual de 1.7 por ciento (tres décimas de punto porcentual por debajo del nivel del 2015), mientras que Japón registrará un avance de 0.9 por ciento (también tres décimas de punto porcentual por debajo del nivel del año previo). En América Latina la estimación del FMI para Brasil es de –3.5 por ciento debido a la crisis política que atraviesa ese

[3] La cifra oficial del desempeño económico de EUA es la que se reportan en el sitio oficial del BEA https://www.bea.gov/newsreleases/national/gdp/2017/gdp4q16_2nd.htm. Fecha de consulta: 14 de marzo de 2017.

país por las investigaciones de corrupción al aparato gubernamental, mientras que para México la proyección fue de 2.2 por ciento, inferior a la de 2015.

En China continúa una desaceleración que se estima se mantendrá al menos durante 2017 y se espera que al cierre de 2016 el crecimiento sea cuando mucho de 6.7 por ciento. Los analistas están preocupados porque este crecimiento está impulsado por la expansión del crédito y la construcción de infraestructura pública financiada con una tasa de endeudamiento superior a la sostenible. Con esta estrategia el gobierno ha tratado de reactivar una economía en la que el consumo y la demanda privada se muestran cada vez más débiles, mientras que las exportaciones siguen una tendencia descendente.

Rusia, por su parte, involucrada en problemas geopolíticos, aún no regresa a tasas positivas de crecimiento aunque según las proyecciones su caída se habría aminorado, de –3.7 por ciento en 2015 a –0.6 por ciento en 2016. Los efectos de la salida del Reino Unido de la UE ya comenzaron a resentirse, puesto que ese país reduciría su crecimiento de 2.2 a 2.0 por ciento, y se espera que baje aún más en 2017, con 1.5 por ciento.

El pobre desempeño de las economías industrializadas y la expectativa latente del rompimiento de los bloques comerciales existentes tuvo un efecto sobre el volumen de comercio y los precios internacionales de las mercancías, en particular de los recursos naturales y las materias primas. Las proyecciones del FMI son de que al cierre de 2016 los precios internacionales del petróleo, alimentos y materias primas habrían registrado una pérdida superior a 5.0 por ciento en relación con los de un año antes. En el caso particular de los precios internacionales de exportación de petróleo de los países emergentes y en desarrollo se proyectó una caída de más de 10.0 por ciento.

1.2 Panorama Económico Nacional

A nivel nacional, en 2016 el gobierno federal se enfrentó a un panorama complicado.

El triunfo del candidato del Partido Republicano en las elecciones de EUA, quien durante su campaña centró su discurso en un cambio en las relaciones geopolíticas y comerciales de ese país con México, tuvo impacto en los mercados financieros. La depreciación del peso frente al dólar estadounidense generó presiones inflacionarias mediante el proceso de “traspaso” a los precios al productor de bienes intermedios y a los precios al consumidor de los bienes finales. Hacia el cierre del año este proceso fue reforzado de manera negativa por la expectativa de alzas en los precios de bienes y servicios como resultado de la liberación del precio de gasolina y diesel para uso automotriz.

Ante la expectativa de que las presiones inflacionarias continúen al inicio de 2017, el 15 de diciembre, un día después de que lo hizo la Reserva Federal (FED), el Banco de México (BANXICO) aumentó en 50 puntos base (medio punto porcentual) la tasa de interés interbancaria a un día, la cual pasó de 5.3 a 5.8 por ciento anual. Esta es la tasa de interés objetivo y representa el rédito que cobra el Banco Central a los bancos comerciales por el uso del dinero que éstos, a su vez, prestan a otros agentes económicos.

En último término, el aumento en la Tasa de Interés Objetivo del Banco Central repercute en el costo del dinero de los créditos al consumo y para bienes durables (hipotecarios y automotrices, por ejemplo), por lo cual se considera un incentivo para reducir el consumo y fomentar el ahorro.[4] Así se aminoran las presiones inflacionarias, pero a cambio de ello se encarece la inversión con fondos prestables.

La decisión simultánea de la Fed y el Banco de México ha sido interpretada como el inicio de un ciclo de alzas en la tasa de interés. La expectativa es que a partir de esa decisión los bancos comerciales pacten los créditos a tasa variable, poniendo fin a la etapa de tasa fija y baja, lo cual afectará, nuevamente, a los consumidores de bienes durables y a las industrias que los producen.

El ambiente de volatilidad de la economía mundial provocó también la desaceleración de la economía de México. De acuerdo con el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), con cifras originales dadas a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2016 el PIB de nuestro país creció a una tasa real anual de 2.3 por ciento (una décima de punto mayor a la pronosticada por el FMI). No obstante, este crecimiento fue inferior al de 2015, de 2.6 por ciento.

El desempeño sectorial del PIB fue el siguiente (tasas anuales de crecimiento real): el sector primario (actividades agropecuarias, forestales y de pesca) creció 4.1 por ciento, el sector secundario (actividades industriales), sin cambio (0.0 por ciento), y el sector terciario (servicios), 3.4 por ciento. El sector industrial que por muchos años se había constituido en el motor de la economía nacional resintió dos efectos: primero, la caída de los precios y la demanda de petróleo; y segundo, la contención de la demanda de EUA por manufacturas de México, como lo confirman las cifras del BEA del consumo de bienes y servicios en el país del norte. En el primer caso la minería petrolera mostró una variación real anual de –5.9 por ciento; en el segundo la industria manufacturera apenas creció 1.3 por ciento, casi un punto porcentual por debajo del promedio de toda la economía.

[4] La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) estima que en 2017 el costo del dinero aumentará entre 1.5 y 2.5 puntos porcentuales, Excélsior, 15 de diciembre de 2016.

Si se realiza el ajuste del efecto calendario (es decir, se toma en cuenta el número total de días laborables entre 2015 y 2016), la tasa de crecimiento real de la economía es de 21.0 por ciento, esto es, 2 décimas de punto menos que las cifras originales.

Un motivo de preocupación de los analistas en 2016 fue el comportamiento de la inflación. Al cierre del año la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) fue de 3.4 por ciento, es decir, se ubicó dentro del rango que se fija el Banco Central para la inflación (3.0 por ciento ± 1.0 punto porcentual). Sin embargo, existen elementos que permiten advertir presiones inflacionarias en el futuro inmediato, entre los cuales destacan el comportamiento de la inflación subyacente, la inflación al productor y el aumento de la demanda a través del empleo.[5]

Al cierre de diciembre de 2016 la tasa de crecimiento de la inflación subyacente fue superior a la del INPC, en tanto que la tasa de crecimiento de los precios al productor de diciembre de 2015 al mes homólogo de 2016 fue de 8.5 por ciento, más de dos veces la de precios al consumidor. En algún momento los productores comenzarán a repercutir este aumento de precios en sus materias primas hacia los consumidores finales.

Finalmente, entre los meses de diciembre de 2015 y 2016 el número de trabajadores registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con la categoría de empleados permanentes aumentó en 649,761 personas, al pasar de 15,381,186 a 16,030,947 individuos. En paralelo, la tasa de desempleo urbano se redujo de 4.9 a 4.1 por ciento de la Población Económicamente Activa (PEA).

1.3 Panorama Económico en Veracruz

A nivel estatal, el comportamiento económico estuvo determinado por los mismos factores de riesgo que afectaron las economías nacional e internacional, aunque de manera más severa. En particular la caída de la plataforma de producción de energéticos, así como de sus precios internacionales, tuvo un impacto considerable en la producción de la minería petrolera en México y en varias entidades federativas, entre ellas Veracruz.

De acuerdo con el Indicador Trimestral de la Actividad Económica (ITAEE) del SCN liberado por el INEGI, entre julio y septiembre de 2016 la economía de Veracruz registró una tasa de variación de su

[5] La inflación subyacente (*core* por su nombre en inglés) se considera el mejor predictor de la inflación de largo plazo, ya que para su cálculo no se toman en cuenta bienes y servicios cuyos precios son muy volátiles, como alimentos que se producen de manera estacional, o bienes y servicios de provisión pública.

producción de –3.3 por ciento. Aún si se excluye la actividad de la minería petrolera, el año pasado la economía veracruzana presentó un desempeño negativo, con una variación de –2.8 por ciento.

Este comportamiento de la economía estatal tuvo un impacto en los ingresos fiscales e hizo evidentes las fallas estructurales de la política fiscal de la entidad en 2016. Esta se caracteriza por la alta vulnerabilidad de las finanzas públicas a riesgos exógenos, en particular al desempeño del PIB Nacional y Estatal, ya que ello afecta tanto la recaudación de ingresos propios, como el monto de transferencias federales por concepto de participaciones.

En el ámbito endógeno los factores de riesgo fueron la expansión del gasto corriente, en particular en servicios personales en el gobierno central y paraestatal, y la estrecha base tributaria del régimen local que resulta en una débil capacidad para generar ingresos suficientes y financiar de manera sana los programas gubernamentales.

1.4 Postura Fiscal de Veracruz 2016

Antecedentes

De acuerdo con el "Marco Metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la Cuenta Pública", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la postura fiscal se define como el resultado de los flujos económicos del sector público registrados en un periodo determinado que afectan su situación financiera. Esta misma definición declara que la postura fiscal se puede expresar a través de diversos indicadores y que la selección de éstos depende de las variables que se quieran analizar.[6]

Para evaluar la política financiera y su postura fiscal de un gobierno es común utilizar como indicador el balance económico del sector público, el cual implica un análisis de las operaciones financieras del sector público con el resto de la economía. No obstante, el balance económico del sector público, también

[6] Consejo Nacional de Armonización Contable, Acuerdo por el que se emite el Marco Metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la Cuenta Pública, Glosario de Términos, Diario Oficial de la Federación, 27 de diciembre de 2010.

conocido como balance público tradicional, no refleja el verdadero esfuerzo realizado por el gobierno para ajustar sus cuentas financieras y evaluar su postura fiscal.[7]

Para analizar la postura fiscal —o, en otras palabras, para evaluar el compromiso de la autoridad para cumplir con la restricción presupuestaria intertemporal que mantiene la condición de finanzas públicas sanas— se deben de tomar en consideración solo las variables que están bajo su control.[8]

Se considera que para evaluar la estabilidad y la sustentabilidad de la política fiscal es más conveniente el uso de un indicador como el balance primario.[9] Éste se define como el balance del sector público que no incluye el costo financiero asociado con los intereses, comisiones y gastos de la deuda pública. Erogaciones de esta naturaleza resultan de compromisos adquiridos en el pasado, sobre los cuales la administración actual no tiene control. El balance primario mide, en términos monetarios, el excedente o faltante de recursos financieros para hacer frente a las operaciones normales del gobierno y, por tanto, refleja de manera correcta el esfuerzo que hace un gobierno para ajustar sus cuentas mediante medidas discrecionales u, otras palabras, sobre las cuales sí tiene control.

La sostenibilidad de las finanzas y la deuda pública se evalúa mejor a través del balance primario, ya que la relación entre los ingresos y los gastos primarios del gobierno refleja aspectos institucionales de la política fiscal, en particular del proceso de elaboración del presupuesto y de las reglas que se imponen para el ejercicio de éste a fin de disponer los recursos requeridos para la operación normal del gobierno y obtener el remanente necesario para el pago de la deuda.

La situación de Veracruz

La caracterización de la política fiscal, desde el punto de vista macroeconómico, involucra tres tipos de análisis:

[7] Gobierno de México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2002, "Balance fiscal en México: definición y metodología", pág. 2.

[8] El concepto de "restricción presupuestal intertemporal" significa que en un periodo determinado —que en el caso del gobierno se define como varios ejercicios fiscales, sin determinar de manera exacta su número— el valor presente del gasto público no deben ser mayor al valor presente de todos los ingresos disponibles, incluido el patrimonio actual. Ello implicaría una valoración precisa del patrimonio del Estado de Veracruz, con el cual no se cuenta a la fecha.

[9] Los términos estabilidad y sustentabilidad implican análisis de las cuentas financieras del sector público de corto y largo plazo, respectivamente.

1. Su postura frente al ciclo económico, esto es, si acentúa el ciclo macroeconómico o si lo suaviza. En el primer caso se habla de una política fiscal procíclica y en el segundo de una política contracíclica. Si la política fiscal no tiene impacto sobre el ciclo económico se dice que es una política neutral.[10]

2. Su condición de fuente de volatilidad macroeconómica, es decir, si debido a desequilibrios fiscales reduce el crecimiento en el producto y el empleo de la economía, y

3. Su sostenibilidad en el mediano plazo, es decir, si las políticas de ingresos y de gastos son consistentes, esto es, si en el largo plazo evitan que se tenga que recurrir a financiamiento y hacen posible el pago de las obligaciones financieras ya contratadas.

Durante el ejercicio fiscal de 2016 el Gobierno de Veracruz registró un balance primario de 13,361.8 mdp. Este monto equivale a 1.5 por ciento del producto interno bruto estatal (PIBE), en términos nominales.[11] La estimación del PIBE, así como los supuestos para realizarla, se muestran en el Cuadro 2.

El balance primario registrado en las finanzas públicas de Veracruz en 2016 fue inferior al de un año antes, de 18,307.9 mdp, que representó 2.1 por ciento del PIBE. La variación nominal del balance primario de 2016, en comparación con el de 2015, fue de –27.0 por ciento que, con una tasa de inflación de 3.4 por ciento, representa una variación real de –29.4 por ciento.

[10] En términos más técnicos se dice que una política fiscal es contracíclica si está orientada a aminorar el ciclo económico. En otras palabras, si la economía se encuentra en la fase por debajo de su tendencia de largo plazo, se recurre al gasto público para regresarla a esta tendencia y evitar subutilización del capital físico y desempleo; si la economía se encuentra por arriba de su tendencia, se restringe el gasto público para evitar el "sobrecalentamiento", es decir, una demanda por arriba del nivel determinado por la capacidad instalada.

[11] Cuadro 2.5, "Indicadores de Postura Fiscal". La cifra corresponde al balance primario consolidado de los tres poderes y los organismos autónomos. Para determinar su participación como porcentaje del PIBE, se estimó que en 2016 las tasas de crecimiento real y nominal, así como de su índice de precios implícito fueron de 1.18, 3.06 y 1.86 por ciento, respectivamente. Estas estimaciones se realizaron a partir del indicador trimestral de la actividad económica estatal (ITAEE) de Veracruz en los tres primeros trimestres de 2016.

Cuadro 2. Nivel y variación del PIB de Veracruz, nominal y real, del índice de precios implícito del PIB y del indicador trimestral de la actividad económica, 2003-2016
(millones de pesos y %)

Año	Nivel					Variación			
	PIBE				ITAEE	PIBE			ITAEE
	real	nominal	índice de volumen físico	precios implícitos		real	nominal	precios implícitos	
2003	503,513	347,854	82.02	69.09	82.01				
2004	531,120	407,978	86.51	76.81	86.73	5.48	17.28	11.19	5.76
2005	548,746	432,091	89.38	78.74	89.36	3.32	5.91	2.51	3.03
2006	586,419	513,036	95.52	87.49	95.63	6.87	18.73	11.11	7.02
2007	611,093	554,744	99.54	90.78	99.53	4.21	8.13	3.76	4.08
2008	613,921	613,921	100.00	100.00	100.00	0.46	10.67	10.16	0.47
2009	610,175	613,470	99.39	100.54	99.54	-0.61	-0.07	0.54	-0.46
2010	635,257	683,989	103.48	107.67	103.44	4.11	11.50	7.09	3.92
2011	650,005	735,591	105.88	113.17	106.01	2.32	7.54	5.10	2.48
2012	677,170	815,232	110.30	120.39	110.37	4.18	10.83	6.38	4.11
2013	674,904	812,310	109.93	120.36	110.01	-0.33	-0.36	-0.02	-0.33
2014	675,352	830,252	110.01	122.94	109.95	0.07	2.21	2.14	-0.05
2015	676,899	854,065	110.26	126.17	110.35	0.23	2.87	2.63	1.18
2016	661,391	874,741	107.73	132.26	107.43	-2.29	2.42	4.82	-2.29

Fuentes: El PIBE nominal y el real, el índice de volumen físico y el índice de precios implícitos del PIBE de 2003 a 2015, así como el ITAEE de 2003 al tercer trimestre de 2016, se obtuvieron del Sistema de Cuentas Nacionales de México, INEGI, Producto Interno Bruto por entidad federativa e Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal, varios años. Los datos del 2016 corresponden a estimaciones propias a partir de datos citados anteriormente.

Cuadro 3. Indicadores de Postura Fiscal de Veracruz, 2014 - 2016
(pesos)

Poder Ejecutivo Consolidado
Indicadores de Postura Fiscal, 2014 a 2016
Del 1 de enero al 31 de diciembre

Concepto	Pagado		
	2014	2015	2016
I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)	102,773,023,354	107,529,788,080	101,232,341,318
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa [1/]	102,773,023,354	107,529,788,080	101,232,341,318
2. Ingresos del Sector Paraestatal [1/]			
II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)	95,637,186,232	85,893,795,080	83,761,124,062
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa [2/]	95,637,186,232	85,893,795,080	83,761,124,062
4. Egresos del Sector Paraestatal [2/]			
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)	7,135,837,122	21,635,993,000	17,471,217,256

Concepto	2014	2015	2016
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)	7,135,837,122	21,635,993,000	17,471,217,256
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	3,492,493,451	3,328,084,454	4,109,447,940
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III - IV)	**3,643,343,671**	**18,307,908,546**	**13,361,769,316**

Concepto	2014	2015	2016
A. Financiamiento	0	0	4,300,000,000
B. Amortización de la deuda	0	0	1,005,592,579
C. Endeudamiento ó desendeudamiento (C = A - B)	**0**	**0**	**3,294,407,421**

1/ Los Ingresos que se presentan son los ingresos presupuestarios totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los organismos autónomos.
2/ Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales, sin incluir los egresos por amortización. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los organismos autónomos.
3/ En los renglones de Ingresos se reportan los ingresos recaudados; para el caso de los egresos se reportan los pagados.
Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

VERACRUZ
Gobierno del Estado

Cuenta Pública | 2016

2. Ingresos Presupuestarios

Tomo I
Resultados Generales

2. Ingresos Presupuestarios

2.1 Resultados Relevantes de la Política de Ingresos

2.1.1 Plan Veracruzano de Desarrollo 2010 - 2016

Eje Rector

Durante 2016 la Administración tuvo como prioridad restablecer el orden y recuperar la fortaleza de las finanzas públicas para cumplir con los compromisos establecidos en el presupuesto estatal.

Objetivos

- Incrementar los Ingresos Propios por dos vías: a través del fortalecimiento de la base gravable y del universo de contribuyentes; y con un mayor esfuerzo de la administración tributaria estatal para recaudar y fiscalizar con eficiencia.

- Aumentar los Ingresos Presupuestarios con miras a construir, en el corto plazo, una plataforma de financiamiento sano del gasto y la inversión en obra pública estatal.

Estrategias

- Fortalecer la estructura tributaria para incrementar la eficiencia recaudatoria particularmente de los Impuestos y Derechos. En este contexto, aplicar reformas para expandir la base gravable con tasas y cuotas justas; imprimir sencillez a la estructura tributaria; y otorgar beneficios fiscales a sectores específicos de contribuyentes para estimular el cumplimiento de obligaciones.

- Aumentar la eficiencia y equidad del sistema de recaudación con el propósito de asegurar las metas de Ingresos Propios. Ello implica garantizar servicios de calidad a los contribuyentes, por medios bancarizados y automatizados, para facilitar el cumplimiento voluntario; y aplicar medidas de control para la recuperación de los créditos fiscales.

- Ampliar el universo de contribuyentes e incentivar la formalidad fiscal. Siguiendo el lineamiento de mantener padrones y registros actualizados, eficientes y confiables para gestionar y controlar el cumplimiento correcto y oportuno de obligaciones.

- Mejorar la fiscalización para combatir la evasión y elusión fiscal. En el ejercicio de las facultades de comprobación, hacer revisiones y auditorías a los contribuyentes con indicios de omisión o incumplimiento con el objeto de regularizar su situación tributaria y fortalecer la recaudación propia.

- Impulsar la coordinación y colaboración hacendaria con los tres órdenes de gobierno. En el entorno institucional de la coordinación fiscal, esto conlleva mantener la comunicación y colaboración con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y las entidades federativas para gestionar eficientemente los ingresos participables. Y con los municipios a fin de cumplir las reglas en materia de Informes de Contribuciones Asignables Locales, Derechos Coordinados, y del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Metas

- En 2016 aumentar los Ingresos Ordinarios del Estado (Propios y Provenientes de la Federación) en 2.0 por ciento con relación a la meta presupuestal.

- Incrementar los Ingresos Propios o de Gestión derivados del esfuerzo administrativo directo (sin considerar los Derechos por Servicios Prestados por Entidades de la Administración Pública) en 10.0 por ciento contra la meta programada.

- Fortalecer la recaudación proveniente de Impuestos con un aumento de 10.0 por ciento anual en términos reales y de 1.0 por ciento sobre la proyección original.

- Aumentar la captación de Derechos (sin considerar los Servicios Prestados por Entidades de la Administración Pública) en 5.0 por ciento frente al pronóstico presupuestal.

- Expandir el Sistema de Recaudación del Estado en 500 agencias tributarias descentralizadas para la recepción de pagos de los contribuyentes, lo que hace una red de 1,734 corresponsalías de recaudación.

- Incrementar los servicios automatizados que presta la Oficina Virtual de Hacienda (OVH) a los Contribuyentes con 2.5 millones de operaciones anuales por un importe de 6,000.0 millones de pesos (mdp).

- Brindar más de 45 mil servicios de orientación y asistencia fiscal a los usuarios para ayudarles a efectuar el pago de sus contribuciones, aprovechar los beneficios de los programas tributarios y agilizar los trámites fiscales.

- Fortalecer el Registro Estatal de Contribuyentes mediante la inscripción de mayor número de personas físicas y empresas, con un incremento proyectado de 2.0 a 4.0 por ciento a tasa anual.

- Alcanzar un monto superior a 45.0 mdp por concepto de créditos fiscales recuperados como resultado del Programa Integral de Ejecución Fiscal (PIEF).

- Determinar créditos fiscales por un monto total de 2,900.0 mdp a través de la ejecución del Programa de Fiscalización a los contribuyentes en la esfera tributaria federal, estatal y de comercio exterior.

2.1.2 Resumen de Ingresos Presupuestarios del Sector Público

- En el ejercicio fiscal de 2016, los ingresos del Gobierno del Estado totalizaron 101,232.3 mdp, cifra menor en 9.4 por ciento real a la recaudación de 2015 y mayor en 2.7 por ciento a la meta presupuestal aprobada en la Ley de Ingresos del Estado (Cuadro 2.6).

- Los Ingresos Propios, sostenidos por el Esfuerzo Recaudatorio directo de los sistemas de recaudación, fiscalización y coordinación hacendaria, aportaron 7.4 por ciento; y los Ingresos Provenientes de la Federación —Participaciones, Aportaciones (Ramo 33) y Convenios Federales—, con el sustento del arreglo institucional del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF), contribuyeron con 92.6 por ciento de los Ingresos del Estado. El monto de recaudación por cada fuente agregada se detalla a continuación (Gráfica 2.1):

Gráfica 2.1
INGRESOS TOTALES DEL ESTADO, 2016
(Millones de pesos)

101,232.3 mdp

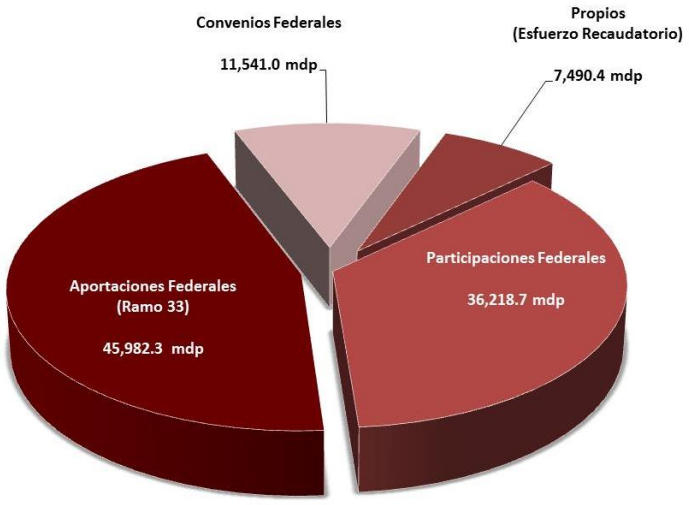

Fuente: Subsecretaría de Ingresos. SEFIPLAN.

- Los Ingresos Propios o de Gestión, compuestos por Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos, ascendieron a 7,490.4 mdp, importe que disminuyó 35.6 por ciento real frente al ejercicio previo y 17.8 por ciento contra la meta presupuestal (Cuadro 2.6). El fortalecimiento de recaudación del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (ISERTP) impulsó el incremento de los Impuestos en 16.0 por ciento real; los Productos crecieron 9.8 por ciento en términos reales. Pero fue insuficiente para neutralizar los descensos a tasa anual real de los Derechos (61.5 por ciento) y los Aprovechamientos (52.2 por ciento).

- Los Impuestos ingresaron 3,905.0 mdp, cantidad que sobrepasó en 16.0 por ciento en términos reales al año precedente y disminuyó 3.5 por ciento con respecto a la meta presupuestal (Cuadro 2.7). Los mismos aportaron 3.9 por ciento de los ingresos presupuestarios totales. En el dinamismo de los Impuestos influyó de manera preponderante el ISERTP, que produjo 656.9 mdp adicionales y excedió en 24.0 por ciento real a la recaudación previa. Y en forma secundaria el Impuesto Adicional para el Fomento a la Educación (IAFE), que obtuvo 93.6 mdp adicionales y aumentó 10.7 por ciento anual en términos reales. Los incrementos contrarrestaron la disminución del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje (ISHO), en 44.0 mdp y 88.9 por ciento a tasa anual real.

- Los Derechos recaudaron 1,657.4 mdp, monto inferior en 61.5 por ciento real al año previo y en 60.1 por ciento a la proyección original (Cuadro 2.8). Como proporción de los Ingresos Presupuestarios representaron 1.6 por ciento del total. Su desempeño reflejó el importe y variación de los Derechos por Prestación de Servicios, y más específicamente de los Servicios Prestados por Entidades de la Administración Pública, comúnmente conocidas como OPD, que exhibieron disminuciones en términos reales frente a 2015 y a la previsión de la Ley de Ingresos del Estado (LIE) 2016. Sin considerar la recaudación de los OPD, los Derechos totales, si bien se reducen en 3.6 por ciento anual en términos reales, superan en 6.5 por ciento a la meta programada.

- Los Productos reportaron 56.5 mdp, cifra mayor en 9.8 por ciento real al año pasado y en 26.8 por ciento a la previsión presupuestal (Cuadro 2.9). La presencia relativa del rubro fue de 0.1 por ciento en los Ingresos Totales. Su desempeño reflejó básicamente la percepción de mayores ingresos nominales derivados de: Venta de Bienes Propiedad del Estado, Capitales y Valores del Estado, y Provenientes de la Gaceta Oficial del Estado. Estos conceptos presentaron la mayor importancia relativa al contribuir con 93.7 por ciento de los Productos.

- Los Aprovechamientos registraron 1,871.5 mdp, lo que exhibió una disminución de 52.2 por ciento en términos reales con respecto al lapso anterior y un aumento de 116.0 por ciento con relación a la expectativa presupuestal (Cuadro 2.10). Participaron con 1.8 por ciento en el total de ingresos estatales. La contención de los Aprovechamientos, en términos nominales y reales, obedeció básicamente a que en 2015 se reportaron ingresos extraordinarios por concepto de Diversos, dentro del rubro de Otros Aprovechamientos, por 3,024.3 mdp, evento que no se replicó en el ejercicio fiscal de 2016.

- Los Ingresos Provenientes de la Federación llegaron a 93,741.9 mdp, 6.3 por ciento menos que en el lapso precedente y 4.8 por ciento más que la meta programada (Cuadro 2.6). A su interior, por concepto de Participaciones Federales se percibieron mayores recursos; pero fueron insuficientes para compensar la disminución de los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33) y los Convenios Federales.

- Las Participaciones Federales sumaron 36,218.7 mdp, monto que superó en 4.0 por ciento real al ejercicio pasado y en 1.1 por ciento al pronóstico presupuestal (Cuadro 2.11). Su importancia relativa en los Ingresos Presupuestarios llegó a 35.8 por ciento. La mayor promoción de las Participaciones Federales derivó del incremento de ingresos sustentados en el dinámico comportamiento, a tasa real anualizada, de los Fondos General (4.9 por ciento), de Fomento Municipal (3.7 por ciento), de Fiscalización y Recaudación (1.3 por ciento), así como del Impuesto sobre la Renta Participable (83.4 por ciento). Estos cuatro rubros acumulados representaron 94.5 por ciento del total de Participaciones Federales.

- Los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33) registraron recursos por 45,982.3 mdp, lo que expuso un declive de 1.5 por ciento anual en términos reales y superó en 1.0 por ciento a la proyección original (Cuadro 2.12). Como proporción del total de ingresos representaron 45.4 por ciento. El nivel y comportamiento del Ramo 33 se debió a la contención de recursos mostrada por los Fondos de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); de Aportaciones Múltiples (FAM); y para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP). En rigor, la desfavorable evolución del Ramo 33 fue ocasionada por el Fondo para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE). El fondo aportó alrededor de 55.6 por ciento del Ramo 33, con un importe de 25,558.3 mdp, menor en 3.8 por ciento real al lapso previo y en línea con la meta presupuestal. Percibieron mayores ingresos nominales y reales los Fondos de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); Infraestructura Social de las Entidades (FISE); Infraestructura Social Municipal (FISM); Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN);

Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); y Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

- Los Convenios Federales permitieron atraer recursos por 11,541.0 mdp, cifra inferior en 37.9 por ciento real al ciclo previo y superior en 43.4 por ciento al pronóstico original (Cuadro 2.13). Esta fuente participó con 11.4 por ciento en los Ingresos del Estado. A pesar de que superaron la previsión presupuestal, los Convenios Federales se redujeron en términos nominales y reales. Este desempeño reflejó la debilidad de los recursos percibidos por concepto de: Convenios; Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular); y Otras Aportaciones de la Federación.

2.1.3 Resumen de Acciones y Resultados

Reforma Tributaria del Estado

- En materia del ISERTP, a partir de 2016 se homologó la tasa impositiva en un nivel de 3.0 por ciento, la cual en 2014 y 2015 gravaba solamente la nómina de los trabajadores al servicio de los Poderes del Estado. En tanto que a los contribuyentes del sector privado se aplicaba la tasa de 2.0 por ciento. En el corto plazo, la modificación tributaria fortaleció los Ingresos Propios vía Impuestos; y en el mediano plazo, la expectativa es que constituya un factor de promoción para el importe y evolución de las Participaciones Federales.

- A partir de 2016 se derogó el ISHO, cuya tasa impositiva de 2.0 por ciento incidía sobre las personas que demandan los servicios de empresas del ramo de hospedaje y similares. Esta medida simplificadora redujo la carga fiscal sobre el ingreso de los consumidores; y la carga regulatoria y costo administrativo de cumplimiento que recaía en las empresas de servicios. El incremento de eficiencia recaudatoria del ISERTP compensó el costo fiscal de la supresión del ISHO.

- En la esfera de los Derechos estatales, por un lado, se modificaron los niveles de tarifas y cuotas por los servicios de los institutos tecnológicos; las universidades tecnológica y politécnica; el Colegio de Bachilleres y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, así como la Academia Veracruzana de Lenguas Indígenas. Por otro lado, se aprobó la expedición de la licencia permanente para conductores de transporte particular y de motocicletas, la cual vino a sustituir a la de vigencia trianual. La actualización de tarifas busca mejorar la recaudación, cuidando que los incrementos no excedan la capacidad contributiva de los usuarios.

- Se introdujeron reformas en la Ley de Ingresos del Estado para 2016 (LIE2016) con el objeto de fortalecer la recaudación del Impuesto Predial a través de esquemas eficientes de colaboración administrativa fiscal Estado-municipios. Se facultó al Estado para cobrar el Predial, y además el IAFE sobre su monto, previa firma de convenios de colaboración administrativa municipal. Del IAFE cobrado repartirá el 50.0 por ciento a los municipios coordinados. La reforma pretende atraer los recursos del Fondo de Fomento Municipal que otorga a las entidades federativas la fracción III del artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

Política de Beneficios Fiscales

- El Programa Adiós a la Tenencia desde 2015 ha subsidiado el 100 por ciento del Impuesto Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos (IESTUV) a los propietarios o tenedores de automóviles y motocicletas inscritos en el Registro Estatal de Contribuyentes (REC). La medida equivale a la desaparición de la tenencia vehicular sobre las personas físicas y las empresas. Durante 2016 el subsidio estatal ascendió a 957.2 mdp para beneficiar a los contribuyentes, propietarios o usuarios de 444,365 unidades vehiculares.

- El Programa de Condonación Veracruz benefició con la condonación de 100 por ciento de los accesorios a los contribuyentes que, del 29 de enero al 30 de abril y de junio a agosto, hicieron el pago de adeudos de Impuestos y Derechos estatales vigentes al 31 de diciembre de 2015. El programa permitió recaudar la cantidad de 270.6 millones de pesos.

- El Programa Borrón y Cuenta Nueva otorgó estímulos y facilidades a los propietarios de vehículos automotores que se inscribieron o regularizaron en el REC: (i) En materia del IESTUV y los Derechos de Registro y Control Vehicular, los tenedores de motocicletas, motonetas y cuatrimotos obtuvieron descuentos de 25.0 a 100 por ciento del adeudo y el 100 por ciento de los accesorios. (ii) En el caso del Impuesto sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados (ISAVAU), se bonificó entre el 50.0 y 100 por ciento a los residentes en el Estado que hicieron el cambio de propietario; y a los propietarios de motocicletas, motonetas y cuatrimotos que formalizaron el Alta en el Padrón Vehicular. (iii) Por cuanto hace a los Derechos por Baja de Vehículos Registrados en otra Entidad Federativa, se bonificó el 100 por ciento a los contribuyentes que realizaron el Alta de Vehículos con placas foráneas. El Programa recaudó 60.4 millones de pesos.

- El Programa de Condonación del ISERTP benefició con la condonación de los recargos, actualizaciones y multas a las personas físicas y morales que, entre el 20 y 31 de diciembre de

2016, cubrieron los adeudos del ISERTP causados del 1 de julio al 30 de noviembre de 2016. Se recibieron 15,122 declaraciones de pago que se tradujeron en la recaudación de 126.7 millones de pesos.

- El Programa de Condonación de Adeudos Municipales del ISERTP ha beneficiado a 98 municipios en los términos del convenio de adhesión, suscrito previamente con la autorización del Congreso Local, para cubrir el monto de los adeudos y obtener la condonación fiscal. Los municipios que durante 2016 perseveraron en el cumplimiento del ISERTP se hicieron acreedores a bonificaciones de hasta 25.0 por ciento del impuesto.

Política y Programas de Coordinación Hacendaria

- En 2016 los esfuerzos de mejora de la colaboración administrativa en materia hacendaria se encaminaron hacia los objetivos de consolidación de esquemas de federalismo fiscal determinados en el Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) y el Programa Veracruzano de Finanzas Públicas (PROVEFIPU). Los programas se concentraron en sustentar la operatividad del sistema de participaciones federales, proteger el interés fiscal y financiero del Estado y sus municipios, y brindar soporte a la gestión de mayores ingresos participables.

- El Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), mantiene la representación ante la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales (CPFF), organismo formado por la SHCP y ocho entidades federativas, cuya función es implementar y vigilar el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF). Como representante de la Zona 7 — donde concurren asimismo Chiapas, Oaxaca y Puebla—, participó en los trabajos del Comité de Vigilancia de Aportaciones y Otros Recursos Descentralizados, del Grupo de Deuda y Empréstitos, y del Grupo Jurídico. La inclusión en el SNCF permite dar seguimiento a la integración, distribución y liquidación anual de las transferencias a las entidades federativas que realice la SHCP.

- Continuó el Programa de Gestión y Trámite de los Fondos de Participaciones Federales a favor del Estado y los Municipios, para verificar que la transferencia de recursos a la hacienda estatal por la SHCP cumpla con la normatividad fiscal y administrativa. En este contexto, se verificó la determinación, liquidación y pago de participaciones al Estado; y la aplicación correcta de las variables y fórmulas que determinan los coeficientes de distribución. Las acciones aseguran la recepción expedita de los fondos participables.

- La operación del Programa de Supervisión de Contribuciones Asignables Locales garantizó la entrega correcta y oportuna a la SHCP de los Informes sobre contribuciones asignables locales, en consistencia con el procedimiento ordenado por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF), órgano administrativo de la SHCP, y con la validación del Congreso Local. Las contribuciones asignables se integran por las cifras del Impuesto Predial (IP) y los Derechos de Agua. Su importe y variación son componentes de la fórmula de cálculo de las Participaciones Federales. Los asignables municipales crecieron a una tasa promedio anual de 6.8 por ciento en términos nominales durante los tres últimos ejercicios. Su desempeño, entre otros factores, ayudó a mantener la cuarta posición nacional en Participaciones Federales.

- Prosiguió la coordinación y colaboración con los ayuntamientos para ejecutar los Anexos 1 y 4 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal (CCAMFF), con miras a fortalecer la recaudación de los Derechos por concesiones de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) y de Inmuebles de Cauces y Riberas. Con fundamento en el Anexo 1, los Derechos de ZOFEMAT fueron cobrados por 31 municipios costeros. Mediante el Anexo 4, los Derechos de Inmuebles de Cauces, Vasos y Riberas fueron recaudados por 13 municipios. La gestión de los dos instrumentos se promovió con servicios de orientación y asistencia fiscal a los operadores municipales, y la atención a consultas sobre situaciones reales y concretas que presentaron los contribuyentes.

- Se incrementaron las acciones de coordinación y colaboración fiscal con el Servicio de Administración Tributaria (SAT); las dependencias, entidades y organismos autónomos del Estado; los municipios y los entes paramunicipales, con el propósito de instrumentar las Reglas de Operación para la Aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. El Gobierno del Estado mantuvo la vinculación entre el SAT —con el uso eficiente de los recursos tecnológicos del organismo— y los entes públicos, para favorecer el cumplimiento de pago del Impuesto sobre la Renta (ISR) por el salario del personal que presta un servicio personal subordinado en las dependencias y los municipios coordinados.

Política y Programas de Recaudación

- El Sistema de Recaudación se compone de la Oficina Virtual de Hacienda (OVH), que funciona apoyada en 7 bancos con 1,075 sucursales; 4 empresas con 516 tiendas de conveniencia; el organismo Telecomunicaciones de México (TELECOMM), con 94 agencias; 80 Oficinas de Hacienda y 6 cobradurías del Estado, o sea 1,771 agencias descentralizadas en el territorio

estatal. El Sistema superó en 537 agencias y 43.5 por ciento a los sitios de recaudación del año anterior.

- Mediante el Programa de Descentralización de la Recaudación Estatal (PDRE) se fortalecieron los convenios para modernizar los servicios tributarios en la red de corresponsalías. Se afilió la cadena de tiendas FASTI con 75 sucursales ubicadas en los municipios de Banderilla, Coatepec, Emiliano Zapata y Xalapa, y la empresa X24, con 90 sucursales. Se actualizaron los contratos de servicios de banca electrónica con HSBC y Santander para modernizar el reporte en línea de la recaudación. TELECOMM y OXXO desarrollaron sistemas y actualizaron los que ya ejecutaban para eficientar la recaudación.

- Se prolongaron las acciones del Programa Pago Móvil, donde se instalaron y operaron terminales móviles con el sostén de aplicaciones informáticas, en la OVH y las instituciones bancarias, acciones que facilitaron los pagos del IESTUV con tarjetas de crédito y de débito. El programa realizó 4,835 operaciones que ingresaron alrededor de 5.0 mdp, lo que excedió a las 1,259 operaciones por 2.3 mdp del año anterior.

- El Sistema de Recaudación, con el sostén de la plataforma tecnológica de la OVH y la red de agencias tributarias descentralizadas en el territorio estatal, procesó alrededor de 2.6 millones de operaciones que recaudaron más de 6,193.3 mdp. Estas cifras se comparan con 2.7 millones de operaciones realizadas y 5,587.7 mdp ingresados en el ejercicio anterior.

- La Unidad de Atención al Contribuyente (UAC) instrumentó el Programa de Orientación y Asistencia Fiscal con el objetivo básico de ayudar a los interesados para que efectúen pagos de contribuciones y trámites fiscales en forma ágil y segura. La organización de la UAC se compone de dos áreas: el Centro de Llamadas, que brinda asistencia vía telefónica sin costo, y el Módulo de Atención Personalizada, que opera con el sostén de la plataforma informática de la OVH. Se atendieron 50,543 consultas, 47,019 fueron resueltas vía Centro de Llamadas, y 3,524 por conducto del Módulo de Atención Personalizada.

- Las mejoras tributarias se encaminaron, igualmente, a fortalecer el universo de contribuyentes. Se extendió el intercambio de información de registros, sistemas y padrones con la Federación y las entidades federativas. Se ayudó a mantener actualizado el Sistema Vista Integral, bajo la responsabilidad operativa del SAT. Para tales efectos se incorporó al Sistema la base de datos actualizada de los padrones: Vehicular, del Registro Civil, del Catastro y del ISERTP. Y se

facilitaron las consultas remotas por medios electrónicos, previa autorización de usuarios y contraseñas, en el Registro Público de la Propiedad.

- El padrón del ISERTP registró 2,379 contribuyentes y 3.3 por ciento más que en 2015, y totalizó 74,069 personas físicas y morales (Cuadro 2.1). De ellas se obtuvo una recaudación de 2,935.6 mdp, superior en 24.0 por ciento anual en términos reales. La ampliación de contribuyentes se potenció con el incremento de la base gravable, al homologarse la tasa impositiva en 3.0 por ciento.

- En coordinación con el SAT, se prolongó el Programa de Administración del Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), fundado en el Anexo 19 del CCAMFF, a fin de agilizar la transición del Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS) e Intermedios al RIF. Otorgó servicios completos de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) en 34 Oficinas de Hacienda del Estado (OHE); y servicios de orientación fiscal, en 16 OHE. Se refrendó la promoción del Programa Crezcamos Juntos en 34 módulos de atención al público, 12 más que el año anterior. Con esta mecánica se orientó a los contribuyentes sobre los beneficios fiscales y financieros que ofrece el Gobierno Federal a los que dejen la informalidad y se inscriban en el RIF. El Anexo 19 concede incentivos económicos al Estado por conducto del llamado Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes e Intermedios, que ingresó 89.1 mdp, importe menor en 9.5 por ciento anual en términos reales y mayor en 6.5 por ciento a la meta programada (Cuadro 2.11).

- En 2016 el Padrón de Vehículos administró la base de datos de 1,747,137 unidades, lo que implicó un aumento de 88,994 vehículos y 5.4 por ciento con relación al periodo previo (Cuadro 2.2). Las acciones de actualización permanente del REC aseguraron la vigencia de las disposiciones fiscales y el cumplimiento de los requerimientos de operación para que el aparato recaudatorio gestione los Impuestos y Derechos sobre la propiedad vehicular.

- El Programa de Inscripción de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera se continuó instrumentando para regularizar la legal estancia en el país de las unidades importadas de Norteamérica. Los servicios tributarios operaron con el concurso del sistema de verificación electrónica de datos y las disposiciones reglamentarias que otorgan seguridad y transparencia al proceso. Se emitió la autorización de alta de 6,091 unidades y la dotación de placas a 7,054 vehículos extranjeros, que se inscribieron en el REC para el cumplimiento tributario.

- Se implementó el Programa de Convenios de Pago en Parcialidades con el objetivo de agilizar el cobro, vía conciliación, de créditos fiscales derivados de contribuciones estatales. Durante 2016 se firmaron 13 convenios de pago, en forma diferida o en parcialidades, que acumularon un monto de 0.5 mdp. El inventario totalizó 674 convenios de recuperación por un importe de 31.5 millones de pesos.

- El Programa Integral de Ejecución Fiscal se desarrolló, con la colaboración de las OHE, para activar el cobro coactivo, a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución, de la cartera conformada por 6,847 créditos fiscales, que representan adeudos de los contribuyentes por un total de 10,826 millones de pesos.

- Se promovió también el rescate —con la colaboración de las OHE y los municipios que tienen signado convenio— de 1,758 multas federales no fiscales que totalizaron 46.9 mdp, contra un inventario de 2,417 multas por 38.9 mdp gestionadas en el periodo anterior. En el presente se recuperaron 469 multas por un valor de 3.0 millones de pesos.

- Los trabajos bajo la conducción del PIEF ingresaron más de 47.4 mdp (donde se incluye la compensación de adeudos en el ámbito estatal). Dicho importe representó una disminución de 46.1 mdp y 49.3 por ciento nominal con relación a 2015.

- Se diligenció la cartera de créditos fiscales, con la colaboración de las OHE, emitidos por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS), conformada por 91 resoluciones resarcitorias y sancionatorias que representaron 515.1 mdp. Estas cifras se comparan con 87 créditos gestionados en 2015 por 663.9 mdp. Se tramitaron 159 acciones de cobranza coactiva de las resoluciones que imponen indemnizaciones y sanciones a servidores y ex servidores públicos.

- El Programa de Intercambio con las Sociedades de Información Crediticia (SIC), comúnmente llamadas Buró de Crédito, permitió incorporar la base de datos de 3,385,316 contribuyentes con adeudos firmes y exigibles de contribuciones estatales que superan los 4,040.0 mdp. Las acciones propulsaron la recaudación de 325.0 mdp, cifra que se compara con los 395.0 mdp ingresados en el ejercicio previo.

Política y Programas de Fiscalización

- El Programa de Fiscalización Federal concluyó 780 actos fiscales, distribuidos en los distintos métodos de verificación, lo que sobrepasó en 20 actos y 2.6 por ciento a la meta concertada (Cuadro 2.3). Sin embargo, fue inferior en 396 actos y 33.7 por ciento a los 1,176 actos fiscales reportados en 2015. Su cobertura mantuvo la presencia fiscal de la autoridad en el equivalente a 0.1 por ciento del padrón de contribuyentes activos.

- Se ejecutaron acciones con el SAT para combatir conductas agresivas de evasión fiscal: (i) Operativos para calificar los domicilios fiscales; (ii) Auditorías a los contribuyentes con subcontratación laboral (outsourcing); (iii) Revisiones y publicación de las empresas que facturan operaciones y deducciones simuladas; (iv) Auditorías a los contribuyentes vinculados que deducen tales operaciones; (v) Suspensión de la autorización para emitir Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) a los infractores.

- Con el SAT se hicieron 452 acciones de ejemplaridad fiscal y penal conformadas por: 12 clausuras de establecimientos de contribuyentes incumplidos; 13 operativos de destrucción de envases vacíos de bebidas alcohólicas; 18 casos de cancelación de certificados de sellos o firmas digitales, 4 de delitos relacionados con el RFC y 404 de desconocimiento de domicilios concurrentes; así como un caso de defraudación fiscal.

- El Programa de Fiscalización Estatal, por otra parte, consumó 1,220 actos fiscales. Dicha cifra estuvo en línea con la meta programada (Cuadro 2.4) y fue inferior en 100 actos a los terminados en 2015.

- El Programa de Fiscalización de Comercio Exterior concluyó 14 actos de verificación de cumplimiento fiscal, en línea con la meta concertada con el SAT. Los actos se integraron por 3 Visitas Domiciliarias, 4 Revisiones de Gabinete junto con 7 Verificaciones de Mercancías y Vehículos de Procedencia Extranjera.

- Se concluye que el Programa de Fiscalización de contribuciones en el ámbito federal, estatal y de comercio exterior durante 2016 determinó créditos fiscales por un importe total de 2,911.9 mdp. La cifra se integra por cifras cobradas, 168.1 mdp; cifras liquidadas, 2,738.5 mdp; cifras virtuales, 3.3 mdp; y mercancías embargadas, 2.0 millones de pesos (Cuadro 2.5).

2.2 Política de Ingresos 2016

La conducción y manejo de la Política de Ingresos fue consistente con los objetivos marcados en el PVD, el Plan de Ajuste y los lineamientos de disciplina presupuestal. El presupuesto de Ingresos del Estado en 2016 ascendió a 98,534.7 mdp, inferior en 4,039.3 mdp y 3.9 por ciento nominal a lo aprobado en 2015. Considerando sólo el presupuesto de Ingresos Ordinarios, arrojan una disminución de 249.0 mdp y 0.3 por ciento anual en términos nominales. La planeación, programación y presupuestación de los ingresos estatales reflejó los ajustes que hizo la SHCP en las metas de finanzas públicas federales para mantener la estabilidad fiscal y económica.[12]

Durante 2016 los esfuerzos de la Política de Ingresos se enfocaron en la prioridad de fortalecer los Ingresos Ordinarios, logro necesario para ayudar a recuperar el margen de maniobra del presupuesto de egresos. Por ello se perseveró en la implementación de las estrategias: a) Fortalecer la estructura tributaria y los beneficios fiscales; b) Aumentar la eficiencia y equidad del sistema de recaudación; c) Ampliar el universo de contribuyentes e incentivar la formalidad; d) Mejorar la fiscalización para combatir la evasión y elusión fiscal; y e) Impulsar la coordinación y colaboración hacendaria.

2.2.1 Reforma Tributaria del Estado

Las reformas aprobadas para 2016 se concentraron en conformar y consolidar una estructura tributaria más simple, eficiente y equitativa. Bajo este lineamiento, las modificaciones de la legislación fiscal del Estado lograron fortalecer la base gravable así como la eficiencia recaudatoria de los Impuestos y Derechos.

En materia del ISERTP, a partir de enero de 2016 se homologó la tasa impositiva de 3.0 por ciento para la generalidad de los contribuyentes. Este nivel de tasa se reservaba en 2014 y 2015 únicamente para la nómina de los trabajadores del sector público estatal, incluyendo los Poderes Legislativo y Judicial. El aumento de eficiencia recaudatoria asociado a la homologación, en el corto plazo fortaleció los Ingresos Propios; y en el mediano plazo, la expectativa es que constituya factor de aliento para el nivel y evolución de las Participaciones Federales.[13]

[12] Lineamientos generales que establecen las políticas del ejercicio del presupuesto, modernización de la gestión administrativa y austeridad del gasto público para los ejercicios fiscales 2015 y 2016, publicados en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 268 el 7 de julio de 2015.

[13] Decreto Número 596 que reforma diversas disposiciones del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 418 el 20 de octubre de 2015.

A partir de 2016 el ISHO se eliminó de la estructura tributaria estatal. Desde el año 2000, la tasa impositiva de 2.0 por ciento recaía sobre los ingresos de las personas que utilizan los servicios de hospedaje en hoteles, moteles y establecimientos similares. Su derogación representa por ello una reducción de carga fiscal sobre el ingreso de los consumidores; y de carga regulatoria y costo administrativo para las empresas de servicios. En 2016 se recaudaron 5.7 mdp por adeudos del ISHO de ejercicios anteriores contra 49.7 mdp ingresados en el ejercicio previo. El costo fiscal de la derogación es contrapesado por el estímulo a los prestadores de servicios turísticos para invertir, crecer y generar más empleos.[14]

En el ámbito de los Derechos estatales, se creó la licencia permanente para conductores de transporte particular y de motocicletas, la cual vino a sustituir a la de vigencia trianual. La disminución de carga fiscal, asociada a la simplificación de tarifas y trámites, benefició la economía de los tenedores o usuarios de vehículos.[15]

En la misma esfera, se ajustaron los niveles de tarifas por los servicios que prestan los institutos tecnológicos; las universidades tecnológica y politécnica, el Colegio de Bachilleres y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, así como la Academia Veracruzana de Lenguas Indígenas. El ajuste de cuotas busca que éstas sean cercanas al costo real de los servicios pero sin rebasar la capacidad contributiva de los ciudadanos.[16]

En materia del Impuesto Predial, la LIE 2016 facultó al Gobierno del Estado para que, a través de la SEFIPLAN, efectúe su recaudación directamente mediante esquemas de coordinación y colaboración con los municipios. Es un mecanismo opcional, no obligatorio, para dicho orden de gobierno. Este se sustentará en la suscripción de convenios de colaboración administrativa, previa aprobación del Congreso y su publicación en la Gaceta Oficial. La LIE 2016 autoriza que el Estado cobre además el IAFE sobre el Predial que recaude por cuenta y orden del municipio. El 50.0 por ciento del IAFE cobrado se repartirá a los municipios coordinados.[17]

[14] Decreto Número 595 que deroga el Capítulo Segundo, del Título Primero, del Libro Tercero del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 418 el 20 de octubre de 2015.

[15] Decreto Número 872 que reforma el artículo 15 del Código de Derechos del Estado, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 226 el 7 de junio de 2016.

[16] Decreto Número 624 que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Derechos del Estado, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 520 el 30 de diciembre de 2015.

[17] Artículo 10 de la Ley de Ingresos Número 622 del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal de 2016, publicada en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 516 el 28 de diciembre de 2015.

La reforma pretende atraer los recursos que otorga a las entidades federativas la fracción III del artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal. Esta disposición asigna mayores recursos del Fondo de Fomento Municipal (FFM) a los estados que implementen sistemas de colaboración administrativa para recaudar el Predial. En ese sentido, la base jurídica de coordinación fiscal estado-municipios en materia de Predial autorizada para 2016 se orienta a fortalecer los recursos provenientes del IP y del FFM.

2.2.2 Política de Beneficios Fiscales

En 2016 el Programa de Beneficios Fiscales se instrumentó para disminuir el peso de las contribuciones sobre los ingresos de familias y empresas; estimular el cumplimiento de obligaciones tributarias; y reducir el monto del rezago de adeudos. Este concepto general incluyó el Programa Adiós a la Tenencia; los Programas de Condonación Veracruz y Borrón y Cuenta Nueva; los Programas de Condonación del ISERTP, a contribuyentes y municipios, y la exención del impuesto para fomentar la creación de empleos que reúnan condiciones específicas. La miscelánea de beneficios abarca una serie de subsidios y exenciones en adición a las condonaciones de accesorios para incentivar el pago de contribuciones estatales.

El Programa Adiós a la Tenencia desde 2015 ha subsidiado el 100 por ciento del IESTUV a los propietarios o tenedores de automóviles y motocicletas inscritos en el REC. En términos llanos la medida equivale a la desaparición de la carga del IESTUV sobre las personas físicas y las empresas. Para ejercer su derecho a recibir el estímulo, los contribuyentes deben cubrir un conjunto de sencillos requisitos.[18] Durante 2016 el subsidio estatal de 100 por ciento de la tenencia registró un monto de 957.2 mdp para beneficiar a los contribuyentes, propietarios o usuarios de 444,365 unidades vehiculares.[19]

El Programa de Condonación Veracruz se extendió para beneficiar a los contribuyentes con la condonación de 100 por ciento de los accesorios —recargos, actualizaciones, multas y gastos de

[18] Los contribuyentes deben inscribir la unidad en el REC; no adeudar contribuciones del vehículo —las personas morales acreditar además su estatus tributario regular—, y tener vigentes las placas, tarjeta de circulación y calcomanía. El subsidio, pues, premia a los contribuyentes cumplidos.

[19] Decreto Número 316 publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 520, Tomo I, el 30 de diciembre de 2014. Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 010 el 7 de enero de 2015; y reformadas en dicho órgano oficial, Número 423 el 23 de octubre de 2015 y Número Extraordinario 030 el 21 de enero de 2016.

ejecución—, auto determinados o determinados por la autoridad fiscal, que fueron causados por los adeudos de Impuestos y Derechos estatales.[20]

En el ejercicio 2016, se descontaron los accesorios a los contribuyentes que se regularizaron del 29 de enero al 30 de abril y de junio a agosto, por los adeudos fiscales vigentes al 31 de diciembre de 2015. En el ejercicio precedente, cabe señalar, dichos descuentos beneficiaron a las personas físicas y empresas inscritas en el REC que, durante noviembre y diciembre de 2015, pagaron los adeudos del ejercicio 2014 y anteriores.

Las bonificaciones ayudaron, de la misma manera, a los deudores en proceso de pago de créditos fiscales mediante convenio de pago en parcialidades, en este caso, por los accesorios pendientes de liquidación.

El esquema de descuentos y facilidades administrativas para aminorar el rezago tributario se promovió en reuniones con cámaras empresariales y organizaciones de productores, y mediante la difusión de publicidad impresa y electrónica en el portal de Internet.[21]

El programa implementado del 29 de enero al 30 de abril recibió 66,449 declaraciones de obligaciones fiscales omitidas. Los contribuyentes obtuvieron la condonación de 48.4 mdp lo que permitió recaudar 183.1 mdp. En el periodo junio-agosto, los contribuyentes presentaron 27,952 declaraciones, lo que implicó la condonación de 31.9 mdp y la recaudación de 87.5 mdp. En total, 94,401 declaraciones que significaron la condonación de 80.3 mdp y la recaudación de 270.6 millones de pesos.[22]

Durante 2016, la ejecución del Programa Borrón y Cuenta Nueva extendió, primero, por dos meses más el Programa de Condonación Veracruz, y añadió la condonación de 25.0 a 75.0 por ciento de los créditos determinados por el fisco (dependiendo de su año de causación) a la condonación de accesorios.[23]

[20] Se consideran los Impuestos: sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal; Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos; por la Prestación de Servicios de Hospedaje; sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos; sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados. Igualmente los Derechos de Registro y Control Vehicular así como de Concesiones.

[21] Disponible en http://ovh.veracruz.gob.mx.

[22] Decretos de condonación publicados en la Gaceta Oficial, Números Extraordinarios 434, 040 y 216, el 30 de octubre de 2015, así como el 28 de enero y el 31 de mayo de 2016, respectivamente. Reglas de carácter general publicadas en la Gaceta Oficial, Números Extraordinarios 438 y 074, el 3 de noviembre de 2015 y el 22 de febrero de 2016, respectivamente.

[23] Decreto por el que se condonan diversas obligaciones fiscales denominado Borrón y Cuenta Nueva, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 246, el 21 de junio de 2016 y reformado en el mismo órgano oficial Número Extraordinario 282, el 15 de julio de 2016.

Segundo, robusteció los estímulos fiscales para el cumplimiento de obligaciones causadas por la propiedad o tenencia de vehículos automotores. En este contexto, se otorgaron las siguientes facilidades a los propietarios de vehículos automotores para inscribirse o actualizar sus datos en el REC.

En materia del IESTUV y los Derechos de Registro y Control Vehicular, los tenedores de motocicletas y motonetas que pagaron entre el 21 de junio y el 31 de agosto los adeudos causados hasta el 31 de diciembre de 2015, se beneficiaron con el descuento de 50.0 por ciento del Impuesto y de los Derechos por canje de placas, tarjeta de circulación y calcomanía numeral (fuera del plazo establecido), además del 100 por ciento de los accesorios.

A quienes cubrieron los adeudos posteriormente hasta el 10 de noviembre de 2016, se les condonó 25.0 por ciento del IESTUV más los accesorios totales. Sólo en el caso de las cuatrimotos, se descontó el 100 por ciento del IESTUV a los propietarios que se regularizaron durante todo el lapso del estímulo fiscal.

Los contribuyentes del ISAVAU y de los Derechos Vehiculares tuvieron facilidades para hacer el cambio de propietario y dar de Alta los vehículos en el REC del 21 de junio al 10 de noviembre de 2016, de acuerdo con el siguiente detalle:

En el caso del ISAVAU, se bonificó el 50.0 por ciento a las personas físicas y morales residentes en el Estado que oficializaron el cambio de propietario, siendo el anterior un residente de otra entidad federativa. Y el 100 por ciento del Impuesto causado por las transacciones anteriores, a los propietarios de motocicletas, motonetas y cuatrimotos que formalizaron el Alta en el Padrón Vehicular.[24]

Por cuanto hace a los Derechos por Baja de Vehículos Registrados en otra Entidad Federativa, las personas físicas y morales que realizaron el Alta de vehículos con placas foráneas, disfrutaron la bonificación de 100 por ciento de la cuota que estipulan los ordenamientos fiscales.

En el Programa Borrón y Cuenta Nueva, los contribuyentes presentaron espontáneamente 16,247 declaraciones de obligaciones fiscales omitidas, lo que significó condonar 27.4 mdp y recaudar 60.4 millones de pesos.

En otro esquema de estímulos, se cancelaron los adeudos del IESTUV anteriores al ejercicio fiscal de 2012, debido a la declaratoria de conclusión o vencimiento de los créditos fiscales, sin que requiriera

[24] El último propietario del vehículo está obligado a pagar el ISAVAU y los Derechos de Alta en el REC; los Derechos de Registro y Control Vehicular, y el IAFE, correspondientes al ejercicio fiscal de 2016.

gestión por escrito de los contribuyentes. Estos fueron eximidos asimismo de pagar multas administrativas por no verificar la unidad en el periodo que establece el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria. La exención benefició a los propietarios de automóviles que verificaron oportunamente en el calendario asignado durante 2016.[25]

El Programa de Condonación del ISERTP se ejecutó para beneficiar a las personas físicas y morales que, entre el 20 y 31 de diciembre de 2016, cubrieron los adeudos del ISERTP causados del 1 de julio al 30 de noviembre de 2016 con la condonación de los recargos, actualizaciones y multas, incluyendo a los contribuyentes que realizaban pagos a plazos por el saldo pendiente de liquidar. Se recibieron 15,122 declaraciones de pago que se tradujeron en la recaudación de 126.7 millones de pesos.[26]

El Programa de Condonación de Adeudos Municipales del ISERTP continuó para apoyar la regularización de los municipios y sus organismos descentralizados, desconcentrados, autónomos e intermunicipales. El estímulo fiscal ha beneficiado a 98 municipios en los términos del convenio de adhesión, suscrito previamente con la autorización del Congreso Local, para cubrir el monto de los adeudos y obtener la condonación fiscal.

Los municipios que durante 2015 cubrieron espontáneamente el ISERTP obtuvieron 30.0 por ciento de descuento en su importe, además del perdón fiscal por los adeudos generados de 2011 a 2013. Aquellos que durante 2016 perseveraron en el cumplimiento se hicieron acreedores a bonificaciones de hasta 25.0 por ciento del impuesto a su cargo.[27]

Se prorrogaron las exenciones del ISERTP con el objetivo de fomentar la creación de plazas laborales. Las personas físicas y empresas del sector privado continuaron exentas del impuesto causado por la nómina de trabajadores contratados en puestos de nueva creación, hasta por seis Salarios Mínimos Diarios

[25] Decretos de condonación de actualización, recargos y multas de créditos fiscales derivados de contribuciones estatales y sanciones administrativas por extemporaneidad en la verificación, publicados en la Gaceta Oficial, Números Extraordinarios 434 y 040, el 30 de octubre de 2015 y el 28 de enero de 2016, respectivamente. Reglas de carácter general publicadas en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 438 el 3 de noviembre de 2015. El Programa de Verificación Vehicular Obligatoria se publicó en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 366 el 12 de septiembre de 2014.

[26] Decreto y Reglas de Condonación publicadas en la Gaceta Oficial Números Extraordinarios 500 y 504 (Tomo I) el 15 y 19 de diciembre de 2016, respectivamente.

[27] Decreto por el que se otorga a los municipios veracruzanos diversos beneficios fiscales en materia del Impuesto sobre Nóminas y del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 058 el 10 de febrero de 2014 y reformado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 266 el 4 de julio de 2014. Decreto Número 277 por el que se autoriza la suscripción de convenios por los municipios, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 268 el 7 de julio de 2014.

(SMD), que reúnan las siguientes características: edad de 14 a 29 años, con educación obligatoria, de nivel medio superior o universitario; edad de más de 50 años sin jubilación o pensión; o que tengan alguna discapacidad.[28]

2.2.3 Política y Programas de Coordinación Hacendaria

En 2016 los esfuerzos de mejora de la coordinación y colaboración administrativa en materia hacendaria se encaminaron hacia los objetivos de consolidación de esquemas de federalismo fiscal determinados en el PVD y el PROVEFIPU.

Los esfuerzos se organizaron en los programas siguientes: (i) Participación de la entidad federativa en los trabajos del SNCF; (ii) Gestión y validación de los recursos derivados de las Participaciones Federales a favor del Estado y los municipios mediante la vinculación con la UCEF de la SHCP; (iii) Actualización permanente de las cifras de contribuciones asignables con el sostén de esquemas de colaboración administrativa con los municipios y la UCEF; (iv) Coordinación Administrativa con los municipios para implementar los Anexos 1 y 4 del CCAMFF; (v) Colaboración fiscal con los municipios y el SAT para facilitar el cumplimiento correcto del entero del ISR por el salario del personal que presta un servicio personal subordinado.[29]

El conjunto de acciones permitió sustentar la operatividad del sistema de participaciones federales, protegió el interés fiscal y financiero del Estado y sus municipios, y brindó soporte a la gestión de mayores ingresos participables.

En primer lugar, se menciona que el Estado está adherido a la Zona siete de la CPFF, organismo ejecutivo formado por la SHCP y por ocho entidades federativas —representantes del mismo número de Zonas territoriales en que se organiza el país— para implementar y vigilar el SNCF.

En su carácter de representante de la Zona 7 —donde concurren asimismo Chiapas, Oaxaca y Puebla—, el Estado por conducto de la SEFIPLAN concluyó su gestión ante los Comités de Trabajo de los Grupos de Recaudación, de Auditoría Fiscal Federal, y de Comercio Exterior. Acto seguido asumió la representación

[28] Los contribuyentes deben cumplir los requisitos que señalan: la fracción IV del artículo 103 del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y la Ley Número 549 de Fomento al Empleo del Estado de Veracruz, publicada en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 153 el 9 de mayo de 2012.

[29] En cumplimiento de las disposiciones del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

zonal ante el Comité de Vigilancia de Aportaciones y Otros Recursos Descentralizados, el Grupo de Deuda y Empréstitos, y el Grupo Jurídico.[30]

Se asistió además a las reuniones del Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones en Ingresos Federales de la CPFF, para validar las cifras de ingresos del Estado y garantizar la correcta determinación de los coeficientes de distribución.

La participación en los trabajos del SNCF se orientó a verificar la creación y distribución de las transferencias a las entidades federativas y las liquidaciones anuales que formule la SHCP; proponer y analizar estrategias de solución a los problemas de finanzas públicas de los gobiernos subnacionales; y revisar proyectos de reforma hacendaria para fortalecer las finanzas públicas.

En cuanto al segundo epígrafe, continuó el Programa de Gestión y Trámite de los Fondos de Participaciones Federales a favor del Estado y los Municipios, para verificar que la SHCP transfiera los recursos, de conformidad con la legislación fiscal aplicable, a la hacienda pública estatal. En este contexto, se vigiló la determinación, liquidación y pago de participaciones al Estado; se verificó la integración y evolución de la Recaudación Federal Participable (RFP), así como la aplicación correcta de las variables y fórmulas que determinan los coeficientes de distribución. Las acciones del programa aseguran la recepción expedita de los fondos participables, y permiten prever su impacto sobre el flujo de ingresos presupuestarios.

Con referencia a la cuestión del tercer ítem, la operación del Programa de Supervisión de Contribuciones Asignables Locales favoreció la entrega correcta y oportuna a la SHCP de los Informes sobre las contribuciones asignables locales. Las mismas se constituyen por el IP y los Derechos de Agua. Su importe y variación entran como componentes de la fórmula de cálculo de las Participaciones Federales que corresponden al Estado y los municipios. Los informes cumplieron con los requisitos y formatos del procedimiento creado por la UCEF, órgano administrativo de la SHCP, a fin de asegurar la actualización expedita de los coeficientes de distribución.

Los informes de cifras de contribuciones asignables locales se sustentan en los reportes de recaudación de Predial y Derechos de Agua que proporcionan los ayuntamientos, el Sistema de Agua y Saneamiento, y la Comisión de Agua del Estado de Veracruz (CAEV). Las cifras son debidamente validadas por la

[30] La CPFF es un organismo del SNCF que se compone de representantes de las entidades federativas. Los representantes se organizan en ocho zonas territoriales para realizar los trabajos de coordinación y colaboración hacendaria.

Legislatura local. Los esquemas de vinculación con los municipios, los organismos operadores, la UCEF y el Congreso del Estado han mejorado la recopilación y presentación de los Informes.

Las contribuciones asignables locales crecieron a una tasa promedio anual de 6.8 por ciento en términos nominales durante los tres últimos ejercicios. Su desempeño ayudó a mantener la cuarta posición nacional en Participaciones Federales, a pesar de la pérdida de dinamismo de la RFP y de la actualización de los coeficientes.

En el cuarto programa ya enunciado, prosiguió la coordinación y colaboración con los ayuntamientos para ejecutar los Anexos 1 y 4 al CCAMFF, con miras a fortalecer la recaudación de los Derechos por el Uso, Goce o Aprovechamiento de Bienes de Dominio Público. Este concepto considera las concesiones de la ZOFEMAT y de Inmuebles de Cauces y Riberas.[31]

Con fundamento en el Anexo 1, los Derechos de concesiones para aprovechar la ZOFEMAT fueron determinados, cobrados y fiscalizados por 31 municipios costeros.[32] Con el soporte del Anexo 4, los Derechos de Inmuebles de Cauces, Vasos y Riberas o Zonas Federales fueron recaudados y fiscalizados por 13 municipios.[33] La recaudación de los Derechos coordinados al amparo de los Anexos fue de 1.4 millones de pesos.

Se fortaleció la gestión de los dos instrumentos de recaudación utilizando el recurso de la vinculación y colaboración con los municipios participantes. Con este soporte se brindó orientación y asistencia fiscal y se resolvieron consultas sobre situaciones reales y concretas.

Por lo que hace al sumario del ítem (iv), se incrementaron las acciones de coordinación y colaboración fiscal con las dependencias, entidades y organismos autónomos del Estado; e igualmente con los municipios y los entes paramunicipales, para ayudarles a cubrir los requerimientos del SAT en materia de

[31] El Anexo 1 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 6, 9, 11, 12, 23, 24 y 27 de febrero de 1998, 2 y 3 de marzo de 1998, y 28 de abril de 2009. El Anexo 4 se publicó en la Gaceta Oficial Número 41 el 21 de febrero de 2006.

[32] Los municipios coordinados son: Actopan, Agua Dulce, Alto Lucero, Alvarado, Ángel R. Cabada, Boca del Río, Catemaco, Cazones de Herrera, Coatzacoalcos, Lerdo de Tejada, La Antigua, Mecayapan, Medellín, Nautla, Ozuluama, Pajapan, Pánuco, Papantla, Pueblo Viejo, San Andrés Tuxtla, San Rafael, Tamalín, Tamiahua, Tampico Alto, Tantima, Tatahuicapan, Tecolutla, Tuxpan, Úrsulo Galván, Vega de Alatorre y Veracruz.

[33] Los municipios que tienen suscrito el Convenio de Colaboración son: Alvarado, Boca del Río, Cazones de Herrera, Coatepec, Emiliano Zapata, Jalcomulco, Naranjos-Amatlán, Playa Vicente, Puente Nacional, San Andrés Tuxtla, San Rafael, Tecolutla y Tuxpan.

emisión de CFDI.[34] Bajo esas consideraciones, en coordinación con el SAT y con el pilar de su infraestructura administrativa y tecnológica, se implementaron las Reglas de Operación para la Aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. Al fungir como enlace del SAT con los entes públicos, el uso eficiente de dicho mecanismo facilitó el cumplimiento de pago del ISR por el salario del personal que presta un servicio personal subordinado en los municipios y dependencias participantes.

2.2.4 Aportaciones a la Cruz Roja

Durante 2016 la administración tributaria del Estado recolectó donativos o aportaciones voluntarias de los contribuyentes en el momento de cobro de las contribuciones vehiculares. El importe del donativo aparece referenciado en el recibo de pago del IESTUV y de los Derechos de Registro y Control Vehicular que deben enterar los contribuyentes. La colecta pública indexada al mecanismo de recaudación estatal es un servicio destinado a apoyar los objetivos humanitarios de la institución.

Por concepto de donativos de los contribuyentes se transfirieron 5.4 mdp a la Cruz Roja Mexicana. Este monto se compara con los 5.8 mdp entregados durante el periodo anterior. La institución de beneficencia es responsable del ejercicio, vigilancia, control y rendición de cuentas del manejo de los recursos obtenidos.

2.3 Administración Tributaria

Los programas de mejora de la Administración Tributaria del Estado buscan elevar la eficiencia de las funciones de recaudación y de fiscalización. Al mismo tiempo, pretenden incrementar el rendimiento de las reformas de la estructura tributaria, que se efectuaron en el presente año y durante los anteriores.

Bajo esos lineamientos, las acciones de la Política de Recaudación y de Fiscalización, objeto de la presente sección, continuaron configurando estructuras administrativas eficientes para gestionar y revisar el cumplimiento de obligaciones tributarias.

2.3.1 Política y Programas de Recaudación

Los esfuerzos de mejoras administrativas y de gestión de la recaudación presentaron los siguientes avances: (i) Se incrementaron los servicios automatizados y bancarizados que presta la OVH, con la

[34] De conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación Número 6 el 9 de diciembre de 2013.

utilización creciente de Internet; (ii) Se incorporó un mayor número de agencias tributarias para la recepción de pagos de los contribuyentes; (iii) Se fortaleció la Unidad de Atención a Contribuyentes para asegurar servicios de orientación y asistencia fiscal; (iv) Se incrementó el REC con la inscripción y regularización de más contribuyentes en el sistema formal.

2.3.1.1 Sistema de Recaudación

La OVH, pilar del Sistema de Recaudación, proporciona servicios de recepción de pagos, que abarcan la totalidad de los rubros de Ingresos Presupuestarios del Estado, incluyendo los Propios o de Gestión —Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos—, así como los que se obtienen de la Coordinación Fiscal.[35]

Funciona en coordinación con 7 bancos que cobran contribuciones en 1,075 sucursales; 4 empresas, que recaudan en sus 516 tiendas de conveniencia; TELECOMM, por medio de sus 94 agencias; 80 Oficinas de Hacienda y 6 cobradurías del Estado, es decir, 1,771 agencias descentralizadas de recaudación en todo el territorio estatal. El Sistema ha mantenido una expansión dinámica sostenida. La cifra supera en 537 agencias y 43.5 por ciento a los sitios de recaudación del año anterior.[36]

Se han priorizado los servicios tributarios por medios remotos y bancarizados, sustentados en el uso intensivo de internet mediante transferencia electrónica de fondos. Los contribuyentes, no obstante, pueden utilizar también el método de pago tradicional en ventanilla, a la presentación del recibo de pago referenciado con los datos fiscales del interesado.

La configuración del Sistema de Recaudación presenta las siguientes ventajas sobresalientes, sumadas a los servicios de calidad cercanos a los usuarios: la mayor sencillez de trámites de pago; la oportunidad de la información; la transparencia en la relación fisco-contribuyente; y las economías de tiempo y costo de cumplimiento.

Se desarrollaron acciones para ampliar la gama de servicios recaudatorios con el sostén de los siguientes instrumentos legales y tecnológicos: (i) la suscripción de más convenios y la mejora de los que ya operan

[35] Acuerdo publicado en la Gacela Oficial del Estado Número Extraordinario 284 el 8 de septiembre de 2010. La OVH está disponible en el sitio en Internet http://ovh.veracruz.gob.mx.

[36] Participan los siguientes bancos: BanBajío, Banorte, BBVA-Bancomer, Citibanamex, HSBC (Hong Kong and Shanghai Banking Corporation), Santander y Scotiabank-Inverlat; y las tiendas de conveniencia BAMA, FASTI, OXXO y X24 con 95, 75, 256 y 90 sucursales, respectivamente.

con bancos y organizaciones públicas y privadas; (ii) la recepción de pago de impuestos por medios móviles; (iii) la automatización y simplificación de trámites digitales.

En el primer tema, referente a la suscripción de convenios, mediante el Programa de Descentralización de la Recaudación Estatal durante 2016 se afilió la cadena de tiendas FASTI como agencia de recaudación, la cual presta servicios en sus 75 sucursales ubicadas en los municipios de Banderilla, Coatepec, Emiliano Zapata y Xalapa. Se integró asimismo la empresa BC Comercio S.A. de C.V., más conocida como X24, que recauda en sus 90 sucursales.

Se dio seguimiento a la modernización de aplicaciones en las agencias receptoras de pagos de contribuciones. En este esquema, se actualizaron los contratos de servicios de banca electrónica Conexión Corporativa con los bancos HSBC y Santander, los cuales fortalecieron los sistemas de reporte en línea de la recaudación. Las agencias de TELECOMM y las tiendas de conveniencia OXXO desarrollaron sistemas para mejorar los servicios y actualizaron funciones que ya realizaban.

La ampliación y renovación de los convenios y contratos de colaboración administrativa se fundan en principios de calidad, confiabilidad, seguridad y economía de la administración recaudatoria. Dichos instrumentos se mantienen al día con las disposiciones fiscales vigentes, lo que asegura la funcionalidad y eficiencia del sistema recaudatorio.

En cuanto al segundo ítem, se prolongaron las acciones del Programa Pago Móvil, mismo que consistió en instalar y operar terminales móviles con el sostén de aplicaciones informáticas, en la OVH y las instituciones bancarias, para facilitar los pagos del IESTUV con tarjetas de crédito y de débito. El funcionamiento de las terminales en diversas locaciones de Xalapa, con personal debidamente capacitado, alcanzó a realizar 4,835 operaciones que ingresaron alrededor de 5.0 mdp lo que excedió a las 1,259 operaciones por 2.3 mdp del año anterior.[37]

En el tercer tema, con el soporte de la OVH continuaron los esfuerzos de simplificación y automatización de trámites. Por este medio se continúan publicando y difundiendo los procedimientos y formatos oficiales simplificados que sustentan al cumplimiento de obligaciones fiscales.[38]

[37] Palacio Municipal y de Gobierno, Secretaría de Finanzas y Planeación, Secretaría de Educación, y Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.

[38] Acuerdo por el que se dan a conocer las formas aprobadas por medio de las cuales los contribuyentes darán los avisos contemplados en los artículos 59 y 60 del Código Financiero para el Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 450 el 15 de noviembre de 2013.

Para facilitar la entrega de dictámenes fiscales de contribuciones se tramitó la inscripción de 369 Contadores Públicos en el Registro Único de Contadores Públicos Autorizados (RUCPA), que presentaron 1,196 avisos y dictámenes ante la autoridad fiscal. La presentación de estos documentos por los Contadores Públicos Autorizados se simplificó con un procedimiento digitalizado vía Internet que utiliza la Firma Electrónica Avanzada y el Certificado electrónico.[39]

El Sistema de Recaudación, sostenido en la plataforma tecnológica de la OVH y la red de agencias tributarias descentralizadas en el territorio estatal, procesó alrededor de 2.6 millones de operaciones que recaudaron más de 6,193.3 mdp. Estas cifras se comparan con 2.7 millones de operaciones realizadas y 5,587.7 mdp ingresados en el ejercicio anterior.

2.3.1.2 Programa de Orientación y Asistencia Fiscal

La Unidad de Atención a Contribuyentes se encargó de instrumentar el Programa de Orientación y Asistencia Fiscal con el objetivo básico de ayudar a los interesados para que efectúen pagos de contribuciones y trámites fiscales en forma ágil y segura. Sus servicios imprimieron mayor sencillez a los trámites de avisos y dictámenes, de constancias y devoluciones de impuestos, entre otros.

Durante la fase de operación de los Programas de Condonación, en particular, se reforzó la asistencia a los contribuyentes que regularizaron su estatus tributario. La información y orientación quitó las trabas administrativas para garantizar el acceso a las condonaciones de recargos, actualizaciones y multas.

La estrategia de servicios reporta las siguientes ventajas: aumenta la utilización correcta de los sistemas informáticos disponibles en la OVH; fortalece la recaudación de contribuciones estatales; y reduce el tiempo y costo de cumplimiento de obligaciones.

Se promovió la expansión de los servicios de asistencia fiscal mediante su difusión publicitaria en medios electrónicos. Se ubicaron más carteles y lemas publicitarios en los sitios en internet de las dependencias estatales, a fin de provocar que mayor número de ciudadanos aprovechen la asesoría de la UAC para optimizar sus trámites tributarios.

[39] Reglas de carácter general para el cumplimiento del dictamen de impuestos estatales, publicadas en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 184 el 8 de mayo de 2015. El aviso y el dictamen fiscal se presentarán a más tardar el 30 de abril y el último día hábil de julio del ejercicio posterior al que se dictamina. Están exentos de la obligación los contribuyentes del ISERTP con nómina promedio inferior a 150 trabajadores ó 4.0 mdp; y los del ISLO, con ingresos menores a 10.0 mdp por boletos ó 5.0 mdp por premios, durante el ejercicio fiscal.

La organización de la UAC se compone de dos áreas: el Centro de Llamadas, que brinda asistencia vía telefónica sin costo, y el Módulo de Atención Personalizada, que opera con el sostén de la plataforma informática de la OVH. Se atendieron 50,543 consultas, 47,019 fueron resueltas vía Centro de Llamadas, y 3,524 por conducto del Módulo de Atención Personalizada.[40]

2.3.1.3 Registro y Padrón Estatal de Contribuyentes

En 2016, los esfuerzos de mejora se dirigieron, igualmente, a fortalecer el universo de contribuyentes. Por conducto del Programa de Inscripción y Regularización de Contribuyentes y el Programa de Vigilancia de Control de Obligaciones Fiscales se otorgaron servicios de inscripción y regularización en el REC para asegurar el pago correcto de contribuciones. La permanente actualización del REC, por esta vía, además de fortalecer la recaudación estatal, constituye un método eficaz para combatir la informalidad fiscal y repartir la carga tributaria con mayor equidad.

Del mismo modo, para dar un apoyo eficiente a la vigilancia y control de obligaciones, se extendió el intercambio de información de registros, sistemas y padrones con la Federación y las entidades federativas. El fortalecimiento de la colaboración fiscal ayudó a mantener al día el Sistema Vista Integral, bajo la responsabilidad operativa del SAT. Con este propósito se incorporó al Sistema la base de datos actualizada de los padrones: Vehicular, del Registro Civil, del Catastro y del ISERTP. Y siguieron facilitándose las consultas remotas por medios electrónicos en el Registro Público de la Propiedad a usuarios y contraseñas autorizados.

a) Impuestos sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos

El conjunto de acciones antes reseñadas se reflejó en el fortalecimiento del REC con la incorporación de más personas físicas y empresas que tienen la obligación de pagar impuestos estatales.

El padrón del ISERTP sobrepasó en 2,379 contribuyentes y 3.3 por ciento al ejercicio anterior. El REC del gravamen acumuló 74,069 personas físicas y morales (Cuadro 2.1). De ellas se obtuvo una recaudación de 2,935.6 mdp, superior en 24.0 por ciento anual en términos reales. La ampliación de contribuyentes se potenció con el incremento de la base gravable, al homologarse la tasa impositiva en 3.0 por ciento. Aún así no alcanzó la meta presupuestal debido a que la recaudación no está registrando el ISERTP causado por la nómina de los trabajadores estatales (Cuadro 2.7).

[40] Línea de larga distancia sin costo 01 800 260 24 00.

El REC del ISHO totalizó 2,205 contribuyentes, cifra menor en 9 contribuyentes y 0.4 por ciento al registro precedente. Aquí se reportó la cifra de cierre del REC al 31 de diciembre de 2015 (Cuadro 2.1). A partir de 2016 el conjunto de empresas se benefició con la liberación del tributo. Es por ello que la recaudación de 5.7 mdp (proveniente de adeudos fiscales anteriores), aunque superó la meta programada, resultó inferior en 88.9 por ciento real al ciclo previo (Cuadro 2.7).

Cuadro 2.1
PADRÓN DE IMPUESTOS ESTATALES
(Número de contribuyentes)

Concepto	2015	2016	Variación	
			Contribuyentes	%
Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	71,690	74,069	2,379	3.3
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje	2,214	2,205	-9	-0.4
Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos	19	19	0	0.0

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

El REC del Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos se integró por 19 empresas, sin cambios en comparación con el registro anterior (Cuadro 2.1). El importe de la recaudación aportada por el Impuesto fue de 16.6 mdp, lo que implicó una disminución de 21.3 por ciento con relación a la meta programada (Cuadro 2.7).

b) Administración coordinada del Régimen de Incorporación Fiscal

En coordinación con el SAT, durante 2016 se prolongó el Programa de Administración del RIF, fundado en el Anexo 19 del CCAMFF, para facilitar la conversión del Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS) e Intermedios al RIF, así como la inscripción de los sujetos tributarios que desarrollen actividades económicas objeto del nuevo régimen.[41]

[41] El Anexo 19 se publicó en el Diario Oficial de la Federación Número 11 el 15 de abril de 2014 y en la Gaceta Oficial Número 217 el 2 de junio de 2014. El RIF está regulado en la Sección II del Capítulo II del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, publicada en el Diario Oficial de la Federación Número 8 el 11 de diciembre de 2013.

El Programa brindó servicios completos de inscripción y avisos al RFC y de asistencia para el cumplimiento tributario en 34 Oficinas de Hacienda del Estado; y servicios de orientación fiscal, en 16 OHE.[42]

Como resarcimiento por la derogación de los anteriores REPECOS e Intermedios, y la concomitante ejecución de las tareas fiscales coordinadas, el Anexo 19 concede incentivos económicos al Estado por conducto del llamado Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes e Intermedios. Este ingresó 89.1 mdp, importe menor en 9.5 por ciento anual en términos reales y mayor en 6.5 por ciento a la meta programada (Cuadro 2.11).

Se prolongó la promoción del Programa Crezcamos Juntos en 34 módulos de atención al público, 12 más que el año anterior; y mediante reuniones informativas en las localidades alejadas de los centros de atención. La organización de los módulos y reuniones otorgó servicios informativos y de orientación sobre los beneficios fiscales y financieros que se enuncian a continuación: rebaja de cuotas de seguridad social; autorización de financiamiento para operación, equipo y mercancías en los negocios; así como crédito hipotecario y de consumo. El Gobierno Federal ofreció los beneficios a aquellos contribuyentes que, mediante su inscripción en el RIF, abandonen la informalidad.

2.3.1.4 Registro y Padrón Vehicular del Estado

En 2016 el Padrón de Vehículos administró la base de datos de 1,747,137 unidades, lo que indica que aumentó en 88,994 vehículos y 5.4 por ciento con relación al periodo previo (Cuadro 2.2).

En el fortalecimiento de este instrumento influyó —aunado al dinamismo de las ventas de vehículos nuevos— el Programa de Borrón y Cuenta Nueva, el cual ayudó a incrementar el registro de Vehículos automotores y Motocicletas en 4.7 y 13.0 por ciento, respectivamente.

[42] Las Oficinas de Hacienda que prestan servicios completos son: Alvarado, Boca del Río, Cardel, Cerro Azul, Chicontepec, Chontla, Coatepec, Coatzacoalcos, Cosautlán, Coscomatepec, Córdoba, Cosamaloapan, Gutiérrez Zamora, Huatusco, Huayacocotla, Jáltipan, Martínez de la Torre, Minatitlán, Misantla, Naranjos-Amatlán, Orizaba, Ozuluama, Pánuco, Perote, Piedras Negras, Poza Rica, San Andrés Tuxtla, Tantoyuca, Tuxpan, Vega de Alatorre, Veracruz, Xalapa Ánimas, Xalapa Diamante y Zongolica.

Las Oficinas de Hacienda que orientan a los contribuyentes son: Álamo-Temapache, Alto Lucero, Ciudad Cuauhtémoc, Isla, Juchique de Ferrer, Las Choapas, Papantla, Paso del Macho, Playa Vicente, San Rafael, San Juan Evangelista, Tempoal, Tezonapa, Tierra Blanca, Tlalixcoyan y Villa Azueta.

La actualización del REC aseguró la vigencia de las normas fiscales y de los requerimientos operativos para gestionar los Impuestos y Derechos sobre la propiedad vehicular al tiempo que fortaleció la certeza jurídica de los propietarios.

En apoyo a su mantenimiento, se aprobaron mejoras regulatorias que facilitan la inscripción de los contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos Automotores Usados. Tratándose de la enajenación de vehículos usados para servicio privado, los propietarios que vendan ya tienen la opción de regularizar su situación jurídica (relacionada con los vehículos transferidos), si el comprador no realiza su incorporación oportuna en el REC.[43]

Se extendieron las acciones del Programa de Registro y Control de Placas de Demostración. Los vehículos con acceso a dicho beneficio son inscritos debidamente en el REC. En este contexto, se promovió la operación de las empresas distribuidoras o comercializadoras de vehículos nuevos residentes en el Estado. Las acciones englobaron la dotación, canje, refrendo y baja de placas para uso de vehículos nuevos que las empresas utilizan para demostración.[44]

Cuadro 2.2
PADRÓN VEHICULAR DEL ESTADO
(Número de unidades)

Concepto	2015	2016	Variación	
			Unidades	%
Total del Parque Vehicular	**1,658,143**	**1,747,137**	**88,994**	**5.4**
Vehículos automotores	1,509,771	1,580,393	70,622	4.7
Motocicletas	134,973	152,511	17,538	13.0
Remolques	13,399	14,233	834	6.2

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

[43] Reglas de carácter general para la presentación del aviso de enajenación de vehículos registrados en el Estado de Veracruz, sin previa baja o cambio de propietario, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 176 el 3 de mayo de 2016.

[44] Reglas publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 060 el 11 de febrero de 2014. Acuerdo publicado en el mismo órgano oficial Número Extraordinario 350 el 2 de septiembre de 2015.

El Programa de Inscripción de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera se continuó instrumentando mediante el suministro de servicios a los propietarios para regularizar la legal estancia de las unidades importadas definitivamente de Canadá y los Estados Unidos de América.[45]

El suministro de los servicios tributarios, en este ámbito, se basa en el moderno sistema de verificación electrónica de datos en la OVH, que redujo de 45 días a un tiempo récord de sólo tres minutos, el trámite de alta en el REC de la unidad de procedencia extranjera. Esto implicó que se redujera en 95.0 por ciento el costo de los trámites, entre otros, de horas-hombre y material de oficina necesarias para recibir y verificar la documentación.

La combinación del nuevo servicio electrónico y disposiciones reglamentarias expresas logró fortalecer la seguridad y transparencia del proceso administrativo en beneficio de los contribuyentes.[46] El conjunto de acciones operativas y administrativas se concretaron en la autorización de alta de 6,091 unidades y en la dotación de placas a 7,054 vehículos usados importados de Norteamérica, que fueron debidamente inscritos en el REC para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2.3.1.5 Programas Fiscales

Dos son los programas aplicados durante el ejercicio fiscal 2016 para impulsar la recuperación de los créditos fiscales a favor del Estado: el Programa de Convenios de Pago en Parcialidades y el Programa Integral de Ejecución Fiscal. Se ejecutaron, asimismo, acciones para recobrar el valor de los créditos fiscales recibidos del SAT y del ORFIS, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Bajo sus lineamientos, la autoridad fiscal realizó los trámites de cobranza de adeudos, así por medios conciliatorios como coactivos, al tiempo que dio certeza jurídica a los contribuyentes.

Algunos trámites se hicieron más sencillos para eficientar la cobranza. Así por ejemplo, se agilizó la comunicación de los actos administrativos y fiscales mediante la notificación electrónica de resoluciones (además de por estrados). El ejercicio de la facultad de requerir a las instituciones de crédito la información de las cuentas bancarias y las transferencias de adeudos de los contribuyentes con créditos fiscales firmes y exigibles, facilitó las diligencias de recuperación.

[45] De conformidad con las disposiciones aplicables de la Ley Aduanera en vigor y los Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación Números 01, el 1 de julio de 2011, y 26, el 31 de diciembre de 2015.

[46] Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número 089 el 8 de marzo de 2013.

Se implementó el Programa de Convenios de Pago en Parcialidades con el objetivo de agilizar el cobro, vía conciliación, de créditos fiscales causados por contribuciones estatales. Este instrumento benefició a las personas físicas y empresas insolventes para pagar en una sola exhibición, que cumplieron los requisitos del plan de pagos.

Su cobertura ayudó, entre otros, a los contribuyentes del ISAVAU, en los casos que normalizaron su situación en el REC y/o en el ordenamiento vehicular (placas, engomado y tarjeta de circulación).

Durante 2016 se firmaron 13 convenios de pago, en forma diferida o en parcialidades, que acumularon un monto de 0.5 mdp. El inventario totalizó 550 convenios de recuperación por un importe de 30.8 millones de pesos.

Las cifras se comparan con un portafolio de 759 convenios suscritos que ascendieron a 35.9 mdp reportados en el ejercicio precedente. La disminución del inventario se asocia a la baja por finiquito de 209 convenios por 5.1 millones de pesos.

El Programa Integral de Ejecución Fiscal se desarrolló, con la colaboración de las OHE, para activar el cobro coactivo de la cartera conformada por 6,847 créditos fiscales, que representan adeudos de los contribuyentes por un importe total de 10,826 millones de pesos.

El número y el importe considerados se comparan con la cartera de 6,625 créditos fiscales que acumularon un monto de 9,326.4 mdp en el lapso anterior.

Las acciones de cobranza coactiva de los adeudos fiscales se sustentaron en el Procedimiento Administrativo de Ejecución. Con esta herramienta, las OHE trabajaron para alcanzar las metas recaudatorias en su jurisdicción. Tales actividades se ciñeron a las instrucciones, los formatos actualizados, la rendición de informes mensuales y los mecanismos de evaluación programados por la Secretaría.

Con la intención de fortalecer la plataforma técnica y jurídica, base para obtener resoluciones favorables, se brindó oportuna asistencia y se extendió la capacitación y profesionalización del personal que labora en las OHE en las áreas de Ejecución Fiscal y de Notificadores-Ejecutores.

Se promovió también el rescate —con la colaboración de las OHE y los municipios que tienen signado convenio— de 1,758 multas impuestas por autoridades administrativas federales no fiscales que hacen alrededor de 46.9 mdp, contra 2,417 multas por 38.9 mdp gestionadas en el periodo anterior. En el presente se recuperaron 469 multas por un valor de casi 3.0 millones de pesos.

Los trabajos bajo la conducción del PIEF ingresaron más de 28.7 mdp por cobro directo y 18.7 mdp por compensación de adeudos en materia estatal, en total 47.4 mdp. Dicho importe representó una disminución de 48.2 mdp y 50.4 por ciento nominal con relación al lapso previo (95.6 millones de pesos).

En otro ámbito de actuación, con fundamento en la cláusula Décima Séptima del CCAMFF, se realizó la investigación y cobranza de 584 créditos fiscales federales recibidos del SAT. Esta es una cartera renovada que sustituyó a la del periodo anterior, misma que se retornó al SAT conforme a las normas legales. Las actividades coordinadas de recuperación otorgan incentivos económicos hasta de 100 por ciento del importe recaudado.[47]

Durante 2016 se extendieron las diligencias, con la colaboración de las OHE, para recobrar la cartera de créditos fiscales emitidos por el ORFIS. La cartera se integró por 91 resoluciones resarcitorias y sancionatorias que hacen un total de 515.1 mdp. Estas cifras se comparan con 87 créditos gestionados el año anterior por 663.9 millones de pesos.

Se tramitaron 159 acciones de cobranza coactiva de las resoluciones que imponen indemnizaciones y sanciones a servidores y ex empleados estatales y municipales.[48]

Los programas fiscales se reforzaron con el apoyo del Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridad (SIARA) de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Con este recurso electrónico se resolvieron 575 solicitudes de investigación de cuentas bancarias, inmovilización y conservación de saldos, lo que ayudó a cobrar 1.0 millón de pesos.

Se proporcionaron igualmente servicios de asistencia en la resolución de 114 consultas sobre situaciones reales y concretas de los contribuyentes en materia fiscal federal y estatal. Y se dio respuesta oportuna a 3 solicitudes de suspensión del Procedimiento Administrativo de Ejecución y de ofrecimiento de garantía del interés fiscal, o su respectiva sustitución.

[47] La Cláusula Décima Séptima se estableció en el CCAMFF publicado en el Diario Oficial de la Federación Número 1 el 3 de agosto de 2015; y en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 318 el 11 de agosto de 2015. Esta cláusula sustituyó al Anexo 18 publicado en el Diario Oficial de la Federación Número 5 el 7 de octubre de 2010.

[48] Las acciones se fundan en el Convenio de Colaboración y Coordinación en materia de cobro de créditos fiscales derivados de la determinación de indemnizaciones y sanciones en el proceso de fiscalización superior, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número 077 el 24 de febrero de 2014.

2.3.1.6 Sociedades de Información Crediticia

El Programa de Intercambio de Información continuó en 2016 con las Sociedades de Información Crediticia, comúnmente llamadas Buró de Crédito, en el cual se incorporó la base de datos de 3,385,316 contribuyentes con adeudos firmes y exigibles de REPECOS, IESTUV y Derechos de Control Vehicular, que superan los 4,040.0 mdp. Las acciones propulsaron la recaudación de 325.0 mdp, cifra que se compara con los 395.0 mdp ingresados en el ejercicio previo. Al crear presencia fiscal del Estado en el ámbito nacional y fomentar la cultura de pago, el Programa constituyó un recurso eficaz para apoyar la recuperación de créditos fiscales. Las aclaraciones que solicitaron los interesados se resolvieron de conformidad con las políticas y los procedimientos establecidos que les garantizan plena certidumbre jurídica.[49]

2.3.2 Política y Programas de Fiscalización

En apego a los objetivos, estrategias y líneas de acción fijados en el PVD y el PROVEFIPU, se ejecutó la Política de Fiscalización de los contribuyentes residentes en el territorio estatal.

Dicha política es el eje orientador de los programas de combate a la evasión y la elusión fiscal. Estos se diseñan y ejecutan, en cada ejercicio fiscal, en tres vertientes: (a) Fiscalización de contribuciones federales, (b) Fiscalización de contribuciones estatales, y (c) Fiscalización de actividades de comercio exterior.

Los siguientes lineamientos de estrategia guían la implementación de los tres programas en sus respectivos ámbitos:

(i) Mantener la presencia fiscal sustentada en la detección y verificación de los sectores de contribuyentes que presentan indicios de omisión o informalidad.
(ii) Ejercer las facultades de comprobación, de conformidad con la normatividad fiscal y administrativa, para constatar el correcto cumplimiento de obligaciones tributarias.
(iii) Programar mayor número de actos de revisión con métodos sustantivos, a partir de la utilización de las bases de datos de contribuyentes y el intercambio de información integral con dependencias y entidades de los tres niveles de gobierno.

[49] Las Políticas que organizan la transmisión de información a las SIC se publicaron en la Gaceta Oficial del Estado Número 333 el 27 de agosto de 2013. El servicio de atención a consultas y aclaraciones está disponible en el buzón electrónico infocredicia@veracruz.gob.mx.

(iv) Fortalecer la eficiencia y efectividad de las verificaciones fiscales, en sus diferentes métodos, para crear en los contribuyentes la percepción de riesgo, de que la evasión puede y debe ser sancionada, con énfasis en actos de ejemplaridad fiscal y penal.

En cumplimiento de las disposiciones del CCAMFF y sus Anexos; y del Acta de Concertación suscrita con la SHCP para cada ejercicio fiscal, la gestión durante 2016 del Programa de Fiscalización Federal permitió concluir 780 actos fiscales, distribuidos en los distintos métodos de verificación, lo que sobrepasó en 20 actos y 2.6 por ciento a la meta concertada (Cuadro 2.3). Sin embargo, fue inferior en 396 actos y 33.7 por ciento a los 1,176 actos fiscales reportados en la etapa previa.

Cuadro 2.3
PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN DE IMPUESTOS FEDERALES, 2016
(Número de actos fiscales)

Método	Meta (a)	Realizado (b)	Variación	
			Actos	%
Actos Fiscales	**760**	**780**	**20**	**2.6**
Visitas Domiciliarias	250	250	0	0.0
Revisiones de Gabinete	300	300	0	0.0
Revisiones de Papeles de Trabajo	50	50	0	0.0
Revisiones de Dictámenes	0	0	0	0.0
Verificaciones de Expedientes Comprobantes Fiscales	60	60	0	0.0
Revisiones Masivas	100	120	20	20.0

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

El conjunto de actos realizados permitió mantener la presencia fiscal de la autoridad estatal en la revisión de contribuyentes por un número equivalente a 0.1 por ciento del padrón que cuenta con más de 1.4 millones de contribuyentes activos.[50]

Los esfuerzos de fiscalización se enfocaron en dos métodos sustantivos: las Visitas Domiciliarias y las Revisiones de Gabinete, con el objetivo de practicar auditorías fiscales completas, en el domicilio del contribuyente o en el de autoridad fiscal, respectivamente.

Los restantes métodos de revisión fiscal —de Papeles de Trabajo, de Expedientes Comprobantes Fiscales y Masivas— se dirigieron a elevar la eficiencia (aumento de revisiones con disminución de costos) y efectividad (superar las metas de cifras cobradas y liquidadas). Se da seguimiento a los actos

[50] En rigor, la presencia fiscal indica que se revisó 0.1 por ciento del padrón que integra 1,461,194 contribuyentes en el Estado, de acuerdo con información proporcionada por la SHCP.

desplegados en tales modalidades, con la intención ulterior de aplicar auditorías fiscales profundas con métodos sustantivos, sobre todo si los contribuyentes no otorgan respuesta.

Durante 2016 se ejecutaron acciones con el SAT para detectar y combatir conductas agresivas de evasión fiscal: (i) Operativos para calificar los domicilios fiscales; (ii) Auditorías a los contribuyentes que utilizan subcontratación laboral (outsourcing); (iii) Revisiones y publicación de las empresas que facturan operaciones y deducciones simuladas; (iv) Auditorías a los contribuyentes vinculados que deducen tales operaciones; (v) Suspensión de la autorización para emitir CFDI a los contribuyentes infractores.

Con el SAT se hicieron 452 acciones de ejemplaridad fiscal y penal, donde se fincaron los créditos fiscales y las sanciones procedentes, conformadas por: 12 clausuras de establecimientos de contribuyentes incumplidos; 13 operativos de destrucción de envases vacíos de bebidas alcohólicas; 18 casos de cancelación de certificados de sellos o firmas digitales, 4 de delitos relacionados con el RFC y 404 de desconocimiento de domicilios concurrentes; así como un caso de defraudación fiscal.

El Programa de Fiscalización de Contribuciones Federales produjo un total de 2,326.0 mdp, compuesto por cifras cobradas, liquidadas y virtuales, cuyo monto fue de 140.0 mdp, 2,182.8 mdp y 3.2 mdp, respectivamente.[51]

El Programa de Fiscalización de Contribuciones Estatales, por otra parte, consumó un total de 1,220 actos fiscales, conformados por 72 Visitas Domiciliarias, 48 Revisiones de Gabinete y 1,100 Revisiones Masivas. Dicha cifra estuvo en línea con la meta programada (Cuadro 2.4), y fue inferior en 100 actos y 7.6 por ciento a lo realizado en 2015.

[51] Cifras cobradas: Los pagos en efectivo que realizan los contribuyentes de los créditos fiscales determinados por la autoridad fiscalizadora en el ejercicio de las facultades de comprobación y/o después de mediar gestión de autoridad.

Cifras liquidadas: El importe de las diferencias detectadas en una revisión fiscal, que el contribuyente no acepta pagar, el cual puede ser impugnado mediante un recurso legal ante la instancia correspondiente.

Cifras virtuales: Los importes que, sin generar un flujo de efectivo hacia la hacienda federal o estatal, son susceptibles de extinguir créditos fiscales a cargo del contribuyente, como pueden ser amortización de pérdidas fiscales, saldos a favor de IVA, ISR, Subsidio para el Empleo, entre otros.

Cuadro 2.4
PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN DE IMPUESTOS ESTATALES, 2016
(Número de actos fiscales)

Método	Meta	Realizado	Variación	
			Actos	%
Actos Fiscales	**1,220**	**1,220**	**0**	**0.0**
Visitas Domiciliarias	72	72	0	0.0
Revisiones de Gabinete	48	48	0	0.0
Revisiones Masivas	1,100	1,100	0	0.0

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

El esfuerzo fiscalizador de las contribuciones estatales logró determinar créditos fiscales por 23.8 mdp, provenientes de cifras cobradas y liquidadas, las cuales ascendieron a 9.1 y 14.7 mdp, respectivamente.

El Programa de Fiscalización de Comercio Exterior, en vigor a partir de 2013, concluyó 14 actos de verificación de cumplimiento fiscal, en línea con la meta concertada con el SAT. Los actos se integraron por 3 Visitas Domiciliarias, 4 Revisiones de Gabinete junto con 7 Verificaciones de Mercancías y Vehículos de Procedencia Extranjera.

La práctica de auditorías a los contribuyentes en el ramo de comercio exterior se fundamenta en las atribuciones delegadas al Estado en el Anexo 8 del CCAMFF y en las disposiciones de la legislación fiscal y aduanera.[52] La coordinación de esfuerzos apoya la estrategia federal de combate a la introducción ilegal de mercancías y vehículos de origen extranjero.

En este campo de la fiscalización se generaron créditos fiscales por 562.1 mdp. La recaudación resultó de cifras cobradas, liquidadas y virtuales, así como de mercancías embargadas precautoriamente, cada concepto con 19.0 mdp, 541.0 mdp, 0.1 mdp y 2.0 mdp, respectivamente.[53]

Se concluye que el Programa de Fiscalización de contribuciones en el ámbito federal, estatal y de comercio exterior durante 2016 determinó créditos fiscales por un importe total de 2,911.9 mdp. La cifra

[52] Por la gestión de actos de comprobación el Anexo 8 asigna al Estado el total de los créditos fiscales cobrados, firmes a favor de la SHCP en las resoluciones en materia aduanera; y el total de los bienes y vehículos embargados que pasen a propiedad del fisco federal.

[53] Mercancías embargadas: El valor de los bienes muebles e inmuebles que quedan afectados o reservados para extinguir con ellos una obligación fiscal.

se integra por cifras cobradas, 168.1 mdp; cifras liquidadas, 2,738.5 mdp; cifras virtuales, 3.3 mdp; y mercancías embargadas, 2.0 millones de pesos (Cuadro 2.5).

Cuadro 2.5
PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN, 2016
(Millones de pesos)

Concepto	Federal	Estatal	Comercio Exterior	Total
Cifras Totales	**2,326.0**	**23.8**	**562.1**	**2,911.9**
Cobradas	140.0	9.1	19.0	168.1
Liquidadas	2,182.8	14.7	541.0	2,738.5
Virtuales	3.2	0.0	0.1	3.3
Mercancías embargadas	0.0	0.0	2.0	2.0

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

2.4 Evolución de los Ingresos Presupuestarios en 2016

En esta sección se detallan los importes de la recaudación estatal y su desempeño contra lo registrado en la Cuenta Pública 2015 (CP 2015) y frente a las metas presupuestales aprobadas en la LIE 2016.

2.4.1 Ingresos Totales del Estado

Durante 2016 los Ingresos Presupuestarios del Estado alcanzaron un importe de 101,232.3 mdp, cifra que significó una disminución de 9.4 por ciento en términos reales con respecto al periodo anterior y un aumento de 2.7 por ciento con relación a la meta presupuestal determinada en la LIE 2016 (Cuadro 2.6).[54]

[54] Ley número 622 de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal de 2016, publicada en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 516 el 28 de diciembre de 2015.

Cuadro 2.6
INGRESOS TOTALES DEL ESTADO
(Millones de pesos)

Concepto		Presupuesto				Variaciones respecto a:		
		2015	2016			Presupuesto estimado		2015
		Cobrado	Estimado 1/	Devengado	Cobrado	Importe	%	% Real 2/
		(a)	(b)	(c)	(d)	(d)-(b)	(d)/(b)	(d)/(a)
Total (A + B + C)		**107,529.8**	**98,534.7**	**101,232.3**	**101,232.3**	**2,697.6**	**2.7**	**-9.4**
Ingresos Ordinarios (A + B)		**107,529.8**	**98,534.7**	**101,232.3**	**101,232.3**	**2,697.6**	**2.7**	**-9.4**
A. Propios (Esfuerzo Recaudatorio)		**11,199.3**	**9,113.4**	**7,490.4**	**7,490.4**	**-1,622.9**	**-17.8**	**-35.6**
Impuestos		**3,238.9**	**4,046.1**	**3,905.0**	**3,905.0**	**-141.0**	**-3.5**	**16.0**
Derechos		**4,146.5**	**4,156.3**	**1,657.4**	**1,657.4**	**-2,498.9**	**-60.1**	**-61.5**
Productos		**49.5**	**44.5**	**56.5**	**56.5**	**11.9**	**26.8**	**9.8**
Aprovechamientos		**3,764.5**	**866.5**	**1,871.5**	**1,871.5**	**1,005.0**	**116.0**	**-52.2**
B. Ingresos Provenientes de la Federación		**96,330.5**	**89,421.3 #**	**93,741.9**	**93,741.9**	**4,320.6**	**4.8**	**-6.3**
Participaciones Federales		**33,527.8**	**35,831.6**	**36,218.7**	**36,218.7**	**387.1**	**1.1**	**4.0**
Aportaciones Federales (Ramo 33)		**44,920.7**	**45,542.1**	**45,982.3**	**45,982.3**	**440.1**	**1.0**	**-1.5**
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 3/	*FONE*	*25,567.1*	*25,452.4*	*25,558.3*	*25,558.3*	*105.8*	*0.4*	*-3.8*
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	*FASSA*	*5,328.6*	*5,389.8*	*5,735.6*	*5,735.6*	*345.8*	*6.4*	*3.6*
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades	*FISE*	*728.8*	*774.2*	*773.2*	*773.2*	*-1.0*	*-0.1*	*2.1*
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	*FISM*	*5,283.9*	*5,613.0*	*5,605.7*	*5,605.7*	*-7.3*	*-0.1*	*2.1*
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	*FORTAMUN*	*3,914.0*	*4,101.9*	*4,092.1*	*4,092.1*	*-9.7*	*-0.2*	*0.6*
Fondo de Aportaciones Múltiples	*FAM*	*1,237.4*	*1,283.7*	*1,279.3*	*1,279.3*	*-4.4*	*-0.3*	*-0.5*
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	*FAETA*	*364.0*	*374.6*	*382.0*	*382.0*	*7.4*	*2.0*	*1.0*
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del D.F.	*FASP*	*387.0*	*328.6*	*298.8*	*298.8*	*-29.9*	*-9.1*	*-25.7*
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	*FAFEF*	*2,109.8*	*2,223.9*	*2,257.3*	*2,257.3*	*33.4*	*1.5*	*3.0*
Convenios Federales 4/		**17,882.0**	**8,047.6**	**11,541.0**	**11,541.0**	**3,493.4**	**43.4**	**-37.9**
Convenios		*11,106.5*	*2,435.3*	*5,818.5*	*5,818.5*	*3,383.2*	*138.9*	*-49.6*
Ingresos Federales para la Universidad Veracruzana		*1,141.7*	*0.0*	*0.0*	*0.0*	*0.0*	*0.0*	*-100.0*
Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)		*4,656.2*	*4,401.0*	*4,063.7*	*4,063.7*	*-337.2*	*-7.7*	*-16.0*
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	*FEIEF*	*0.0*	*0.0*	*610.4*	*610.4*	*610.4*	*0.0*	*0.0*
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos		*940.1*	*1,211.3*	*1,031.6*	*1,031.6*	*-179.7*	*-14.8*	*5.6*
Otras Aportaciones de la Federación 5/		*37.5*	*0.0*	*16.7*	*16.7*	*16.7*	*0.0*	*-57.0*
C. Otros Ingresos		**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**

Nota: Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo de cifras.
1/ Cifras Ley de Ingresos 2016.
2/ Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2015=128.38 y 2016=133.38; Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.
3/ En los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, desde 2015 el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal se transformó en Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
4/ En concordancia con la Ley de Ingresos del Estado, desde 2015 este concepto totaliza los recursos derivados de los propios Convenios junto con las demás Aportaciones de la Federación.
5/ Anteriormente se denominaba Aportaciones Diversas.
Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

Los Ingresos Presupuestarios fueron generados en su totalidad por fuentes ordinarias y permanentes de largo plazo autorizadas en la legislación fiscal estatal y federal. Los rubros y el monto de los Ingresos Ordinarios están integrados en el presupuesto anual de la Ley de Ingresos del Estado. Los rubros y conceptos agregados de su estructura presupuestaria durante 2016 alcanzaron los siguientes montos de recaudación:

A. Los Ingresos Propios (Esfuerzo Recaudatorio) ascendieron a 7,490.4 mdp distribuidos en:
    a. Impuestos, 3,905.0 millones de pesos;
    b. Derechos, 1,657.4 millones de pesos;
    c. Productos, 56.5 millones de pesos;
    d. Aprovechamientos, 1,871.5 millones de pesos.

B. Los Ingresos Provenientes de la Federación acumularon 93,741.9 mdp integrados por:
    a. Participaciones Federales, 36,218.7 millones de pesos;
    b. Aportaciones Federales (Ramo 33), 45,982.3 millones de pesos;
    c. Convenios Federales, 11,541.0 millones de pesos.

Ya se mencionó que los Ingresos Presupuestarios alcanzaron las metas presupuestales de la LIE 2016; a pesar de ello, se debilitaron en términos nominales y reales frente a lo obtenido en el periodo anterior.

Primero, la disminución de los Ingresos Presupuestarios en términos reales se explica por la contención de sus dos componentes, los Propios y los Provenientes de la Federación. Con respecto a 2015, los Propios descendieron 35.6 por ciento anual real. Estos fueron arrastrados por los Derechos y los Aprovechamientos, que disminuyeron 61.5 y 52.2 por ciento, respectivamente. Por su lado, los Provenientes de la Federación se redujeron 6.3 por ciento. Estos fueron influenciados, a su vez, por las Aportaciones Federales (Ramo 33) y los Convenios Federales, que bajaron 1.5 y 37.9 por ciento real a tasa anual.

En última instancia, la menor recaudación de los Derechos y los Aprovechamientos, del Ramo 33 y de los Convenios Federales explican el debilitamiento de los Ingresos del Estado frente al ejercicio previo. Los mayores recursos derivados de Impuestos y Participaciones Federales fueron insuficientes para contrapesar esa merma.

Segundo, el logro de la meta presupuestal reflejó la variación de los Ingresos Provenientes de la Federación, que rebasaron la expectativa en 4.8 por ciento.

En síntesis, aunque sobrepasaron la meta presupuestal los Ingresos del Estado mostraron contención de recursos en términos nominales y reales con relación a 2015. Sólo las Participaciones Federales crecieron en términos reales y alcanzaron la meta programada. El repunte de las Participaciones Federales operó como sostén de los Ingresos Presupuestarios.

2.4.2 Origen de los Ingresos del Estado

Los Ingresos Presupuestarios, clasificados por su origen institucional, se componen de dos grandes conceptos agregados:

(i) Los Ingresos Propios o de Gestión proceden de la recaudación tributaria (Impuestos) y no tributaria (Derechos, Productos y Aprovechamientos), que capta el Esfuerzo Recaudatorio directo de la OVH apoyada en la red de agencias tributarias. En 2016 estos ingresos aportaron 7.4 por ciento del total, magnitud que se compara con 9.2 por ciento programado originalmente y 10.4 por ciento recaudado en el ciclo precedente. La recaudación tributaria y no tributaria se distribuyó en: Impuestos, 3.9 por ciento; Derechos, 1.6 por ciento; Productos, 0.1 por ciento, y Aprovechamientos, 1.8 por ciento, como proporción del total de ingresos.

(ii) Los Ingresos Provenientes del Gobierno Federal se conforman por las Participaciones, Aportaciones (Ramo 33) y Convenios Federales. Estos recursos se perciben de conformidad con las normas jurídicas y administrativas que rigen la estructura y funcionamiento del SNCF. En 2016 esta fuente representó 92.6 por ciento de los Ingresos del Gobierno del Estado, porcentaje que se compara con 90.8 por ciento presupuestado y 89.6 por ciento ingresado anteriormente. Las Participaciones Federales representaron 35.8 por ciento; las Aportaciones Federales (Ramo 33), 45.4 por ciento; y los Convenios Federales, 11.4 por ciento del total de Ingresos Presupuestarios.

Gráfica 2.2
INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, 2016
(Estructura Porcentual)

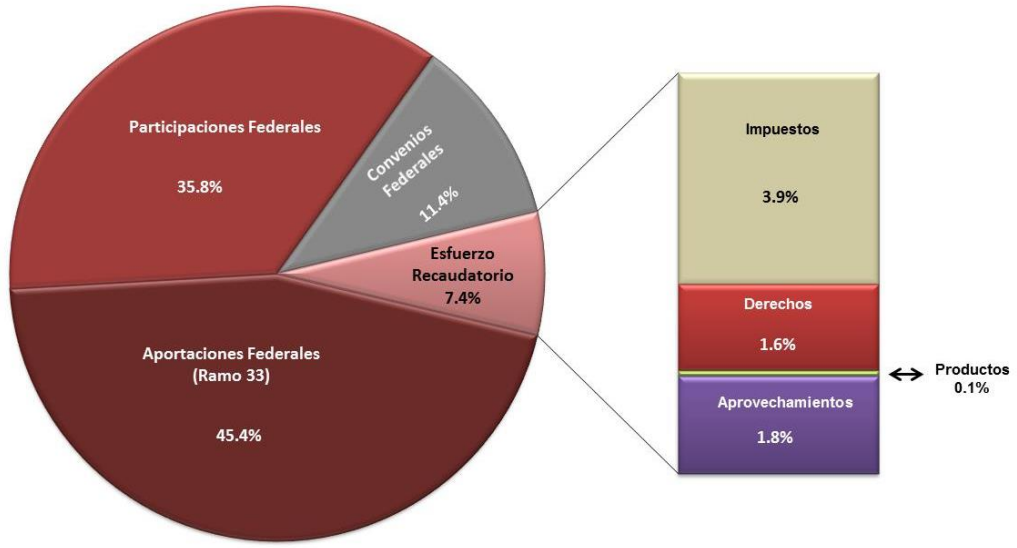

Fuente: Subsecretaría de Ingresos. SEFIPLAN.

2.4.3 Ingresos Propios (Esfuerzo Recaudatorio)

El Gobierno del Estado tiene la facultad de cobrar directamente los Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos que autorizan los Códigos Financiero y de Derechos para el Estado de Veracruz, así como las disposiciones federales aplicables. En esta esfera jurídico-fiscal son importantes las contribuciones federales coordinadas con el soporte del CCAMFF.

En 2016 los Ingresos Propios o de Gestión que se originan en esas fuentes tributarias y no tributarias ascendieron a 7,490.4 mdp, importe menor en 35.6 por ciento en términos reales al lapso anterior y en 17.8 por ciento a la estimación original (Cuadro 2.6).

Su evolución frente a la recaudación anterior es atribuible a que los Derechos y Aprovechamientos bajaron 61.5 y 52.2 por ciento anual en términos reales, respectivamente. Los primeros, asociados al ajuste de registro del concepto presupuestario llamado Servicios Prestados por Entidades de la Administración Pública. Los segundos, debido a que en la CP 2015 se reportaron 3,024.3 mdp en el concepto de Diversos dentro de Otros Aprovechamientos (Cuadro 2.10). Los Impuestos y Productos crecieron 16.0 y 9.8 por ciento en términos reales, cada uno, pero no compensaron las reducciones descritas.

Su desempeño contra la previsión presupuestal estuvo asociado, por un lado, al impacto positivo de los Productos y Aprovechamientos. Por otro, a que no obstante su dinámica evolución en términos reales, los Impuestos quedaron por debajo de la meta programada. La meta se encuentra sobreestimada en la LIE 2016 toda vez que incluye el ISERTP causado por la nómina de los Poderes del Estado. En la recaudación efectiva de los Impuestos, por el contrario, no se están reportando dichos recursos. En tanto que los Derechos resultantes de los Servicios Prestados por Entidades de la Administración Pública fueron sobreestimados en la LIE 2016. El impacto de los rubros de Productos y Aprovechamientos no logró contrarrestar la reducción de los Impuestos y Derechos.

2.4.3.1 Impuestos

Durante 2016, los Impuestos ingresaron 3,905.0 mdp, cifra que representó un incremento de 16.0 por ciento real frente a la recaudación anterior y una disminución de 3.5 por ciento contra la previsión presupuestal (Cuadro 2.7). Como proporción del total significó 3.9 por ciento contra 3.0 por ciento ingresado anteriormente y 4.1 por ciento presupuestado.

Su desempeño contra 2015 en términos reales se fundó principalmente en el ISERTP. Este produjo 656.9 mdp adicionales y fue superior en 24.0 por ciento real a la fase previa. Y en forma marginal en el IAFE, que generó 93.6 mdp adicionales con un incremento de 10.7 por ciento anual en términos reales. Los incrementos neutralizaron la disminución del ISHO en 44.0 mdp y 88.9 por ciento real contra el ejercicio anterior.

La disminución frente a la previsión presupuestal se explica básicamente por la sobreestimación del ISERTP. En el presupuesto de la LIE 2016 se incluyó la recaudación derivada de la nómina de los trabajadores al servicio de los Poderes del Estado. En el ISERTP cobrado en 2016, sin embargo, no se están registrando dichos recursos.

Se describen a continuación los resultados alcanzados por cada gravamen siguiendo la estructura de registro del Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI) y los rubros presupuestales de la LIE 2016.

El Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos, clasificado en Impuestos sobre los Ingresos, obtuvo 16.6 mdp, importe que mostró un descenso de 37.1 por ciento anual en términos reales y de 21.3 por ciento con respecto a lo programado.

Cuadro 2.7
IMPUESTOS
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto				Variaciones respecto a:		
	2015	2016			Presupuesto estimado		2015
	Cobrado	Estimado [1/]	Devengado	Cobrado	Importe	%	% Real [2/]
	(a)	(b)	(c)	(d)	(d)-(b)	(d)/(b)	(d)/(a)
Total	**3,238.9**	**4,046.1**	**3,905.0**	**3,905.0**	**-141.0**	**-3.5**	**16.0**
Impuestos sobre los Ingresos	**25.4**	**21.1**	**16.6**	**16.6**	**-4.5**	**-21.3**	**-37.1**
Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos	25.4	21.1	16.6	16.6	-4.5	-21.3	-37.1
Impuestos sobre el Patrimonio	**158.1**	**123.0**	**149.7**	**149.7**	**26.7**	**21.7**	**-8.9**
Estatal Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	158.1	123.0	149.7	149.7	26.7	21.7	-8.9
Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	**102.1**	**56.1**	**51.6**	**51.6**	**-4.5**	**-8.1**	**-51.4**
Por la Prestación de Servicios de Hospedaje	49.7	4.2	5.7	5.7	1.5	34.6	-88.9
Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados	52.3	51.8	45.8	45.8	-6.0	-11.6	-15.7
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	**2,278.7**	**3,182.0**	**2,935.6**	**2,935.6**	**-246.4**	**-7.7**	**24.0**
Sobre Nóminas [3/]	1.5	0.9	1.5	1.5	0.6	60.7	-4.7
Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	2,277.2	3,181.1	2,934.1	2,934.1	-247.0	-7.8	24.0
Impuesto Adicional para el Fomento de la Educación	**622.4**	**607.4**	**715.9**	**715.9**	**108.5**	**17.9**	**10.7**
Accesorios de Impuestos	**52.2**	**56.4**	**35.7**	**35.7**	**-20.8**	**-36.8**	**-34.2**

Nota: Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo de cifras.
1/ Cifras Ley de Ingresos 2016.
2/ Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2015=128.38 y 2016=133.38; Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.
3/ Fue sustituido por el Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal según el Decreto publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 413 el 27 de diciembre de 2010.
Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

El Impuesto Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos, único registrado en los Impuestos sobre el Patrimonio, recolectó 149.7 mdp, importe menor en 8.9 por ciento real al lapso precedente y mayor en 21.7 por ciento a la estimación presupuestal. Este resultado se atribuye al subsidio de 100 por ciento otorgado a todos los propietarios o usuarios de automóviles y motocicletas.

Clasificado en los Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones, el Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje percibió 5.7 mdp, inferior en 88.9 por ciento anual en términos reales y superior en 34.6 por ciento a la proyección presupuestal. La recaudación proviene de créditos fiscales causados antes de 2016, debido a que el gravamen fue derogado a partir de ese ejercicio.

El Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados, clasificado aún en dicho rubro, captó 45.8 mdp, lo que indicó una reducción de 15.7 por ciento anual en términos reales y de 11.6 por ciento con respecto al pronóstico presupuestal. Ello debido al impacto de los beneficios autorizados en el Programa de Borrón y Cuenta Nueva.

La recaudación acumulada del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal y el Impuesto Sobre Nóminas, los cuales se integran en el concepto llamado Impuestos sobre Nóminas y Asimilables, llegó a 2,935.6 mdp, valor superior en 24.0 por ciento real al año pasado e inferior en 7.7

por ciento a la proyección original. Estos recursos superaron al ciclo anterior por la homologación de la tasa impositiva del ISERTP en 3.0 por ciento aplicable a todos los contribuyentes. El monto de recaudación que se informa proviene del sector privado solamente. En cuanto al comportamiento frente a la meta, como se mencionó, la diferencia entre el ISERTP presupuestado en la LIE 2016 y el ingresado en 2016 es explicable por el registro contable del gravamen derivado de la nómina del sector público estatal.

El Impuesto Adicional para el Fomento de la Educación percibió 715.9 mdp, lo que superó en 10.7 por ciento real a la fase anterior y en 17.9 por ciento a la meta presupuestal. Este gravamen se derivó de la tasa impositiva aplicable al importe determinado de los Impuestos y Derechos estatales.

Los Accesorios de Impuestos reportaron 35.7 mdp, cantidad inferior en 34.2 por ciento anual en términos reales y en 36.8 por ciento a la estimación presupuestal. El resultado estuvo vinculado al conjunto de incentivos fiscales concedidos en el Programa de Condonación Veracruz, el cual se aplicó para promover la recuperación de créditos fiscales.

2.4.3.2 Derechos

En 2016 los Derechos colectaron 1,657.4 mdp, cifra que mostró una disminución de 61.5 por ciento frente al periodo previo en términos reales y de 60.1 por ciento contra la proyección original (Cuadro 2.8). Esta fuente contribuyó con 1.6 por ciento del total de Ingresos Presupuestarios, en comparación con 3.8 por ciento cobrado anteriormente y 4.2 por ciento presupuestado.

En general, el desempeño de los Derechos totales reflejó predominantemente el nivel y evolución de los Derechos por Prestación de Servicios, y más específicamente por concepto de Servicios Prestados por Entidades de la Administración Pública, comúnmente conocidas como OPD, cuya recaudación fue inferior a lo reportado en la CP 2015 y a lo programado en la LIE 2016. Los Derechos totales sin considerar los OPD aunque se reducen en 3.6 por ciento anual en términos reales exceden en 6.5 por ciento a la meta programada.

Los Derechos estatales por cada concepto presupuestal se detallan a continuación en concordancia con las disposiciones aplicables del CRI y de la Ley de Ingresos del Estado. La recaudación se originó en las siguientes categorías agregadas: Derechos por el Uso, Goce o Aprovechamiento de Bienes de Dominio Público; por Prestación de Servicios, y los correspondientes Accesorios.

Los Derechos por el Uso, Goce o Aprovechamiento de Bienes de Dominio Público, percibieron 1.4 mdp contra 2.0 mdp estimados originalmente, cifra menor en 28.6 por ciento a la expectativa presupuestal.

La recaudación se generó a través de la colaboración administrativa con los municipios, al amparo del anexo 1 del CCAMFF, por concepto de concesiones de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT), y del anexo 4, de Inmuebles de Cauces, Vasos y Riberas o Zonas Federales.

Cuadro 2.8
DERECHOS
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto				Variaciones respecto a:		
	2015	2016			Presupuesto estimado		2015
	Cobrado	Estimado 1/	Devengado	Cobrado	Importe	%	% Real 2/
	(a)	(b)	(c)	(d)	(d)-(b)	(d)/(b)	(d)/(a)
Total	**4,146.5**	**4,156.3**	**1,657.4**	**1,657.4**	**-2,498.9**	**-60.1**	**-61.5**
Derechos por el Uso, Goce o Aprovechamiento de Bienes de Dominio Público	**0.0**	**2.0**	**1.4**	**1.4**	**-0.6**	**-28.6**	**0.0**
Derechos de Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT)	0.0	0.9	0.0	0.0	-0.9	-100.0	0.0
Derechos de Inmuebles de Cauces, Vasos y Riberas o Zonas Federales	0.0	1.1	1.4	1.4	0.4	34.4	0.0
Derechos por Prestación de Servicios	**4,096.7**	**4,096.5**	**1,636.2**	**1,636.2**	**-2,460.3**	**-60.1**	**-61.6**
Secretaría de Gobierno	197.7	191.3	207.2	207.2	15.8	8.3	0.8
Registro Público de la Propiedad	165.1	161.3	178.4	178.4	17.2	10.7	4.0
Inspección y Archivo General de Notarías	3.3	3.2	3.3	3.3	0.1	1.8	-3.3
Editora de Gobierno del Estado	3.8	3.9	4.1	4.1	0.2	5.0	3.6
Gobernación	22.7	20.3	18.3	18.3	-2.0	-9.9	-22.4
Catastro	2.9	2.6	3.1	3.1	0.4	16.2	3.1
Secretaría de Seguridad Pública	557.2	480.9	504.1	504.1	23.2	4.8	-12.9
Servicios Prestados por la Academia de Policía	0.0	0.2	0.0	0.0	-0.2	-100.0	0.0
Servicios de Seguridad Privada	2.4	2.3	2.4	2.4	0.1	2.6	-5.7
En Materia de Tránsito	287.2	267.4	283.6	283.6	16.2	6.1	-5.0
En Materia de Transporte	267.5	211.0	218.1	218.1	7.1	3.4	-21.5
Secretaría de Finanzas y Planeación	707.3	689.7	773.6	773.6	83.9	12.2	5.3
Certificación y Expedición de Documentos Públicos	10.8	10.6	8.9	8.9	-1.7	-15.6	-20.6
Registro y Control de Vehículos de Servicio Privado	656.0	640.2	719.1	719.1	78.9	12.3	5.5
Registro y Control de Vehículos de Servicio Público	39.8	38.3	44.9	44.9	6.6	17.3	8.7
Patrimonio del Estado	0.6	0.6	0.6	0.6	-0.0	-2.6	-10.4
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	0.0	0.0	0.0	0.0	-0.0	-100.0	0.0
Secretaría de Educación	37.0	36.9	40.6	40.6	3.6	9.8	5.6
Educación para Alumnos	25.5	25.4	26.6	26.6	1.2	4.8	0.6
Diversos	11.5	11.5	13.9	13.9	2.4	20.8	16.7
Secretaría de Medio Ambiente	5.4	5.8	8.7	8.7	2.9	49.1	53.8
Impacto Ambiental	3.5	3.7	3.8	3.8	0.1	2.4	5.5
Verificación de Emisión de Contaminantes	2.0	2.1	4.9	4.9	2.8	131.0	138.2
Secretaría de Desarrollo Social	0.4	0.4	0.6	0.6	0.2	57.2	42.1
Secretaría de Protección Civil	1.1	1.1	1.0	1.0	-0.1	-7.9	-10.0
Secretaría de Salud	0.0	0.0	0.0	0.0	-0.0	-100.0	0.0
Contraloría General	13.5	10.9	16.7	16.7	5.8	53.4	18.8
Servicios Diversos 3/	1.3	0.2	0.2	0.2	0.0	1.2	-84.9
Servicios Prestados por Entidades de la Administración Pública	2,575.8	2,679.3	83.7	83.7	-2,595.6	-96.9	-96.9
Accesorios de Derechos	**49.8**	**57.8**	**19.7**	**19.7**	**-38.0**	**-65.8**	**-61.9**

Nota: Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo de cifras.
1/ Cifras Ley de Ingresos 2016.
2/ Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2015=128.38 y 2016=133.38; Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.
3/ Incluye los rubros de servicios prestados por el Poder Ejecutivo y Legislativo, de Acceso a la Información y Trámite Aduanero Comercio Exterior.
Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

Los Derechos por Prestación de Servicios acumularon 1,636.2 mdp, importe inferior en 61.6 anual en términos reales y 60.1 por ciento a la previsión presupuestal.

Destacan por su magnitud recaudatoria los Derechos cobrados por las Secretarías de Gobierno, los cuales ascendieron a 207.2 mdp; de Seguridad Pública, 504.1 mdp; y de Finanzas y Planeación, 773.6 millones de pesos.

El comportamiento de los Derechos por Prestación de Servicios frente a 2015 y a la expectativa presupuestal de la LIE 2016 recibió la mayor promoción de las siguientes Secretarías: de Gobierno; de Finanzas y Planeación; de Educación; de Medio Ambiente; de Desarrollo Social; y la Contraloría General.

Esta combinación de resultados no compensó el efecto de los Derechos captados por las Secretarías: de Seguridad Pública; de Protección Civil; de Servicios Diversos; y de los Accesorios de Derechos, pero preponderantemente de las Entidades de la Administración Pública u OPD, que fueron inferiores en términos nominales y reales al ejercicio previo.

En los párrafos siguientes se describen los resultados por cada rubro presupuestal de los Derechos por Prestación de Servicios.

La Secretaría de Gobierno reportó Derechos por 207.2 mdp, mayor en 0.8 por ciento real a la recaudación de 2015 y en 8.3 por ciento a la proyección original.

Su desempeño dependió preponderantemente del Registro Público de la Propiedad, que contribuyó con 86.1 por ciento de los Derechos de la fuente. El Registro Público de la Propiedad superó en 4.0 por ciento real al ciclo anterior y en 10.7 por ciento al pronóstico original.

En cuanto a la superación de la meta presupuestal, presentaron además buenos resultados los servicios de Inspección y Archivo General de Notarías, Editora de Gobierno del Estado y Catastro, cuyo efecto combinado neutralizó el declive presupuestal de los Derechos por servicios de Gobernación.

La Secretaría de Seguridad Pública ingresó Derechos por 504.1 mdp, inferior en 12.9 por ciento en términos reales al ejercicio previo y superior en 4.8 por ciento a la estimación presupuestal.

Influyó preponderantemente en este rubro el nivel y variación de los Derechos en Materia de Tránsito y en Materia de Transporte. La suma de ellos representó 99.5 por ciento del rubro presupuestal. Los Derechos de Tránsito superaron en 6.1 por ciento a la meta programada; sin embargo, fueron menores en 5.0 ciento anual en términos reales. Los de Transporte reportaron ingresos superiores en 3.4 por ciento a la meta presupuestal; pero inferiores en 21.5 por ciento real a los precedentes.

Los Derechos de la Secretaría de Finanzas y Planeación ascendieron a 773.6 mdp, valor que mostró un aumento de 5.3 por ciento real frente al año pasado y de 12.2 por ciento contra la estimación original.

El resultado es atribuible al fortalecimiento de los Derechos de Registro y Control de Vehículos de Servicio, tanto Privado como Público, que concurrieron con 98.8 por ciento del rubro presupuestal. Los Derechos de Vehículos de Servicio Privado superaron en 5.5 por ciento real al año anterior y en 12.3 por

ciento a la estimación presupuestal. Los de Servicio Público, en 8.7 anual real y en 17.3 por ciento sobre la estimación original.

La Secretaría de Educación registró Derechos por 40.6 mdp, lo que significó un incremento de 5.6 por ciento anual en términos reales y de 9.8 por ciento con respecto a lo programado. Lo cual reflejó el desempeño de sus dos componentes: los Derechos de Educación para Alumnos, superiores en 0.6 por ciento anual en términos reales y en 4.8 por ciento a lo programado; y los Derechos Diversos, mayores en 16.7 por ciento anual en términos reales y en 20.8 por ciento a lo presupuestado.

Los servicios prestados por la Secretaría de Medio Ambiente generaron Derechos por 8.7 mdp, importe superior en 53.8 por ciento en términos reales al periodo previo y en 49.1 por ciento a la proyección original.

El dinamismo de la recaudación estuvo vinculado al crecimiento de los Derechos por servicios en los temas de Impacto Ambiental, en 5.5 anual real y 2.4 por ciento contra lo estimado; y Verificación de Emisión de Contaminantes, en 138.2 por ciento anual en términos reales y 131.0 por ciento con relación a lo presupuestado.

La Secretaría de Desarrollo Social captó 0.6 mdp, monto que expuso un incremento de 42.1 por ciento anual en términos reales y 57.2 por ciento en comparación con la meta original.

Los Derechos recaudados por los servicios de la Secretaría de Protección Civil registraron 1.0 mdp, cifra menor en 10.0 por ciento real a la etapa anterior y en 7.9 por ciento a la proyección presupuestal.

Los Derechos de la Contraloría General fueron de 16.7 mdp, cantidad que superó en 18.8 por ciento real a la recaudación previa y en 53.4 por ciento a la meta programada.

Los Derechos por prestación de Servicios Diversos sumaron 0.2 mdp contra 1.3 mdp ingresados antes, lo que representó una disminución de 84.9 por ciento anual en términos reales y un aumento de 1.2 por ciento frente al pronóstico presupuestal.

Los Servicios Prestados por Entidades de la Administración Pública, igualmente denominadas OPD, reportaron Derechos por 83.7 mdp, monto menor en 96.9 por ciento en términos reales al ejercicio anterior y a la previsión original, respectivamente.

Los Accesorios de Derechos ingresaron 19.7 mdp, cifra inferior en 61.9 por ciento en términos reales al lapso previo y en 65.8 por ciento a la meta presupuestal. Su nivel y variación se debieron al impacto de los Programas de Condonación Veracruz y Borrón y Cuenta Nueva, que autorizaron la condonación del

100 por ciento de los Accesorios causados por los Derechos de Registro y Control Vehicular y por las Concesiones de Transporte Público.

2.4.3.3 Productos

En el ejercicio fiscal de 2016, los Productos ascendieron a 56.5 mdp, importe que mostró un incremento de 9.8 por ciento anual en términos reales y de 26.8 por ciento sobre la proyección original (Cuadro 2.9). Ellos mantuvieron una presencia relativa de 0.1 por ciento en los Ingresos Presupuestarios, igual porcentaje que el recaudado anteriormente y el estimado presupuestalmente.

La evolución de los Productos totales se explica preponderantemente por la percepción de mayores ingresos nominales derivados de: Venta de Bienes Propiedad del Estado; Capitales y Valores del Estado, y Provenientes de la Gaceta Oficial del Estado. Estos conceptos presentaron la mayor importancia relativa al contribuir con 93.7 por ciento de los Productos.

La siguiente descripción por cada concepto presupuestal integrante de los Productos se basa en la estructura del CRI y del presupuesto establecido en la LIE 2016.

Los Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público reportaron 14.6 mdp, valor que superó en 66.8 por ciento real al ingreso anterior y en 65.0 por ciento a la meta presupuestal.

Casi la totalidad a su interior derivó de la Venta de Bienes Propiedad del Estado por 14.3 mdp, con un incremento de 71.0 por ciento anual en términos reales y 68.7 por ciento contra la estimación de la LIE 2016. El concepto denominado Arrendamiento de Bienes Propiedad del Estado aportó la diferencia.

Cuadro 2.9
PRODUCTOS
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto				Variaciones respecto a:		
	2015	2016			Presupuesto estimado		2015
	Cobrado	Estimado 1/	Devengado	Cobrado	Importe	%	% Real 2/
	(a)	(b)	(c)	(d)	(d)-(b)	(d)/(b)	(d)/(a)
Total	**49.5**	**44.5**	**56.5**	**56.5**	**11.9**	**26.8**	**9.8**
Productos de Tipo Corriente	**49.5**	**44.5**	**56.5**	**56.5**	**11.9**	**26.8**	**9.8**
Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público	**8.4**	**8.8**	**14.6**	**14.6**	**5.7**	**65.0**	**66.8**
Venta de Bienes Propiedad del Estado	8.1	8.5	14.3	14.3	5.8	68.7	71.0
Arrendamiento de Bienes Propiedad del Estado	0.3	0.3	0.3	0.3	-0.1	-26.1	-30.1
Otros Productos que Generen Ingresos Corrientes	**41.1**	**35.7**	**41.9**	**41.9**	**6.2**	**17.4**	**-1.9**
Capitales y Valores del Estado	6.2	4.1	8.9	8.9	4.8	116.5	37.3
Provenientes de la Gaceta Oficial del Estado	29.3	24.6	29.7	29.7	5.1	20.6	-2.2
Provenientes de Catastro	0.7	0.6	0.1	0.1	-0.5	-85.1	-88.7
Productos Diversos	4.9	6.4	3.2	3.2	-3.1	-49.3	-36.3

Nota: Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo de cifras.
1/ Cifras Ley de Ingresos 2016.
2/ Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2015=128.38 y 2016=133.38; Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.
Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

Por Otros Productos que Generen Ingresos Corrientes se registraron 41.9 mdp, inferior en 1.9 por ciento en términos reales a la CP 2015 y superior en 17.4 por ciento a lo programado.

Su evolución frente a 2015 se explica fundamentalmente por la variación de los Productos Provenientes de la Gaceta Oficial del Estado. Estos registraron mayores ingresos nominales pero descontando la inflación reportaron un descenso de 2.2 por ciento en términos reales. En contraste, los denominados Capitales y Valores del Estado crecieron 37.3 por ciento anual en términos reales; pero no alcanzaron a contrapesar el descenso enunciado.

La superación de la meta programada se sustentó en los conceptos llamados Capitales y Valores y los Provenientes de la Gaceta Oficial, que la rebasaron en 116.5 y 20.6 por ciento, lo cual sugiere que la proyección presupuestal fue subestimada.

2.4.3.4 Aprovechamientos

Durante 2016 los Aprovechamientos llegaron a 1,871.5 mdp, importe menor en 52.2 por ciento real al lapso anterior y mayor en 116.0 por ciento a lo proyectado (Cuadro 2.10). Su presencia relativa en el total de Ingresos fue de 1.8 por ciento, porcentaje inferior a 3.5 por ciento recaudado anteriormente y superior a 0.8 por ciento presupuestado.

Los Aprovechamientos se conformaron por tres conceptos presupuestales, de acuerdo con la clasificación de la Ley de Ingresos del Estado: Los Incentivos Derivados de la Colaboración Administrativa, que ascendieron a 492.5 mdp; las Multas, a 58.5 mdp; y Otros Aprovechamientos, a 1,320.5 millones de pesos.

Su trayectoria decreciente en términos reales con relación al lapso previo se atribuyó básicamente a que en 2015 se obtuvieron ingresos extraordinarios por concepto de Diversos, dentro del rubro de Otros Aprovechamientos, por 3,024.3 mdp, lo cual no se repitió en el ejercicio fiscal de 2016.

El excedente con respecto a la meta presupuestal se debió a que los Incentivos Derivados de la Colaboración Administrativa la sobrepasaron en 10.4 por ciento, las Multas, en 342.1 por ciento, y Otros Aprovechamientos, en 224.4 por ciento.

En los siguientes párrafos se describen con detalle el nivel y trayectoria de los conceptos presupuestales que integran los Aprovechamientos.

Los Incentivos Derivados de la Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal percibieron 492.5 mdp, cifra que representó un aumento de 1.8 por ciento anual en términos reales y de 10.4 por ciento con respecto a la estimación original.

El moderado dinamismo a tasa anual real se debió a la siguiente combinación de eventos:

(i) Mayor recaudación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN) y de los Accesorios, en 14.1 y 2.8 por ciento, respectivamente. Por su magnitud recaudatoria, el ISAN es el más importante dentro de esta fuente.

(ii) Menor recaudación de impuestos federales debido, en algunos casos, a su derogación y en otros, a su centralización por la SHCP. Los derogados Impuestos sobre Tenencia o Uso de Vehículos (ISTUV) y Empresarial a Tasa Única (IETU) se redujeron en 72.3 y 58.7 por ciento. Tratándose del Impuesto sobre la Renta (ISR) —integrado por REPECOS, Intermedios, Enajenación de Terrenos y Construcciones— su disminución en 2.6 por ciento se debió a la desaparición de REPECOS e Intermedios, que fueron sustituidos por el RIF. La misma suerte tuvo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de REPECOS, que se redujo en 23.9 por ciento.
En el caso del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a las Gasolinas y Diesel su transferencia al SAT, a partir de 2014, ocasionó la disminución en 48.3 por ciento anual. La recaudación derivó de créditos fiscales causados en ejercicios fiscales anteriores a la transferencia al SAT. En su lugar, el Estado ha recibido Participaciones en el IEPS las Gasolinas y Diesel.

Cuadro 2.10
APROVECHAMIENTOS
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto				Variaciones respecto a:		
	2015	2016			Presupuesto estimado		2015
	Cobrado	Estimado [1/]	Devengado	Cobrado	Importe	%	% Real [2/]
	(a)	(b)	(c)	(d)	(d)-(b)	(d)/(b)	(d)/(a)
Total	**3,764.5**	**866.5**	**1,871.5**	**1,871.5**	**1,005.0**	**116.0**	**-52.2**
Incentivos Derivados de la Colaboración Administrativa	**465.4**	**446.2**	**492.5**	**492.5**	**46.3**	**10.4**	**1.8**
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos (ISTUV)	11.1	12.8	3.2	3.2	-9.6	-75.1	-72.3
Impuesto sobre la Renta (ISR) [3/]	149.2	132.3	151.0	151.0	18.7	14.1	-2.6
Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU)	6.5	4.4	2.8	2.8	-1.6	-36.2	-58.7
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a las Gasolinas y Diesel [4/]	20.1	21.3	10.8	10.8	-10.4	-49.1	-48.3
Impuesto al Valor Agregado (IVA) de REPECOS [5/]	3.6	4.0	2.9	2.9	-1.1	-28.3	-23.9
Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	237.5	232.9	281.5	281.5	48.6	20.9	14.1
Actos de Fiscalización [6/]	0.0	0.2	0.5	0.5	0.2	105.2	0.0
Accesorios	37.3	38.4	39.9	39.9	1.5	3.9	2.8
Multas	**37.1**	**13.2**	**58.5**	**58.5**	**45.3**	**342.1**	**52.0**
Multas Estatales no Fiscales	34.1	10.2	57.3	57.3	47.1	463.7	61.6
Multas Federales no Fiscales	3.0	3.1	1.2	1.2	-1.8	-59.5	-59.5
Otros Aprovechamientos	**3,262.0**	**407.0**	**1,320.5**	**1,320.5**	**913.4**	**224.4**	**-61.0**
Venta de Certificado Holográfico para Centro de Verificación Vehicular	149.6	142.3	0.1	0.1	-142.1	-99.9	-99.9
Bienes, Herencias, Legados, Donaciones y Otros Conceptos en Favor del Estado	87.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
Honorarios	0.7	0.7	0.4	0.4	-0.3	-44.2	-47.6
Venta de Bases de Licitación Pública	0.1	0.01	2.1	2.1	2.1	24,654.2	1,692.8
Diversos [7/]	3,024.3	264.1	1,317.9	1,317.9	1,053.8	399.0	-58.1

Nota: Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo de cifras.
1/ Cifras Ley de Ingresos 2016.
2/ Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2015=128.38 y 2016=133.38; Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.
3/ Incluye el Impuesto sobre la Renta del Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS), del Régimen Intermedio de Actividades Empresariales y de la Enajenación de Terrenos y Construcciones, así como la fiscalización del impuesto.
4/ Incluye el IEPS a las Gasolinas y Diesel y la fiscalización del impuesto causado en ejercicios fiscales anteriores a 2014.
5/ Incluye el Impuesto al Valor Agregado de REPECOS y la fiscalización del impuesto.
6/ En 2016 incluye fiscalización del Impuesto General de Importación.
7/ En 2016 incluye Recuperación de Gastos Diversos, Pagos Indebidos y demás Aprovechamientos.
Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

La recaudación de las Multas, segundo rubro presupuestal, fue de 58.5 mdp, lo que significó un incremento de 52.0 por ciento real frente al lapso previo y de 342.1 por ciento contra la proyección original.

Su desempeño descansó en el fortalecimiento de las Multas Estatales no Fiscales cuya recaudación de 57.3 mdp, creció 61.6 por ciento anual en términos reales y 463.7 por ciento sobre la meta presupuestal. La diferencia fue aportada por las Multas Federales no Fiscales.

El Estado percibió Otros Aprovechamientos, tercer componente presupuestal, por 1,320.5 mdp, importe menor en 61.0 por ciento real a la fase previa y mayor en 224.4 por ciento a lo programado.

La disminución en términos reales se atribuyó fundamentalmente a que en 2015 se reportaron 3,024.3 mdp en el concepto de Aprovechamientos Diversos. Al no sostenerse este nivel en 2016 (se registraron solamente 1,317.9 mdp) los Aprovechamientos Diversos cayeron 58.1 por ciento anual en términos reales.

El logro de la meta programada se sustentó en la evolución de los Aprovechamientos Diversos, que reportaron un excedente presupuestal de 399.0 por ciento debido a que la meta original no reflejó la tendencia de mediano plazo. A pesar de ello, su comportamiento logró contrapesar el declive de la Venta

de Certificado Holográfico para Centro de Verificación Vehicular, el cual ingresó 0.1 mdp contra 142.3 mdp presupuestados para quedar 99.9 por ciento debajo de la estimación. Y de Honorarios, que obtuvo 0.4 mdp, inferior en 44.2 por ciento a lo proyectado.

2.4.4 Ingresos Provenientes de la Federación

Durante 2016 la Federación canalizó ingresos al Estado por la cantidad de 93,741.9 mdp, inferior en 6.3 por ciento en términos reales al ejercicio fiscal de 2015 y superior en 4.8 por ciento a la proyección presupuestal (Cuadro 2.6).

Como proporción de los Ingresos Presupuestarios llegaron a 92.6 por ciento, lo que se compara con 89.6 por ciento ingresado en 2015 y 90.8 por ciento presupuestado originalmente.

Los Ingresos Provenientes de la Federación se recibieron en tres modalidades: Las Participaciones Federales por un monto de 36,218.7 mdp; las Aportaciones Federales (Ramo 33), por 45,982.3 mdp; y los Convenios Federales, que totalizaron 11,541.0 millones de pesos.

La disminución frente a 2015 derivó del desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33) y los Convenios Federales, que fueron menores en 1.5 y 37.9 por ciento anual en términos reales. El repunte alcanzado en las Participaciones Federales, de 4.0 por ciento anual en términos reales, no logró contrapesar el desfavorable impacto.

La superación de la proyección presupuestal se asocia a tres eventos: el repunte de las Participaciones Federales, después de la caída experimentada en el ejercicio 2015; el modesto excedente de 1.0 por ciento alcanzado por el Ramo 33; y el incremento de 43.4 por ciento en el rubro de Convenios Federales, debido a que fue subestimada la meta presupuestal. Estas trayectorias combinadas impulsaron el logro de la expectativa; pero los Ingresos de origen federal siguen mostrando debilidad en términos reales frente al ejercicio anterior.

2.4.4.1 Participaciones Federales

Las Participaciones Federales en 2016 llegaron a 36,218.7 mdp, monto mayor en 4.0 por ciento real a la percepción de 2015 y en 1.1 por ciento a la meta programada (Cuadro 2.11).

Como proporción de los Ingresos Presupuestarios, alcanzaron 35.8 por ciento frente a 31.2 por ciento percibido anteriormente y 36.4 por ciento estimado.

Cuadro 2.11
PARTICIPACIONES FEDERALES
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto				Variaciones respecto a:		
	2015	2016			Presupuesto estimado		2015
	Cobrado	Estimado [1/]	Devengado	Cobrado	Importe	%	% Real [2/]
	(a)	(b)	(c)	(d)	(d)-(b)	(d)/(b)	(d)/(a)
Total	**33,527.8**	**35,831.6**	**36,218.7**	**36,218.7**	**387.1**	**1.1**	**4.0**
Fondo General	28,300.9	29,792.6	30,836.9	30,836.9	1,044.3	3.5	4.9
Fondo de Fomento Municipal	1,097.8	1,138.1	1,182.7	1,182.7	44.6	3.9	3.7
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) [3/]	475.9	472.8	392.7	392.7	-80.1	-16.9	-20.6
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,313.3	1,343.7	1,382.9	1,382.9	39.1	2.9	1.3
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	550.0	370.6	272.3	272.3	-98.3	-26.5	-52.4
Fondo de Compensación del ISAN	84.3	86.4	86.7	86.7	0.3	0.4	-1.0
Participaciones en el IEPS a las Gasolinas y Diesel	1,170.2	1,123.2	1,136.3	1,136.3	13.0	1.2	-6.5
Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS) e Intermedios	94.8	83.7	89.1	89.1	5.4	6.5	-9.5
Impuesto sobre la Renta Participable	440.5	1,420.5	839.2	839.2	-581.2	-40.9	83.4

Nota: Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo de cifras.
1/ Cifras Ley de Ingresos 2016.
2/ Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2015=128.38 y 2016=133.38; Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.
3/ Participaciones específicas en el IEPS de bebidas alcohólicas y tabacos labrados.
Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

Su nivel y evolución, a tasa anualizada real y con respecto al pronóstico, se explica por las siguientes variaciones de sus rubros integrantes:

(i) Mayores ingresos participables sustentados en el dinámico comportamiento de los Fondos General, de Fomento Municipal, de Fiscalización y Recaudación así como del Impuesto sobre la Renta Participable. Estos cuatro rubros acumulados representaron 94.5 por ciento del total de Participaciones Federales.

El Fondo General obtuvo 30,836.9 mdp, lo que superó en 4.9 por ciento real a la etapa anterior y en 3.5 por ciento a la meta presupuestal.

El Fondo de Fomento Municipal generó 1,182.7 mdp, lo que rebasó en 3.7 por ciento a 2015 en términos reales y en 3.9 por ciento a lo estimado.

El Fondo de Fiscalización y Recaudación registró 1,382.9 mdp, con un aumento de 1.3 por ciento real a tasa anual y de 2.9 por ciento sobre la previsión original.

Los tres fondos recuperaron la senda del crecimiento toda vez que en el ejercicio pasado experimentaron una disminución de recursos a tasa anualizada en términos reales.

El Impuesto sobre la Renta Participable aportó 839.2 mdp, lo que mostró un incremento de 83.4 por ciento anual en términos reales. Su dinámico crecimiento destaca el hecho de que en 2015, año en que inició su recepción, se percibió un importe equivalente a sólo 7 meses.

Los recursos, por otra parte, no alcanzaron la meta presupuestal debido a que ésta fue sobreestimada.[55]

(ii) Menores ingresos ocasionados por la contención de las Participaciones específicas en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS); el Fondo de Extracción de Hidrocarburos; el Fondo de Compensación del ISAN; las Participaciones en el IEPS a las Gasolinas y Diesel; y el Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS) e Intermedios. En su conjunto aportaron 5.5 por ciento del total de Participaciones.

Las Participaciones específicas en el IEPS (de cerveza, bebidas alcohólicas y tabacos) fueron de 392.7 mdp, lo que implicó una disminución de 20.6 por ciento anual en términos reales y de 16.9 por ciento con respecto al pronóstico original.

El Fondo de Extracción de Hidrocarburos consiguió 272.3 mdp, inferior en 52.4 por ciento real al periodo previo y en 26.5 por ciento a la estimación original.

El Fondo de Compensación del ISAN reportó 86.7 mdp, cantidad que se redujo en 1.0 por ciento anual real y en línea con la meta presupuestal.

Las Participaciones en el IEPS a las Gasolinas y Diesel sumaron 1,136.3 mdp, 6.5 por ciento real menos que el año anterior y 1.2 por ciento más que lo presupuestado.

El Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS) e Intermedios aportó 89.1 mdp, lo que exhibió una disminución de 9.5 por ciento anual en términos reales; y superó la expectativa presupuestal en 6.5 por ciento debido a que la meta se estimó por debajo de su potencial.

2.4.4.2 Aportaciones Federales (Ramo 33)

Durante 2016 los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33) reportaron la cantidad de 45,982.3 mdp, lo que mostró un descenso de 1.5 por ciento real frente al lapso precedente; aunque superó en 1.0 por ciento al pronóstico original (Cuadro 2.12). Su importancia relativa en el total de ingresos fue de 45.4 por ciento, porcentaje que se equipara con 41.8 por ciento aportado previamente y 46.2 por ciento presupuestado.

[55] De conformidad con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, este concepto presupuestal proviene del ISR que el Estado entera efectivamente al SAT causado por el salario de los empleados al servicio de las dependencias y entidades públicas.

Los fondos que conforman esta fuente se encuentran regulados en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, en lo que corresponde a su integración, distribución, administración, ejercicio y supervisión. En tanto que la previsión anual de recursos se establece en el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

Los fondos que la Federación entrega a las haciendas públicas estatales y municipales están destinados al cumplimiento de los objetivos específicos determinados para cada tipo de aportación en materia de educación (en todos sus niveles), salud (servicios médicos y hospitalarios), construcción de obra pública, saneamiento de adeudos, seguridad de los ciudadanos, y fortalecimiento de los municipios, entre otros.

Cuadro 2.12
APORTACIONES FEDERALES (RAMO 33)
(Millones de pesos)

Concepto		Presupuesto				Variaciones respecto a:		
		2015	2016			Presupuesto estimado		2015
		Cobrado	Estimado [1/]	Devengado	Cobrado	Importe	%	% Real [2/]
		(a)	(b)	(c)	(d)	(d)-(b)	(d)/(b)	(d)/(a)
Total		**44,920.7**	**45,542.1**	**45,982.3**	**45,982.3**	**440.1**	**1.0**	**-1.5**
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo [3/]	FONE	25,567.1	25,452.4	25,558.3	25,558.3	105.8	0.4	-3.8
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	FASSA	5,328.6	5,389.8	5,735.6	5,735.6	345.8	6.4	3.6
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades	FISE	728.8	774.2	773.2	773.2	-1.0	-0.1	2.1
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal [4/]	FISM	5,283.9	5,613.0	5,605.7	5,605.7	-7.3	-0.1	2.1
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios [4/]	FORTAMUN	3,914.0	4,101.9	4,092.1	4,092.1	-9.7	-0.2	0.6
Fondo de Aportaciones Múltiples	FAM	1,237.4	1,283.7	1,279.3	1,279.3	-4.4	-0.3	-0.5
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	FAETA	364.0	374.6	382.0	382.0	7.4	2.0	1.0
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	FASP	387.0	328.6	298.8	298.8	-29.9	-9.1	-25.7
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	FAFEF	2,109.8	2,223.9	2,257.3	2,257.3	33.4	1.5	3.0

Nota: Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo de cifras.

1/ Cifras Ley de Ingresos 2016.

2/ Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2015=128.38 y 2016=133.38; Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

3/ En los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, desde 2015 el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal se transformó en Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

4/ De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se denominan Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, respectivamente.

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

El nivel y comportamiento del Ramo 33, frente al lapso precedente —en términos reales— y al pronóstico presupuestal, dependieron de la variación de los principales conceptos que lo conforman:

(i) Ingresos inferiores que resultaron de la contención de recursos de los Fondos de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; de Aportaciones Múltiples; y para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

En rigor, la desfavorable evolución del Ramo 33 fue ocasionada por el Fondo para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE). El fondo aportó alrededor de 55.6 por ciento del Ramo 33, con un importe de 25,558.3 mdp, menor en 3.8 por ciento real al lapso previo y en línea con la meta presupuestal.

Desde 2015 el FONE ha sido administrado por la SHCP, dependencia que hace la transferencia de recursos a las entidades federativas conforme a las disposiciones aplicables de la citada Ley. El fondo se destina a financiar los gastos en servicios personales y de operación, para que el que Estado pueda cumplir sus atribuciones en materia de educación básica y normal.

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) fue de 1,279.3 mdp, lo que significó un declive de 0.5 por ciento anual en términos reales y 0.3 por ciento contra la proyección original.

El FAM destina recursos adicionales —previstos en el PEF por un valor referente a 0.814 por ciento de la RFP— a financiar obras y acciones en educación. En infraestructura y equipamiento de los niveles: básico, medio superior y universitario, debe gastarse 54.0 por ciento. En la entrega de desayunos escolares, apoyos alimentarios y asistencia social al alumnado, 46.0 por ciento del fondo.

El Fondo para la Seguridad Pública de los Estados (FASP) captó 298.8 mdp, lo que mostró disminución de recursos a tasas de 25.7 por ciento anual real y 9.1 por ciento con respecto a la estimación presupuestal.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública fija los criterios de integración de los recursos, considerando su aplicación a las prioridades del Programa Nacional. Los ingresos se destinan a la capacitación del personal en tareas ministeriales, de seguridad pública, de reclusorios y de reinserción social; la expansión y gestión de sistemas de información criminalística; la modernización del servicio telefónico de emergencia y de denuncia anónima; las obras y acciones para seguridad y procuración de justicia, incluyendo institutos de capacitación y Centros de Evaluación y Control de Confianza.

(ii) Ingresos superiores percibidos por el modesto desempeño de los Fondos de Aportaciones para los Servicios de Salud; Infraestructura Social de las Entidades; Infraestructura Social Municipal; Fortalecimiento de los Municipios; Educación Tecnológica y de Adultos; y Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

El Fondo para los Servicios de Salud (FASSA) obtuvo 5,735.6 mdp, superior en 3.6 por ciento anual en términos reales y en 6.4 por ciento a la expectativa presupuestal.

El destino específico de los recursos es el financiamiento de la infraestructura médica y las plantillas de personal; así como del gasto de operación e inversión, necesarios para ampliar la cobertura y equidad de los servicios de salud.

Los Fondos para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y para la Infraestructura Social Municipal (FISM) registraron montos de 773.2 y 5,605.7 mdp y sendos incrementos de 2.1 por ciento anual real; no obstante, apenas llegaron a la estimación original.

Los recursos del FISE —cuya programación en el PEF se fija por un importe equivalente a 0.3066 por ciento de la RFP —están etiquetados como apoyos a la población en pobreza extrema.

Los ingresos del FISM —el porcentaje de referencia para su previsión en el PEF es 2.2228 por ciento de la RFP— se reparten a los municipios para su administración, ejercicio, control,

evaluación y rendición de cuentas. El fondo debe destinarse a obras y acciones en los ámbitos de infraestructura sanitaria, urbanización, electrificación, educación, salud y vivienda.

En cumplimiento de la Ley General de Desarrollo Social, el FISE y el FISM deben priorizar la atención a las comunidades más marginadas, de acuerdo con el *Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social de las Entidades y sus Municipios*, que formule la Secretaría de Desarrollo Social.

El Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) ascendió a 4,092.1 mdp, cifra superior en 0.6 por ciento en términos reales a la percepción anterior; y aproximada a lo previsto presupuestalmente.

Los recursos del FORTAMUN—estimados en el PEF con referencia a 2.35 por ciento de la RFP— se destinan íntegramente a los municipios. Ellos tienen la obligación de administrar, ejercer y rendir cuentas de su aplicación en pago de deuda pública y de contribuciones de agua; fortalecimiento de la seguridad pública; mantenimiento de infraestructura; y modernización de los sistemas de recaudación.

El Fondo para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) reportó 382.0 mdp, cifra mayor en 1.0 real a 2015 y en 2.0 por ciento a lo programado.

Tiene como objetivo específico el financiamiento del gasto de operación y la plantilla de personal que sustentan los programas de educación tecnológica, básica para adultos, alfabetización y capacitación para el trabajo.

El Fondo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) alcanzó 2,257.3 mdp, lo que superó en 3.0 por ciento real al ciclo previo y en 1.5 por ciento a la proyección original.

Incorporado en el PEF por un monto equivalente a 1.4 por ciento de la RFP, su destino específico es apoyar: la construcción y equipamiento de infraestructura; los fondos con mezcla de inversión gubernamental y empresarial para obra pública; la amortización de deuda pública y de pensiones; la educación e investigación científica y tecnológica; los registros de la propiedad y del catastro; los sistemas de recaudación; y los sistemas de protección civil.

En términos generales, los seis fondos enunciados anteriormente —FASSA, FISE, FISM, FORTAMUN, FAETA y FAFEF— obtuvieron mayores recursos tanto en términos nominales como reales comparados con el ejercicio precedente. Y su nivel de ingresos fue aproximado o superó ligeramente a sus respectivas metas presupuestales.

2.4.4.3 Convenios Federales

En el ejercicio fiscal de 2016, los Convenios Federales atrajeron recursos por 11,541.0 mdp, inferiores en 37.9 por ciento real a la CP2015 y superiores en 43.4 por ciento a la proyección original (Cuadro 2.13).

Como proporción del total de ingresos, llegaron a 11.4 por ciento, proporción que se compara con 16.6 por ciento en el ejercicio precedente y 8.2 por ciento programado.

Cuadro 2.13
CONVENIOS FEDERALES
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto				Variaciones respecto a:		
	2015	2016			Presupuesto estimado		2015
	Cobrado	Estimado 1/	Devengado	Cobrado	Importe	%	% Real 2/
	(a)	(b)	(c)	(d)	(d)-(b)	(d)/(b)	(d)/(a)
Total 3/	**17,882.0**	**8,047.6**	**11,541.0**	**11,541.0**	**3,493.4**	**43.4**	**-37.9**
Convenios	11,106.5	2,435.3	5,818.5	5,818.5	3,383.2	138.9	-49.6
Ingresos Federales para la Universidad Veracruzana	1,141.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	4,656.2	4,401.0	4,063.7	4,063.7	-337.2	-7.7	-16.0
Fondo de Establización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	0.0	0.0	610.4	610.4	610.4	0.0	0.0
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	940.1	1,211.3	1,031.6	1,031.6	-179.7	-14.8	5.6
Otras Aportaciones de la Federación 4/	37.5	0.0	16.7	16.7	16.7	0.0	-57.0

Nota: Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo de cifras.
1/ Cifras Ley de Ingresos 2016.
2/ Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2015=128.38 y 2016=133.38; Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.
3/ En concordancia con la Ley de Ingresos del Estado, desde 2015 este concepto totaliza los recursos derivados de los propios Convenios junto con las demás Aportaciones de la Federación.
4/ Anteriormente se denominaba Aportaciones Diversas.
Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

Su nivel y comportamiento estuvo asociado a las variaciones que mostraron sus rubros integrantes:

(i) Ingresos menores a causa de la debilidad de recursos percibidos por concepto de: Convenios; Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular); y Otras Aportaciones de la Federación.

La causa más importante se vinculó al concepto llamado Convenios (uno de los componentes del rubro global de Convenios Federales). Dicho concepto generó 5,818.5 mdp, importe que se compara con 11,106.5 mdp ingresados el año anterior, inferior en 49.6 por ciento real. El concepto superó la meta programada en 138.9 por ciento debido a que la misma se proyectó por debajo de su tendencia de mediano plazo. El objetivo de los Convenios específicos es transferir recursos presupuestales federales al Estado, el cual contrae la obligación de aportar su parte correspondiente para la ejecución y desarrollo de los programas y proyectos de inversión.

El Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular) transfirió recursos al Estado por 4,063.7 mdp, lo que significó una caída de 16.0 por ciento anual en términos reales y de 7.7 por ciento con respecto al pronóstico.

Por Otras Aportaciones de la Federación se registraron 16.7 mdp contra 37.5 mdp en el lapso anterior, lo que implicó un descenso de 57.0 por ciento real a tasa anual. Este concepto presupuestal no se consideró en la estimación original.

En adición a la combinación de causas reseñadas, el retroceso en el rubro general de Convenios Federales fue influido por los Ingresos Federales para la Universidad Veracruzana, inexistentes en el analítico del ejercicio actual en contraste con 1,141.7 mdp reportados en el lapso anterior.

(ii) Ingresos mayores producidos por el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos. Éste percibió 1,031.6 mdp, superior en 5.6 por ciento real al ciclo pasado; no obstante, resultó inferior en 14.8 por ciento a la expectativa presupuestal. [56]

El rubro de Convenios Federales recibió un impulso adicional del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) por un importe de 610.4 mdp. Este fondo no se recibió el año anterior; tampoco se presupuestó debido a su carácter inestable y poco recurrente.

[56] La entidad recibe el fondo de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos publicada en el Diario Oficial de la Federación Número 8 el 11 de agosto de 2014.

VERACRUZ
Gobierno del Estado

Cuenta Pública | 2016

3. Gastos Presupuestarios

Tomo I
Resultados Generales

3. Gastos Presupuestarios

3.1 Política de Gasto

La política de gasto 2016 se orientó en dos escenarios, debido a que hasta el mes de noviembre el ejercicio de los recursos se sujetó a los lineamientos establecidos por la Administración Gubernamental 2010 - 2016, mientras que a partir de diciembre fue definida por el actual Ejecutivo Estatal, que asumió el poder para el período 2016 - 2018.

En la etapa correspondiente a la administración anterior, los recursos se habrían canalizado, de manera excesiva, a gasto corriente, mientras que la inversión en capital fue reducida[57], por lo que las erogaciones efectuadas en dicha gestión están sujetas a las revisiones que en su oportunidad efectúen los entes fiscalizadores, con relación a la aplicación real de los recursos.

Objetivo:

Planear, programar y presupuestar el gasto público de las dependencias e instituciones gubernamentales, según estimación de sus disponibilidades financieras, con base en el Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) y de acuerdo a los programas y actividades que le corresponde atender, para proporcionar el bienestar social y económico que los gobernados demandan.

Estrategia:

- Determinar y coordinar los recursos humanos, financieros y materiales disponibles en el Gobierno del Estado, bajo normas de estricta disciplina financiera, transparencia y rendición de cuentas y apego a la normatividad local y federal.

[57] Sefiplan-Cuarto Informe Trimestral del Gasto Público, 2016.

- Alinear el Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2016 - 2018 al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013 - 2018, de tal forma que se optimicen los recursos al transitar de manera conjunta en la resolución de las problemáticas.

- Priorizar sectores como educación, salud, infraestructura, seguridad pública y procuración de justicia, para proporcionar el bienestar social que demandan los veracruzanos.

- Impulsar el desarrollo económico, mediante el fomento a las inversiones, principalmente aquellas generadoras de empleo, que contribuyan a la estabilidad social y la derrama de recursos en la entidad.

- Ejercer la gobernabilidad, a través de la atención de las demandas de diferentes sectores de la sociedad y de grupos vulnerables, como niños y adolescentes, adultos mayores, mujeres, indígenas y migrantes.

- Llevar a cabo políticas públicas en materia de mantenimiento y conservación del medio ambiente y la ecología, disminución de los niveles de contaminación y preservación de los recursos naturales.

- Proporcionar seguridad pública a la ciudadanía, reforzando al sector y la procuración de justicia, que permita abatir los índices delincuenciales.

Acciones:

- Se implementó una política de austeridad, con apego a la normatividad estatal expresada, entre otras directrices, en los Lineamientos Generales que establecen las políticas del ejercicio del presupuesto, modernización de la gestión administrativa y austeridad del gasto público para los ejercicios fiscales 2015 y 2016; así como en los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en el Plan de Ajuste del Gasto Público.

- Se propuso buscar el equilibrio entre los ingresos y egresos, mediante la contención de las partidas presupuestales a los techos autorizados y disminución de los gastos operativos. Para ello, se llevó a cabo una reingeniería administrativa, que contribuyera a aminorar el gasto corriente, en especial en servicios personales por el peso financiero que representan.

- El Presupuesto basado en Resultados (PbR), el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) fueron los instrumentos que determinaron y sustentaron las etapas de programación, presupuestación, ejecución y evaluación de los recursos.

- El escenario financiero de alta complejidad y restricciones, acotaron las posibilidades de aplicar los programas de bienestar social y de crecimiento económico en las dimensiones que demanda la población.

- La mayor parte del presupuesto asignado a los Programas Presupuestarios (PP's) y las Actividades Institucionales (AI's), se ejerció en aquéllos relacionados con los sectores educación, salud y seguridad pública.

- Aun cuando una parte importante del gasto se habría encauzado a los sectores señalados, fue insuficiente para atender las demandas de bienestar social de la población y para impulsar el desarrollo económico, que reclama la entidad y que establecía el PVD 2010 - 2016.

- En salud se mantuvieron los programas de medicina preventiva, que abarca desde información de padecimientos como tuberculosis, VIH Sida y por transmisión de mosquitos, además de proporcionar la atención médica de primer y segundo nivel y el servicio dental en las comunidades.

- En los alcances de la cobertura territorial de los programas de salud, se contó con la participación del programa federal Adiós a la Pobreza, que contempla, aunado a la atención médica, el fomento de proyectos productivos y mejoras en los espacios habitacionales. Estas acciones se complementan con las asistenciales que realiza el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

- La educación de calidad se continuó impulsando en todos los niveles. Para ello, se realizó el Concurso de Ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica, que evalúa la

formación profesional de los aspirantes a formar parte del magisterio. En materia de educación especial, se efectuó una reunión con catedráticos brasileños para intercambiar experiencias acerca de las prácticas pedagógicas aplicadas por ambas partes.

- La seguridad y protección de las personas en su integridad física y patrimonial contó con el apoyo estatal, a través del Mando Único y de las instituciones que integran el Grupo de Coordinación Veracruz. Asimismo, se llevó a cabo la certificación y acreditación de los policías municipales por parte de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) y a petición de los munícipes. Se efectuaron acciones en el marco del Operativo Coordinado Veracruz Seguro, con la participación de las secretarías de Seguridad Pública (SSP), Marina-Armada de México (SEMAR) y de la Defensa Nacional (SEDENA).

- **En la protección del medio ambiente y los recursos naturales se cuenta con el Programa Estatal para Mejorar la Calidad del Aire, el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial (POET). Por su parte, la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente (PMA) se encarga de sancionar a los ingenios azucareros y empresas contaminantes, mediante inspecciones. Entre las medidas de protección de los ecosistemas y ríos, se desarrolló la Jornada de Acopio Múltiple de Residuos.**

- **En actividades productivas, se estimuló el sector agropecuario con la entrega de maquinaria y equipo del Programa de Fomento al Cultivo, Industrialización y Comercialización de Cítricos. En apoyo a los productores cafetaleros se proporcionaron paquetes tecnológicos por medio del Programa Emergente. En los ayuntamientos se impartió el curso Desarrollo de Capacidades Empresariales para microempresas, con la finalidad de profundizar en el uso de las tecnologías.**

- **Para fomentar el turismo, se realizaron eventos promocionales de las cualidades de Veracruz como centro de congresos y convenciones y de sus múltiples atractivos naturales, además de los servicios que ofrece. En los pueblos mágicos se constituyeron cadenas productivas turísticas, que consistieron en talleres dirigidos a los prestadores del servicio.**

- **Para la atención a grupos vulnerables se contó con el Programa de Infraestructura Indígena 2016, a través del cual se entregan a este sector poblacional recursos para electrificación, obras de infraestructura e introducción de agua potable y drenaje. Los migrantes dispusieron de albergues y de orientación sobre enfermedades como el VIH Sida.**

- En diciembre, la transferencia del Poder Ejecutivo conllevó a un cambio en la conducción de la política de gasto, por cuanto la insolvencia en las finanzas públicas estatales que ha debido afrontar la actual Administración, planteó la necesidad de enfocarse a solucionar sólo los requerimientos operativos del Gobierno del Estado en áreas prioritarias para los veracruzanos.

- Para avanzar en la resolución de los compromisos económicos más apremiantes, se analizó la viabilidad de realizar una reestructuración financiera ante una onerosa deuda pública heredada, con elevados pasivos y el cuantioso costo que ésta significa.

- El nivel de endeudamiento alcanzado en los años anteriores, implicó que las calificadoras de riesgo Fitch Ratings y HR Ratings redujeran a negativa la calificación crediticia del Estado de Veracruz, con fundamento en un incremento en el pasivo circulante, a la vez que se ajustaron las calificaciones de los financiamientos bancarios y emisiones bursátiles. [58/] [59/]

Los fundamentos, herramientas y características que sustentaron la Política del Gasto Público en 2016, se presentan en el siguiente gráfico:

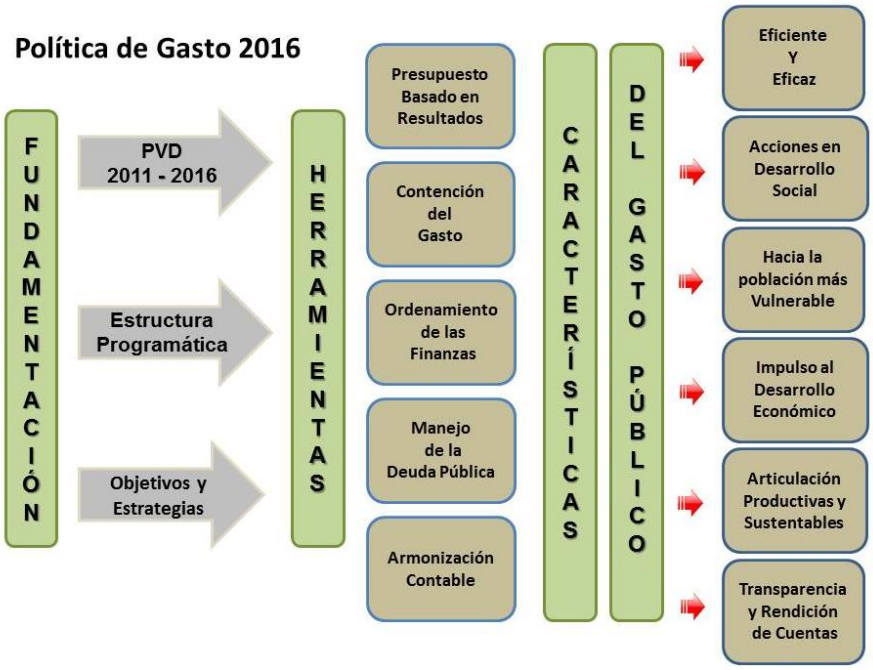

[58] Fitch Rating-Finanzas Públicas-Estado de Veracruz-14 de noviembre de 2016.

[59] HR Ratings-Estado de Veracruz-Finanzas Públicas-14 de julio de 2016.

3.2 Evolución de los Egresos

El ejercicio de los recursos públicos se sustentó en los ejes del PVD 2010 - 2016, que concedía al desarrollo social del Estado un enfoque de consolidación de las acciones del presente para cimentar las bases que devinieran en un mejor futuro para los veracruzanos, mientras que en el aspecto económico ponderaba la inversión para generar más empleo; el desarrollo agropecuario, como detonador del crecimiento; el turismo y la cultura; las comunicaciones y el empleo.

En los objetivos de gobernabilidad sobresalían la seguridad pública, como premisa para vivir tranquilos; justicia para todos; protección civil; finanzas públicas orientadas al crecimiento y desarrollo social; y una administración ordenada y transparente, principalmente.

En este contexto se basó en sus inicios la política de gasto; sin embargo, no se logró mantener el apego a los lineamientos emanados del PVD 2010 - 2016 y se terminó por incurrir en prácticas erróneas, que propiciaron serias deficiencias en la administración y cuya principal expresión fue la insolvencia que permeó en toda la estructura organizativa del gobierno.

En consecuencia, los logros de la administración saliente respecto a los propósitos planteados, tuvieron un comportamiento a la baja conforme transcurría la gestión, de tal forma que aspectos sensibles del desarrollo social, como la seguridad pública y la salud, tuvieron resultados negativos. Lo mismo puede decirse del factor desarrollo económico, en que la infraestructura fue escasa y donde los fondos de origen federal jugaron el papel importante. Actualmente, se encuentra en proceso de revisión por diversos entes fiscalizadores, el ejercicio de los recursos públicos.

En general, la inobservancia de una política de gasto consistente y del marco jurídico establecido, desembocó en una crisis económica y social de grandes dimensiones, con un acelerado y alto grado de endeudamiento que compromete y condiciona la hacienda pública de administraciones subsecuentes y, con ello, el desarrollo social, económico e institucional del Estado.

Bajo este difícil entorno se estructura el PVD 2016 - 2018, señalado como “un plan a corto plazo con visión de largo plazo”, que incluye las demandas y los planteamientos de las y los ciudadanos entre las premisas necesarias para avanzar en la recuperación de Veracruz.

3.2.1 Gasto del Sector Público Presupuestario

Los recursos públicos que el gobierno presupuesta y ejerce pueden presentarse de diversas maneras, con la finalidad de apreciar desde distintos puntos de vista las partidas, sectores o funciones a los que se canalizaron.

La clasificación del gasto público en Programable y No Programable permite diferenciar los recursos que se utilizan para financiar la operación de los tres poderes y órganos autónomos que conforman al Gobierno Estatal, de los que se destinan al cumplimiento de obligaciones y apoyos dictados por la Ley, como la deuda pública y las participaciones a Municipios.

Para la realización de los conceptos señalados, además de los programas educativos, de salud, seguridad pública e infraestructura, entre otros, el Gobierno del Estado ejerció durante el periodo por el que se rinde cuenta, un total de 97,403.8 mdp; esta cantidad significó una variación real de 9.5 por ciento menor con relación a lo erogado en 2015. (Cuadro 3.1).

Cuadro 3.1
Gasto del Sector Público Presupuestario
(Millones de Pesos)

Concepto	Presupuesto			Variación Respecto a:		
	Devengado	Aprobado	Devengado	Presupuesto Aprobado		Real [1/]
	2015	2016		Importe	%	%
Gasto Total	**103,643.0**	**98,534.7**	**97,403.8**	**-1,130.9**	**-1.1**	**-9.5**
Gasto Programable	**83,061.4**	**75,797.8** [2/]	**74,620.5**	**-1,177.3**	**-1.6**	**-13.5**
Gasto No Programable	**20,581.6**	**22,736.9**	**22,783.3**	**46.4**	**0.2**	**6.6**
Participaciones y Aportaciones	17,253.5	17,537.4	18,673.0	1,135.6	6.5	4.2
Deuda Pública	3,328.1	5,199.5	4,110.3	-1,089.2	-20.9	18.9

1/ Variación del devengado en 2016 respecto a 2015. Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2015=128.43 y 2016=133.38 Fuente INEGI.
2/ Incluye las provisiones salariales y económicas, ver cuadro de Clasificación Económica del Gasto.
Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

Como se puede apreciar, el Gasto Programable devengado importó 74,620.5 mdp, con una participación del 76.6 por ciento del total ejercido y se canalizó a la realización de las obras y acciones contenidas en los diversos programas que integran la estructura operativa.

Por su parte el Gasto No Programable devengado ascendió a 22,783.3 mdp, que representan el 23.4 por ciento restante del total erogado; los conceptos que lo integran se refieren, como se mencionó, a las Participaciones y Aportaciones para los Municipios del Estado, con 82.0 por ciento de este gasto, y a Deuda Pública con 18.0 por ciento.

3.2.2 Clasificación Económica del Gasto

Mediante esta clasificación se agrupan los recursos devengados por los entes públicos, en función de la naturaleza económica de los bienes y servicios que adquieren, a fin de determinar y medir el impacto de la política de gasto y de la gestión fiscal en la economía estatal (Cuadro 3.2).

Cuadro 3.2
Clasificación Económica del Gasto
(Millones de Pesos)

Concepto	Presupuesto			Variación Respecto a:		
	Devengado	Aprobado	Devengado	Presupuesto Aprobado		Real [1/] %
	2015	2016		Importe	%	
Total	**103,643.0**	**98,534.7**	**97,403.8**	**-1,130.9**	**-1.1**	**-9.5**
Gasto Corriente	**67,952.5**	**61,943.3** [2/]	**64,218.6**	**2,275.3**	**3.7**	**-9.0**
Servicios Personales	46,349.5	40,881.2	43,953.7	3,072.5	7.5	-8.7
Materiales y Suministros	862.8	565.7	729.0	163.3	28.9	-18.6
Servicios Generales	2,105.5	1,275.4	1,790.2	514.8	40.4	-18.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,634.7	19,221.0	17,745.7	-1,475.3	-7.7	-8.3
Gasto de Capital	**7,322.5**	**3,215.9**	**3,348.9**	**133.0**	**4.1**	**-56.0**
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	114.9	31.0	17.5	-13.5	-43.5	-85.3
Infraestructura para el Desarrollo (Inversión Pública)	7,207.6	3,184.9	3,331.4	146.5	4.6	-55.5
Transferencias a Poderes, Órganos Autónomos y Municipios	**25,039.9**	**24,384.8**	**25,726.0**	**1,341.2**	**5.5**	**-1.1**
Poder Legislativo	616.0	676.9	751.9	75.0	11.1	17.5
Poder Judicial	1,619.2	1,494.1	1,526.2	32.1	2.1	-9.2
Comisión Estatal de Derechos Humanos	48.0	48.0	48.0	0.0	0.0	-3.7
Organismo Público Local Electoral	390.4	1,009.0	1,009.0	0.0	0.0	148.9
Órgano de Fiscalización Superior	186.3	175.0	179.6	4.6	2.6	-7.2
Universidad Veracruzana	3,607.1	2,293.2	2,293.2	0.0	0.0	-38.8
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información	39.0	39.0	39.0	0.0	0.0	-3.7
Comisión Estatal para la Defensa de los Periodistas	20.1	20.1	20.1	0.0	0.0	-3.7
Fiscalía General del Estado	1,256.1	1,008.8	1,093.7	84.9	8.4	-16.2
Tribunal Electoral del Estado de Veracruz	4.2	83.3	83.3	0.0	0.0	1,809.7
El Colegio de Veracruz [3/]	0.0	0.0	9.0	9.0	N/A	N/A
Participaciones y Aportaciones	17,253.5	17,537.4	18,673.0	1,135.6	6.5	4.2
Provisiones Salariales y Económicas	**0.0**	**3,791.2**	**0.0**	**-3,791.2**	**-100.0**	**N/A**
Deuda Pública	**3,328.1**	**5,199.5**	**4,110.3**	**-1,089.2**	**-20.9**	**18.9**

N/A No Aplica.
1/ Variación del Devengado en 2016 respecto a 2015. Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2015=128.43 y 2016=133.38 Fuente INEGI.
2/ No incluye las provisiones salariales y económicas.
3/ El Colegio de Veracruz se considera Organismo Autónomo, a partir del 01 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 304.
Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

3.2.2.1 Gasto Corriente

Se refiere a todas las erogaciones realizadas por las dependencias del Poder Ejecutivo, tales como las remuneraciones al personal y prestaciones sociales y laborales inherentes, así como los materiales y suministros, los servicios generales y las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Durante el ejercicio que se reporta, se devengaron 64,218.6 mdp, equivalentes al 65.9 por ciento del gasto total, y disminuyó en términos reales en 9.0 por ciento con relación a 2015. (Gráfica 3.1).

Gráfica 3.1
Distribución del Gasto Corriente
(Distribución Porcentual)

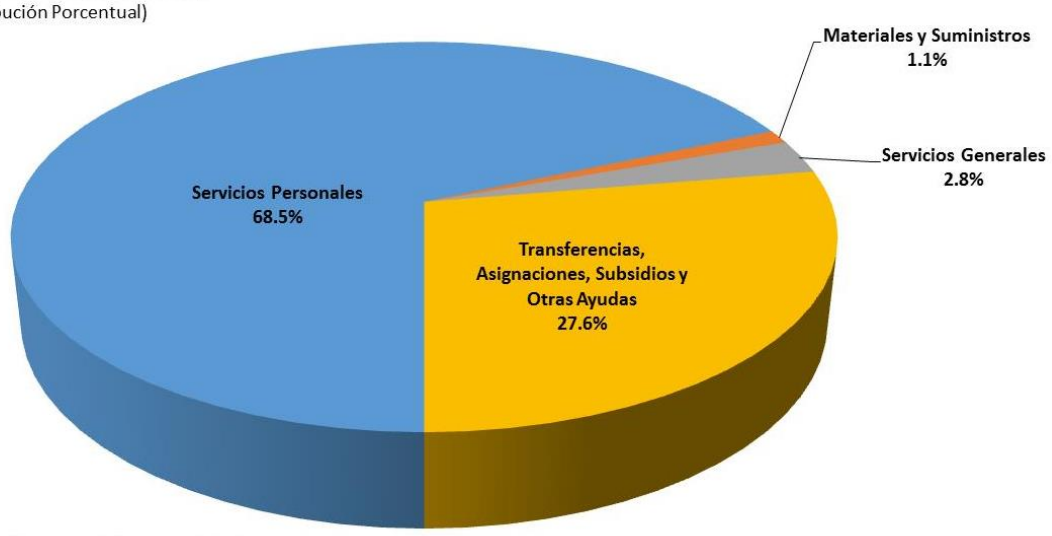

Fuente: Subsecretaría de Egresos, Sefiplan.

Servicios Personales

Considera todas las erogaciones relacionadas con el personal dependiente del Poder Ejecutivo del Estado y se integra por los sueldos, salarios y prestaciones económicas, además de las aportaciones a las instituciones de seguridad social a las cuales se encuentran adscritos dichos trabajadores. En 2016, se devengaron 43,953.7 mdp por este concepto, con una variación real anual de 8.7 por ciento inferior a lo devengado en el ejercicio previo, fundamentalmente destinada a cubrir las remuneraciones del personal del sector educativo y del asignado a las tareas de seguridad pública y procuración de justicia.

Materiales y Suministros

Este rubro se integró por los materiales y suministros que demandan las dependencias para el cumplimiento de sus funciones, entre los que destacan el material didáctico para el sector educativo; instrumental y útiles informáticos; equipo, materiales y suministros para la seguridad pública; y refacciones, combustibles, lubricantes y aditivos para el parque vehicular. En el período que se informa se devengaron 729.0 mdp, lo que significó un decremento real del 18.6 por ciento con relación al año anterior.

Servicios Generales

Este apartado comprende los servicios básicos de agua, luz, telefonía, internet; arrendamiento, conservación y mantenimiento de espacios para oficinas públicas, arrendamiento de transporte y de

maquinaria y equipo, así como conservación y mantenimiento de vehículos, entre otros elementos indispensables para la operación de las dependencias. El presupuesto devengado ascendió a 1,790.2 mdp, inferior en términos reales de 18.1 por ciento respecto al período previo.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

El monto de recursos devengados por los Organismos Públicos Descentralizados (OPD), Fideicomisos y otros entes fue de 17,745.7 mdp, con una disminución real anual de 8.3 por ciento. Las asignaciones fueron las siguientes:

Organismos Públicos Descentralizados (OPD)

El conjunto de OPD devengó un total de 8,651.1 mdp, con un decremento real de 50.8 por ciento, principalmente hacia los organismos centralizados en salud y educación. Esta variación se debe a que los Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), no están considerados como un OPD en el Decreto Número 623 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2016 (Gaceta Oficial Núm. Ext. 518 del 29 de diciembre de 2015), por lo que los importes Aprobado y Devengado correspondientes aparecen dentro de la Secretaría de Salud.

La distribución de estos recursos se presenta a continuación. (Cuadro 3.3).

Los organismos adscritos al sector Salud devengaron 4,882.3 mdp, que significaron el 56.4 por ciento del total devengado de los OPD, el 91.9 por ciento fue devengado por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud, con 4,488.2 millones de pesos.

Cuadro 3.3
Organismos Públicos Descentralizados
(Millones de Pesos)

Concepto	Presupuesto			Variación Respecto a:		
	Devengado	Aprobado	Devengado	Presupuesto Aprobado		Real [1/]
	2015	2016		Importe	%	%
Total de Transferencias a Organismos Públicos Descentralizados [2/]	**16,939.9**	**10,828.7**	**8,651.1**	**-2,177.6**	**-20.1**	**-50.8**
Agropecuario, Rural y Pesca	**34.3**	**35.3**	**32.1**	**-3.2**	**-9.1**	**-9.9**
Consejo de Desarrollo del Papaloapan	24.1	24.6	22.4	-2.2	-8.9	-10.5
Instituto Veracruzano de Bioenergéticos	10.2	10.7	9.7	-1.0	-9.3	-8.4
Salud	**13,077.3**	**7,173.2**	**4,882.3**	**-2,290.9**	**-31.9**	**-64.1**
Servicios de Salud de Veracruz **3/**	7,036.3	0.0	0.0	0.0	N/A	-100.0
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	402.1	365.4	380.3	14.9	4.1	-8.9
Régimen Estatal de Protección Social en Salud	5,624.1	6,794.0	4,488.2	-2,305.8	-33.9	-23.2
Comisión de Arbitraje Médico	14.8	13.8	13.8	0.0	0.0	-10.2
Educación	**2,585.6**	**2,387.4**	**2,505.3**	**117.9**	**4.9**	**-6.7**
Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas	7.7	7.2	6.9	-0.3	-3.9	-13.4
Instituto Veracruzano del Deporte	129.7	180.4	71.2	-109.2	-60.5	-47.1
Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	46.6	45.0	49.0	4.0	8.9	1.2
Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	1,038.0	956.0	1,033.4	77.4	8.1	-4.1
Comité Organizador de los Juegos Deportivos Centroamericanos, Paracentroamericanos y del Caribe Veracruz 2014	10.0	0.0	0.0	0.0	N/A	-100.0
Institutos Tecnológicos Superiores	519.6	431.0	519.4	88.4	20.5	-3.7
Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos	164.5	165.2	164.8	-0.4	-0.2	-3.5
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	204.7	209.4	217.3	7.9	3.8	2.2
Universidad Tecnológica del Sureste	27.4	17.0	27.0	10.0	58.6	-5.3
Universidad Tecnológica del Centro	37.9	20.7	32.6	11.9	57.5	-17.2
Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora	31.0	18.0	29.7	11.7	64.9	-7.8
El Colegio de Veracruz	22.4	25.0	14.6	-10.4	-41.6	-37.3
Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	9.2	10.3	9.0	-1.3	-12.6	-5.8
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	304.3	271.2	299.0	27.8	10.2	-5.4
Universidad Politécnica de Huatusco	9.6	10.0	11.7	1.7	16.8	17.1
Universidad Popular Autónoma de Veracruz	23.0	21.0	19.7	-1.3	-6.0	-17.3
Desarrollo Social	**21.5**	**19.7**	**38.1**	**18.4**	**93.4**	**70.6**
Instituto Veracruzano de la Vivienda	21.5	19.7	38.1	18.4	93.4	70.6
Gobierno	**26.6**	**33.2**	**26.2**	**-7.0**	**-21.2**	**-5.3**
Instituto Veracruzano de las Mujeres	15.6	21.3	15.9	-5.4	-25.2	-1.6
Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal	4.2	4.6	4.0	-0.6	-13.0	-8.3
Comisión Estatal para la Atención Integral a Victimas del Delito	6.8	7.3	6.2	-1.1	-14.9	-12.0
Comunicación Social	**119.0**	**109.6**	**110.1**	**0.5**	**0.5**	**-10.9**
Radiotelevisión de Veracruz	119.0	109.6	110.1	0.5	0.5	-10.9
Trabajo, Previsión Social y Productividad	**135.8**	**157.3**	**160.5**	**3.2**	**2.0**	**13.8**
Instituto de Capacitación para el Trabajo	135.8	157.3	160.5	3.2	2.0	13.8
Turismo y Cultura	**84.9**	**90.2**	**79.0**	**-11.2**	**-12.4**	**-10.4**
Instituto Veracruzano de la Cultura	84.9	90.2	79.0	-11.2	-12.4	-10.4
Medio Ambiente	**104.9**	**72.8**	**67.5**	**-5.3**	**-7.2**	**-38.0**
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente	21.6	17.9	16.3	-1.6	-8.9	-27.3
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	83.3	54.9	51.2	-3.7	-6.7	-40.8
Instituto de Pensiones del Estado	**750.0**	**750.0**	**750.0**	**0.0**	**0.0**	**-3.7**

1/ Variación del devengado en 2016 respecto a 2015. Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2015=128.43 y 2016=133.38 Fuente INEGI.
2/ No incluye Inversión Pública en 2015 por 980.9 mdp, 2016 Aprobado por 1,578.5 mdp y Devengado por 518.7 mdp.
3/ El importe Aprobado y Devengado del Ejercicio 2016, está considerado en la Secretaría de Salud, ver cuadro de Clasificación Administrativa.
Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Los OPD del sector Educativo devengaron 2,505.3 mdp, el 29.0 por ciento del total traspasado a los OPD; sobresalen el Colegio de Bachilleres del Estado (COBAEV), con 1,033.4 mdp, y los Institutos Tecnológicos Superiores, con 519.4 millones de pesos.

Los organismos sectorizados a Trabajo, Previsión Social y Productividad, Comunicación Social y Turismo y Cultura, devengaron recursos 160.5 mdp, 110.1 mdp y 79.0 mdp, respectivamente. Los 163.9 mdp restantes correspondieron a los organismos de los sectores Medio Ambiente; Gobierno; Agropecuario, Rural y Pesca; y Desarrollo Social; mientras que 750.0 mdp fueron competencia del Instituto de Pensiones del Estado (IPE). (Cuadro 3.3).

Fideicomisos

Los Fideicomisos Públicos devengaron 366.5 mdp; monto real superior en 58.5 por ciento respecto a 2015. (Cuadro 3.4).

Cuadro 3.4
Fideicomisos
(Millones de Pesos)

Concepto	Presupuesto			Variación Respecto a:		
	Devengado	Aprobado	Devengado	Presupuesto Aprobado		Real [1/] %
	2015	2016		Importe	%	
Total de Fideicomisos	**222.7**	**393.5**	**366.5**	**-27.0**	**-6.9**	**58.5**
Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	N/P	182.0	182.0	0.0	0.0	N/A
Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para la Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento para la Educación Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	130.0	130.0	130.0	0.0	0.0	-3.7
Fideicomiso Público de Administración del Programa Escuelas de Calidad	0.0	9.0	0.0	-9.0	-100.0	N/A
Fideicomiso Público de Administración del Programa Tecnologías Educativas y de Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	N/P	8.0	0.0	-8.0	-100.0	N/A
Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica	N/P	30.0	0.0	-30.0	-100.0	N/A
Fideicomiso Público del Organismo Acreditador de Competencias Laborales del Estado de Veracruz	5.0	4.5	4.5	0.0	0.0	-13.3
Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takilhsukut	38.2	30.0	50.0	20.0	66.7	26.0
Fideicomiso para la Implementación del Sistema de Justicia Penal	0.2	0.0	0.0	0.0	N/A	-100.0
Fideicomiso Público de Administración del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje	49.3	0.0	0	0.0	N/A	-100.0

N/A No Aplica.
N/P No Publicado.
1/ Variación del devengado en 2016 respecto a 2015. Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2015=128.43 y 2016=133.38 Fuente INEGI.
Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

3.2.2.2 Gasto de Capital

Este tipo de gasto se refiere a la generación y conservación de los activos públicos y está constituido por los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, y por la Infraestructura para el Desarrollo (Inversión Pública); además, incluye los fideicomisos asociados con la obra pública, como los relativos al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública y al del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal. Durante 2016, se devengaron recursos por 3,348.9 mdp, con una disminución, en términos reales, de 56.0 por ciento respecto a 2015.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Por este concepto se devengaron 17.5 mdp, inferior en 85.3 por ciento real a lo ejercido el año previo, y se destinó a bienes informáticos, mobiliario y equipo, principalmente educativo y recreativo, y a la adquisición y conservación de inmuebles, entre los que destacan las adjudicaciones, expropiaciones e

indemnizaciones de terrenos para constituir reservas territoriales, en beneficio de familias de escasos recursos.

Infraestructura para el Desarrollo (Inversión Pública)

Este rubro integra el 99.5 por ciento del gasto de capital, al devengarse 3,331.4 mdp; sin embargo, los recursos aplicados fueron inferiores, en 55.5 por ciento real a los erogados el año anterior.

3.2.2.3 Transferencias a Poderes, Órganos Autónomos y Municipios

El conjunto de estos entes devengó un total de 25,726.0 mdp, para la realización de sus funciones, lo que equivale a una disminución del 1.1 por ciento respecto a 2015, en términos reales. Cabe señalar que de acuerdo a la legislación federal y estatal vigente, les corresponde el ejercicio, control y rendición de cuentas de los recursos transferidos. (Gráfica 3.2.)

Gráfica 3.2
Transferencias a Poderes, Órganos Autónomos y Municipios
Distribución Porcentual

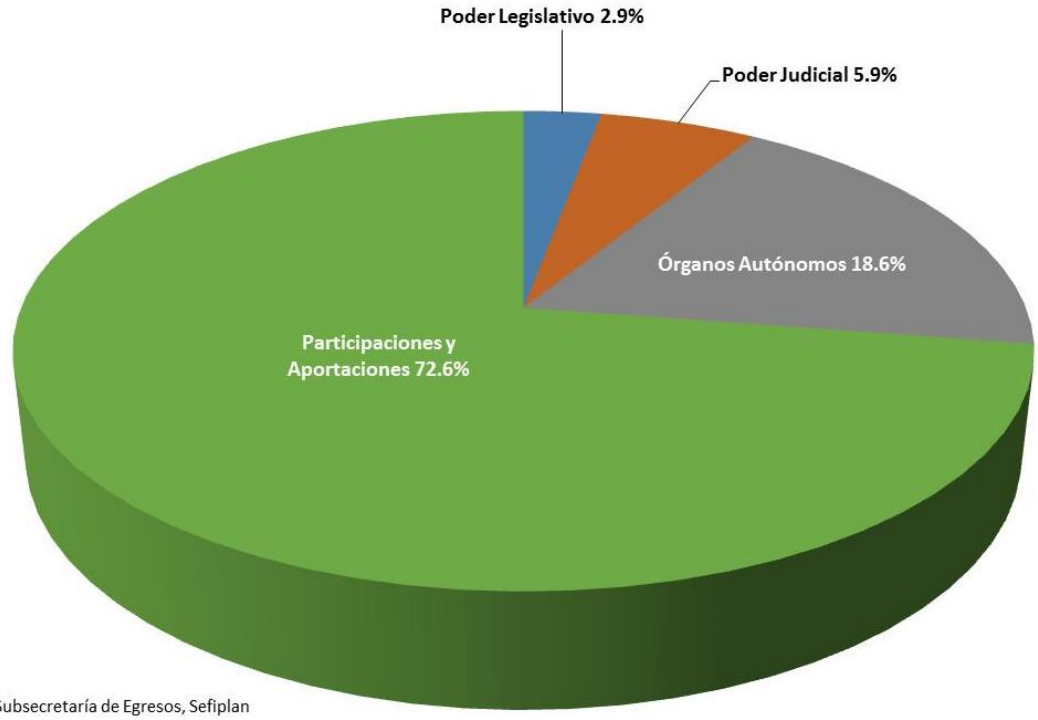

Fuente: Subsecretaría de Egresos, Sefiplan

Poderes Legislativo y Judicial

Estos poderes devengaron el 8.9 por ciento de las transferencias. El Poder Legislativo devengó 751.9 mdp., con una variación real anual de 17.5 por ciento, y al Poder Judicial 1,526.2 mdp., inferior en 9.2 por ciento real con relación al ejercicio anterior.

Órganos Autónomos

De los 4,774.9 mdp devengados de los Órganos Autónomos, 48.0 mdp fueron devengados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH); 1,009.0 mdp por el Organismo Público Electoral (OPLE); 179.6 mdp por el Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS); 2,293.2 mdp por la Universidad Veracruzana (UV); 39.0 mdp por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI), 20.1 mdp por la Comisión Estatal para la Defensa de los Periodistas (CEAPP), 1,093.7 mdp por la Fiscalía General del Estado (FGE), 83.3 mdp por el Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 9.0 mdp por El Colegio de Veracruz.

Participaciones y Aportaciones

Los municipios devengaron 18,673.0 mdp, superiores en 4.2 por ciento en términos reales respecto a 2015. Estos recursos están integrados por las Participaciones, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), Subsidio para Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN) y subsidios estatales. (Cuadro 3.8).

Deuda Pública

Respecto de la deuda pública, se devengaron 4,110.2 mdp. El detalle se presenta en el apartado correspondiente a este rubro.

3.2.3 Clasificación Administrativa del Gasto

Esta clasificación, de acuerdo al Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), permite identificar las unidades administrativas que realizan la asignación, gestión y rendición de los recursos públicos, lo que incluye a los poderes, los órganos autónomos y el sector central.

En la distribución de los recursos, las dependencias de la Administración Estatal absorbieron el 66.0 por ciento del gasto total; los Poderes Legislativo y Judicial el 2.3 por ciento; los Órganos Autónomos el 4.9 por ciento, y el Sector Central el 26.8 por ciento restante, que considera las asignaciones al IPE, deuda, subsidio a la tenencia, participaciones y aportaciones a los municipios y devoluciones a la Federación, principalmente. (Cuadro 3.5).

Dentro de esta clasificación, según los sectores hacia los cuales se canalizaron los 64,244.9 mdp concernientes a las dependencias del Ejecutivo, se aprecia que 56,881.7 mdp se destinaron a desarrollo social, equivalentes al 88.5 por ciento; 6,081.0 mdp a actividades de gobierno, 9.5 por ciento, y 1,282.2 mdp a desarrollo económico, 2.0 por ciento. Los sectores educación y salud recibieron, en conjunto, el 57.3 por ciento del gasto administrativo. (Cuadro 3.5).

Las actividades de Desarrollo Social están integradas por Educación, con 42,878.7 mdp; Salud, con 12,979.9 mdp; Desarrollo Social, con 463.0 mdp; Trabajo, Previsión Social y Productividad, con 246.2 mdp; Medio Ambiente, con 197.2 mdp; y Protección Civil, con 116.7 millones de pesos. Los sectores educación y salud recibieron, en conjunto, el 57.3 por ciento del gasto administrativo.

El sector Gobierno se compone por Seguridad Pública, con 4,114.7 mdp; Finanzas y Planeación, con 860.7 mdp; Gobierno, con 495.7 mdp; Comunicación Social, con 277.3 mdp; Contraloría General, con 175.5 mdp; Ejecutivo del Estado, con 126.7 mdp; y Oficina del Programa de Gobierno, con 30.4 millones de pesos.

Por su parte, Desarrollo Económico está constituido por Infraestructura y Obras Públicas, con 735.4 mdp; Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, con 324.5 mdp; Turismo y Cultura, con 149.5 mdp; y Desarrollo Económico y Portuario, con 72.8 millones de pesos.

Cuadro 3.5
Clasificación Administrativa del Gasto
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto			Variación Respecto a:		
	Devengado	Aprobado	Devengado	Presupuesto Aprobado		Real [1/]
	2015	2016		Importe	%	%
Total	**103,643.0**	**98,534.7**	**97,403.8**	**-1,130.9**	**-1.1**	**-9.5**
Ejecutivo del Estado	142.1	114.9	126.7	11.8	10.3	-14.1
Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	518.0	908.4	324.5	-583.9	-64.3	-39.7
Salud	13,724.6	14,403.6	12,979.9	-1,423.7	-9.9	-8.9
Educación	45,532.0	40,884.8	42,878.7	1,993.9	4.9	-9.3
Desarrollo Social	762.6	657.8	463.0	-194.8	-29.6	-41.5
Desarrollo Económico y Portuario	124.0	86.0	72.8	-13.2	-15.3	-43.5
Gobierno	525.7	462.2	495.7	33.5	7.2	-9.2
Finanzas y Planeación	1,485.0	801.3	860.7	59.4	7.4	-44.2
Comunicación Social	192.4	178.7	277.3	98.6	55.2	38.8
Contraloría General	187.3	131.0	175.5	44.5	34.0	-9.8
Infraestructura y Obras Públicas	1,160.4	426.6	735.4	308.8	72.4	-39.0
Oficina de Programa de Gobierno	36.6	33.0	30.4	-2.6	-7.9	-20.0
Seguridad Pública	4,769.0	3,615.9	4,114.7	498.8	13.8	-16.9
Trabajo, Previsión Social y Productividad	223.7	247.1	246.2	-0.9	-0.4	6.0
Turismo y Cultura	466.6	186.3	149.5	-36.8	-19.8	-69.1
Representación del Gobierno del Estado de Veracruz en el D.F.	2.1	0.0	0.0	0.0	N/A	-100.0
Protección Civil	176.8	85.0	116.7	31.7	37.3	-36.4
Medio Ambiente	407.5	236.3	197.2	-39.1	-16.5	-53.4
Poderes	**2,235.2**	**2,171.0**	**2,278.1**	**107.1**	**4.9**	**-1.9**
Poder Legislativo	616.0	676.9	751.9	75.0	11.1	17.5
Poder Judicial	1,619.2	1,494.1	1,526.2	32.1	2.1	-9.2
Órganos Autónomos	**5,551.2**	**4,676.4**	**4,765.9**	**89.5**	**1.9**	**-17.3**
Comisión Estatal de Derechos Humanos	48.0	48.0	48.0	0.0	0.0	-3.7
Organismo Público Local Electoral	390.4	1,009.0	1,009.0	0.0	0.0	148.9
Órgano de Fiscalización Superior	186.3	175.0	179.6	4.6	2.6	-7.2
Universidad Veracruzana	3,607.1	2,293.2	2,293.2	0.0	0.0	-38.8
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información	39.0	39.0	39.0	0.0	0.0	-3.7
Comisión Estatal para la Defensa de los Periodistas	20.1	20.1	20.1	0.0	0.0	-3.7
Fiscalía General del Estado	1,256.1	1,008.8	1,093.7	84.9	8.4	-16.2
Tribunal Electoral del Estado de Veracruz	4.2	83.3	83.3	0.0	0.0	1,809.7
Sector Central	**25,420.2**	**28,228.4**	**26,114.9**	**-2,113.5**	**-7.5**	**-1.1**

N/A No aplica
1/ Variación del devengado en 2016 respecto a 2015. Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2015=128.43 y 2016=133.38 Fuente INEGI.
2/ La Representación del Gobierno del Estado de Veracruz en el D.F. se integra a la Oficina del Gobernador, a partir del 18 de febrero de 2015, publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 070.
Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

3.2.4 Clasificación Funcional del Gasto

Esta clasificación posibilita conocer el destino de los recursos gubernamentales, según la naturaleza de los servicios que otorgan las dependencias, las que se clasifican en funciones de Desarrollo social, Desarrollo económico y de Gobierno. En el cuadro 3.6 y gráfica 3.3, siguientes se precisa la asignación de este gasto.

Cuadro 3.6
Clasificación Funcional del Gasto [2/]
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto			Variación Respecto a:		
	Devengado	Aprobado	Devengado	Presupuesto Aprobado		Real [1/] %
	2015	2016		Importe	%	
Gasto Total	**103,643.0**	**98,534.7**	**97,403.8**	**-1,130.9**	**-1.1**	**-9.5**
Gobierno	**17,857.3**	**10,576.6**	**10,844.0**	**267.4**	**2.5**	**-41.5**
Legislación	802.3	851.9	931.5	79.6	9.3	11.8
Justicia	3,378.7	2,977.1	3,151.7	174.6	5.9	-10.2
Coordinación de la Política de Gobierno	978.3	1,636.8	1,694.7	57.9	3.5	66.8
Asuntos Financieros y Hacendarios	637.8	829.8	825.1	-4.7	-0.6	24.6
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	3,770.9	3,810.2	3,803.7	-6.5	-0.2	-2.9
Otros Servicios Generales	8,289.3	470.8	437.3	-33.5	-7.1	-94.9
Desarrollo Social	**61,937.2**	**59,731.4**	**60,337.1**	**605.7**	**1.0**	**-6.2**
Protección Ambiental	287.4	235.7	196.0	-39.7	-16.8	-34.3
Vivienda y Servicios a la Comunidad	1,052.3	687.4	621.4	-66.1	-9.6	-43.1
Salud	12,270.3	14,394.4	12,956.8	-1,437.7	-10.0	1.7
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	988.7	496.5	529.2	32.7	6.6	-48.5
Educación	46,577.5	43,039.7	45,110.3	2,070.6	4.8	-6.7
Protección Social	761.0	758.5	760.2	1.7	0.2	-3.8
Otros Asuntos Sociales	0.0	119.1	163.3	44.2	37.1	N/A
Desarrollo Económico	**1,581.0**	**1,698.6**	**1,254.7**	**-443.9**	**-26.1**	**-23.6**
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	256.2	321.5	307.0	-14.5	-4.5	15.4
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	360.7	771.0	146.7	-624.3	-81.0	-60.8
Comunicaciones	492.5	398.2	590.4	192.2	48.3	15.4
Turismo	242.9	91.4	59.1	-32.3	-35.4	-76.6
Ciencia, Tecnología e Innovación	198.0	98.8	137.3	38.5	39.0	-33.2
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	30.7	17.7	14.3	-3.4	-19.5	-55.3
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	**22,267.5**	**26,528.1**	**24,968.0**	**-1,560.1**	**-5.9**	**8.0**

N/A No aplica
1/ Variación del devengado en 2016 respecto a 2015. Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2015=128.43 y 2016=133.38 Fuente INEGI.
2/ Clasificación Funcional de acuerdo al Diario Oficial de la Federación del 27 de diciembre de 2010.
Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

Gráfica 3.3
Clasificación Funcional del Gasto
(Distribución Porcentual)

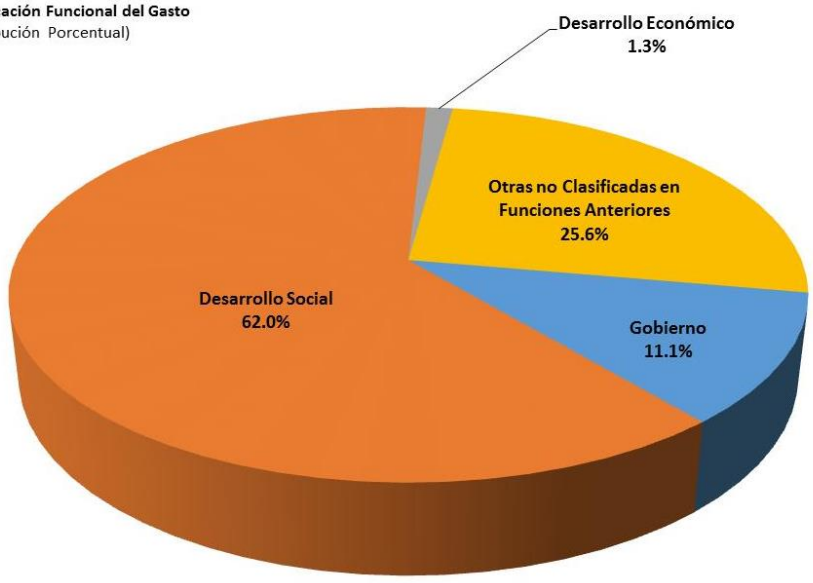

Fuente: Subsecretaría de Egresos, Sefiplan.

Durante 2016, los recursos totales devengados ascendieron a 97,403.8 mdp, inferiores, en términos reales, en 9.5 por ciento respecto a 2015.

En Desarrollo Social se devengó el 62.0 por ciento de los recursos, con 60,337.1 mdp, correspondiendo a educación 45,110.3 mdp y a salud 12,956.8 mdp. El resto se devengó en Protección Social con 760.2; Vivienda y Servicios a la Comunidad con 621.4 mdp; Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales con 529.2 mdp; Protección Ambiental con 196.0 mdp, y Otros Asuntos Sociales con 163.3 millones de pesos.

En acciones de Gobierno se devengaron 10,844.0 mdp, distribuidos en Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior con 3,803.7 mdp; Justicia con 3,151.7 mdp; Coordinación de la Política de Gobierno con 1,694.7 mdp; Legislación con 931.5 mdp; Asuntos Financieros y Hacendarios con 825.1 mdp, y Otros Servicios Generales con 437.3 millones de pesos.

En Desarrollo Económico se devengaron 1,254.7 mdp, de los cuales 590.4 mdp correspondieron a Comunicaciones; 307.0 mdp a Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General; 146.7 mdp a funciones Agropecuarias, Silvicultura, Pesca y Caza; 137.3 mdp a las de Ciencia, Tecnología e Innovación; 59.1 mdp a Turismo, y 14.3 mdp a Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos.

En las denominadas Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores se devengaron los 24,968.0 mdp restantes, con un aumento real de 8.0 por ciento respecto a 2015.

3.2.5 Categoría Programática del Gasto

Por su conducto es factible conocer la asignación de los recursos financieros a nivel de categorías programáticas del presupuesto. La instauración es de carácter obligatorio, en apego a las disposiciones del CONAC a los entes públicos, con el propósito de homogeneizar las asignaciones de recursos financieros de los programas presupuestarios.

Entre los programas definidos por el CONAC que se contemplan en esta Cuenta Pública, están el de Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios; Desempeño de las Funciones; Administrativos y de Apoyo; Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal); Participaciones a entidades federativas y municipios; y Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca, entre otros. (Cuadro 3.7)

Cuadro 3.7
Categoría Programática del Gasto [2/]
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto			Variación Respecto a:		
	Devengado	Aprobado	Devengado	Presupuesto Aprobado		Real [1/]
	2015	2016		Importe	%	%
Total de Programas	**103,643.0**	**98,534.7**	**97,403.8**	**-1,130.9**	**-1.1**	**-9.5**
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	**13,742.4**	**14,617.3**	**16,173.9**	**1,556.6**	**10.6**	**13.3**
Desempeño de las Funciones	**32,632.3**	**26,140.2**	**23,097.5**	**-3,042.6**	**-11.6**	-31.8
Prestación de Servicios Públicos	23,152.4	17,792.6	17,390.6	-402.0	-2.3	-27.7
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	3,178.8	4,008.2	3,237.7	-770.5	-19.2	-1.9
Promoción y Fomento	729.7	625.6	702.3	76.7	12.3	-7.3
Regulación y Supervisión	643.0	497.9	553.2	55.3	11.1	-17.2
Proyectos de Inversión	4,928.4	3,215.9	1,213.7	-2,002.2	-62.3	-76.3
Administrativos y de Apoyo	**641.0**	**520.9**	**619.5**	**98.6**	**18.9**	**-6.9**
Obligaciones [3/]	**N/A**	**750.0**	**750.0**	**0.0**	**0.0**	**N/A**
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	**45,466.9**	**43,484.2**	**43,939.7**	**455.5**	**1.0**	**-6.9**
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	**7,832.3**	**7,822.6**	**8,712.9**	**890.3**	**11.4**	**7.1**
Costo financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	**3,328.1**	**5,199.5**	**4,110.3**	**-1,089.2**	**-20.9**	**18.9**

N/A No aplica.
1/ Variación del devengado en 2016 respecto a 2015. Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2015=128.43 y 2016=133.38 Fuente INEGI.
2/ Categoría Programática de acuerdo al Diario Oficial de la Federación del 08 de agosto de 2013.
3/ El importe para este rubro en 2015 esta considerado en Prestación de Servicios Públicos.
Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

3.2.6 Participaciones y Aportaciones

Los recursos devengados de los municipios de la Entidad ascendieron a 18,673.0 mdp, lo que significa una variación real anual de 4.2 por ciento, considerando las participaciones en ingresos federales del Ramo 28, las aportaciones del Ramo 33 y los subsidios federales y estatales, según se aprecia en el Cuadro 3.8.

Cuadro 3.8
Participaciones y Aportaciones
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto			Variación Respecto a:		
	Devengado	Aprobado	Devengado	Presupuesto Aprobado		Real [1/]
	2015	2016		Importe	%	%
Total	**17,253.5**	**17,537.4**	**18,673.0**	**1,135.6**	**6.5**	**4.2**
Participaciones	**7,832.3**	**7,822.5**	**8,712.9**	**890.4**	**11.4**	**7.1**
Fondo General	5,660.2	5,958.5	6,281.5	323.0	5.4	6.9
Fondo de Fomento Municipal	1,097.8	1,138.1	1,200.9	62.8	5.5	5.3
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	95.2	94.5	78.5	-16.0	-16.9	-20.6
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehiculos	2.3	0.0	1.0	1.0	100.0	-58.1
Incentivos por el Impuesto sobre Automóviles Nuevos	46.4	46.7	56.3	9.6	20.6	16.8
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	16.9	17.3	17.3	0.0	0.2	-1.2
Fondo de Fiscalización	262.7	268.7	280.8	12.1	4.5	2.9
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	110.0	74.1	54.5	-19.6	-26.5	-52.3
Fondo de Compensación	0.0	0.0	0.0	0.0	N/A	N/A
Participaciones Gasolinas y Diesel	234.0	224.6	227.3	2.7	1.2	-6.5
Incentivos a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	6.6	0.0	3.4	3.4	100.0	-50.4
ISR Participable	144.4	0.0	272.8	272.8	100.0	81.9
Municipios Productores de Hidrocarburos	155.8	0.0	238.4	238.4	100.0	47.3
Ramo 33	**9,197.9**	**9,714.9**	**9,697.8**	**-17.1**	**-0.2**	**1.5**
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	5,283.9	5,613.0	5,605.7	-7.3	-0.1	2.2
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3,914.0	4,101.9	4,092.1	-9.8	-0.2	0.7
Subsidio	**223.3**	**0.0**	**262.3**	**262.3**	**100.0**	**13.1**

N/A No aplica.
1/ Variación del devengado en 2016 respecto a 2015. Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2015=128.43 y 2016=133.38 Fuente INEGI.
Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

En el desglose de los recursos se observa que las Participaciones alcanzaron un monto devengado de 8,712.9 mdp, con una variación de 7.1 por ciento, en términos reales, respecto al ejercicio anterior; mientras que los Subsidios devengados ascendieron a 262.3 mdp, incluidos 12.9 mdp por concepto de Apoyos Extraordinarios Estatales y 249.4 mdp de Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y en su caso a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad Pública (FORTASEG). (Cuadro 3.9).

En lo que respecta a los Fondos de Aportaciones del Ramo 33, los recursos devengados fueron por 9,697.8 mdp, con un aumento de 1.5 por ciento real con relación al año previo. De éstos, 5,605.7 mdp correspondieron a Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), y 4,092.1 mdp al Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

Cuadro 3.9
Participaciones a Municipios Desglosadas por Fondo
(Cifras en pesos)

Nº	Municipio	Fondo General	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Participaciones Gasolina y Diesel	Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diesel	ISR Participable	Municipios Productores de Hidrocarburos	Total
1	Acajete	9,046,545	1,729,538	113,098	1,421	81,089	24,970	404,471	78,429	253,126	3,736	251,683	0	11,988,106
2	Acatlán	9,315,273	1,780,914	116,458	1,463	83,498	25,712	416,486	80,759	84,333	1,245	609,276	0	12,515,417
3	Acayucan	50,291,362	9,614,813	628,733	7,901	450,787	138,813	2,248,529	436,000	2,588,813	38,211	2,866,621	1,472,393	70,782,976
4	Actopan	26,377,201	5,042,851	329,762	4,144	236,432	72,806	1,179,326	228,677	1,023,974	15,114	420,177	1,858,493	36,788,957
5	Acula	6,899,234	1,319,011	86,253	1,084	61,841	19,043	308,465	59,813	134,476	1,985	0	451,834	9,343,039
6	Acultzingo	10,054,684	1,922,277	125,702	1,580	90,125	27,753	449,545	87,169	678,576	10,016	0	0	13,447,427
7	Agua Dulce	63,064,297	12,056,771	788,417	9,908	565,277	174,068	2,819,608	546,735	1,230,385	18,160	1,472,394	4,140,239	86,886,259
8	Álamo Temapache	50,326,845	9,621,597	629,176	7,907	451,105	138,911	2,250,116	436,308	3,883,867	57,325	0	13,029,076	80,832,233
9	Alpatláhuac	8,261,970	1,579,542	103,289	1,298	74,056	22,804	369,393	71,627	401,572	5,927	0	0	10,891,478
10	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	23,191,339	4,433,771	289,933	3,643	207,876	64,012	1,036,886	201,057	788,241	11,634	330,167	1,911,026	32,469,585
11	Altotonga	20,016,786	3,826,853	250,246	3,145	179,421	55,250	894,951	173,535	2,282,826	33,694	0	0	27,716,707
12	Alvarado	28,517,921	5,452,119	356,525	4,480	255,621	78,714	1,275,038	247,236	1,405,548	20,746	9,121,931	5,266,751	52,002,630
13	Amatitlán	7,987,138	1,526,999	99,854	1,255	71,593	22,046	357,105	69,244	211,948	3,128	0	542,794	10,893,104
14	Amatlán de los Reyes	20,106,611	3,844,026	251,369	3,159	180,226	55,498	898,967	174,314	1,106,661	16,334	1,170	0	26,638,335
15	Ángel R. Cabada	24,832,384	4,747,510	310,449	3,901	222,585	68,542	1,110,257	215,284	915,510	13,513	0	1,305,795	33,745,730
16	Apazapan	6,481,418	1,239,132	81,029	1,018	58,096	17,890	289,784	56,191	105,084	1,551	0	0	8,331,193
17	Aquila	6,437,168	1,230,672	80,476	1,011	57,700	17,768	287,806	55,807	82,214	1,213	0	0	8,251,835
18	Astacinga	8,551,270	1,634,851	106,906	1,343	76,649	23,603	382,328	74,135	244,316	3,606	0	0	11,099,007
19	Atlahuilco	8,954,325	1,711,908	111,945	1,407	80,262	24,715	400,348	77,629	453,930	6,700	460,512	0	12,283,681
20	Atoyac	23,705,924	4,532,151	296,367	3,724	212,488	65,432	1,059,893	205,518	666,790	9,842	572,689	0	31,330,818
21	Atzacan	11,423,107	2,183,895	142,809	1,795	102,391	31,530	510,728	99,033	687,842	10,152	0	0	15,193,282
22	Atzalan	22,660,307	4,332,247	283,295	3,560	203,116	62,546	1,013,143	196,453	1,799,812	26,565	0	0	30,581,044
23	Ayahualulco	11,079,907	2,118,281	138,519	1,741	99,315	30,582	495,383	96,057	991,100	14,629	304,641	0	15,370,155
24	Banderilla	15,655,889	2,993,127	195,727	2,460	140,332	43,213	699,976	135,729	509,635	7,522	0	0	20,383,610
25	Benito Juárez	11,363,264	2,172,454	142,061	1,785	101,855	31,365	508,052	98,514	818,714	12,084	0	0	15,250,148
26	Boca del Río	154,876,661	29,609,661	1,936,237	24,332	1,388,238	427,486	6,924,543	1,342,701	3,146,546	46,443	7,304,959	2,767,758	209,795,565
27	Calcahualco	8,906,439	1,702,753	111,347	1,399	79,833	24,583	398,207	77,214	647,994	9,564	1,257,043	0	13,216,376
28	Camarón de Tejeda	7,102,611	1,357,893	88,795	1,116	63,664	19,604	317,558	61,576	207,511	3,063	0	0	9,223,391
29	Camerino Z. Mendoza	30,171,147	5,768,186	377,194	4,740	270,439	83,278	1,348,953	261,568	1,041,460	15,372	0	0	39,342,337
30	Carlos A. Carrillo	6,785,511	1,297,269	84,831	1,066	60,822	18,729	303,380	58,827	577,386	8,522	0	859,270	10,055,613
31	Carrillo Puerto	10,132,304	1,937,116	126,672	1,592	90,821	27,967	453,016	87,842	552,790	8,159	527,999	0	13,946,278
32	Castillo de Teayo	13,456,260	2,572,597	168,227	2,114	120,615	37,141	601,630	116,659	663,641	9,795	58,448	4,366,787	22,173,914
33	Catemaco	27,450,753	5,248,095	343,184	4,313	246,055	75,769	1,227,324	237,984	1,282,527	18,930	0	1,741,201	37,876,135
34	Cazones de Herrera	17,028,255	3,255,499	212,884	2,675	152,633	47,001	761,334	147,626	946,420	13,969	0	1,089,946	23,658,242
35	Cerro Azul	23,146,971	4,425,289	289,379	3,637	207,478	63,890	1,034,902	200,672	630,506	9,306	0	788,827	30,800,857
36	Chacaltianguis	12,836,498	2,454,110	160,479	2,017	115,060	35,431	573,920	111,286	302,962	4,472	0	1,617,305	18,213,540
37	Chalma	12,615,478	2,411,855	157,716	1,982	113,079	34,821	564,039	109,370	426,352	6,293	0	0	16,440,985
38	Chiconamel	7,911,565	1,512,550	98,909	1,243	70,915	21,837	353,726	68,589	254,010	3,749	0	0	10,297,093
39	Chiconquiaco	9,942,264	1,900,784	124,296	1,562	89,118	27,442	444,519	86,194	477,459	7,047	76,252	0	13,176,937
40	Chicontepec	19,153,749	3,661,856	239,456	3,009	171,685	52,868	856,365	166,053	2,141,783	31,612	2,136,789	8,255,046	36,870,271
41	Chinameca	13,464,289	2,574,133	168,328	2,115	120,687	37,164	601,989	116,728	416,131	6,142	381,492	0	17,889,198
42	Chinampa de Gorostiza	10,496,315	2,006,709	131,223	1,649	94,084	28,972	469,291	90,998	570,082	8,414	3,049	474,208	14,374,994
43	Chocamán	10,434,100	1,994,814	130,445	1,639	93,526	28,800	466,509	90,458	715,352	10,559	669,041	0	14,635,243
44	Chontla	11,618,152	2,221,184	145,248	1,825	104,139	32,068	519,448	100,723	596,757	8,808	517,164	528,132	16,393,648
45	Chumatlán	8,170,522	1,562,058	102,146	1,284	73,237	22,552	365,304	70,834	150,919	2,228	0	12	10,521,096
46	Citlaltépetl	8,553,108	1,635,202	106,929	1,344	76,666	23,608	382,410	74,151	423,079	6,245	502,916	173,030	11,958,688
47	Coacoatzintla	8,653,317	1,654,360	108,182	1,359	77,564	23,885	386,890	75,020	289,094	4,266	0	0	11,273,937
48	Coahuitlán	8,029,523	1,535,102	100,383	1,261	71,973	22,163	359,000	69,612	372,895	5,504	318,636	2,311	10,888,363
49	Coatepec	41,407,192	7,916,318	517,664	6,505	371,154	114,291	1,851,317	358,979	2,057,443	30,367	3,571,245	0	58,202,475
50	Coatzacoalcos	510,426,333	97,584,431	6,381,247	80,191	4,575,210	1,408,864	22,821,185	4,425,134	7,092,996	104,692	0	7,826,032	662,726,315
51	Coatzintla	20,336,512	3,887,979	254,243	3,195	182,286	56,132	909,246	176,307	1,185,997	17,505	242,124	4,636,078	31,887,604
52	Coetzala	6,351,158	1,214,228	79,401	998	56,929	17,530	283,961	55,061	76,328	1,127	0	0	8,136,721
53	Colipa	9,290,857	1,776,246	116,152	1,460	83,279	25,644	415,395	80,547	193,565	2,857	0	0	11,986,002
54	Comapa	11,731,370	2,242,829	146,663	1,843	105,154	32,381	524,510	101,705	744,985	10,996	451,565	0	16,094,001
55	Córdoba	188,133,826	35,967,839	2,352,011	29,557	1,686,339	519,282	8,411,472	1,631,024	4,582,546	67,638	20,652,092	0	264,033,626
56	Cosamaloapan	51,066,638	9,763,032	638,425	8,023	457,736	140,953	2,283,192	442,722	1,377,922	20,338	0	1,629,767	67,828,748
57	Cosautlán de Carvajal	15,882,056	3,036,367	198,554	2,495	142,359	43,837	710,087	137,689	541,510	7,993	0	0	20,702,947
58	Coscomatepec	14,295,491	2,733,044	178,719	2,246	128,138	39,458	639,152	123,935	2,510,423	37,054	1,054,359	0	21,742,019
59	Cosoleacaque	94,201,772	18,009,702	1,177,692	14,800	844,378	260,013	4,211,766	816,681	2,956,217	43,633	4,383,221	0	126,919,875
60	Cotaxtla	42,154,073	8,059,109	527,002	6,623	377,848	116,352	1,884,711	365,454	588,874	8,692	0	1,652,267	55,741,005
61	Coxquihui	9,142,532	1,747,889	114,297	1,436	81,949	25,235	408,763	79,261	662,786	9,783	0	67,175	12,341,106
62	Coyutla	10,710,169	2,047,594	133,896	1,683	96,001	29,562	478,852	92,852	943,846	13,931	0	449,682	14,998,068
63	Cuichapa	13,417,688	2,565,223	167,745	2,108	120,270	37,035	599,905	116,324	317,568	4,687	0	0	17,348,553
64	Cuitláhuac	20,497,969	3,918,847	256,261	3,220	183,734	56,578	916,465	177,707	692,477	10,221	0	0	26,713,479
65	El higo	28,144,682	5,380,762	351,859	4,422	252,275	77,683	1,258,350	244,000	541,416	7,991	1,900,838	0	38,164,278
66	Emiliano Zapata	28,828,372	5,511,472	360,407	4,529	258,403	79,571	1,288,918	249,927	1,470,921	21,711	1,276,862	0	39,351,093
67	Espinal	10,946,165	2,092,712	136,847	1,720	98,116	30,213	489,404	94,898	958,197	14,143	873,887	1,127,513	16,863,815
68	Filomeno Mata	9,954,388	1,903,102	124,448	1,564	89,226	27,476	445,061	86,299	809,528	11,949	0	0	13,453,041
69	Fortín	28,429,592	5,435,232	355,421	4,466	254,829	78,471	1,271,088	246,470	1,405,411	20,744	1,329,329	0	38,831,053
70	Gutiérrez Zamora	31,898,775	6,098,478	398,792	5,011	285,925	88,046	1,426,196	276,546	658,488	9,719	4,142,968	1,138,559	46,427,503

Continúa...

Continuación...

Cuadro 3.9

Participaciones a Municipios Desglosadas por Fondo

(Cifras en pesos)

Nº	Municipio	Fondo General	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Participaciones Gasolina y Diesel	Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diesel	ISR Participable	Municipios Productores de Hidrocarburos	Total
71	Hidalgotitlán	15,302,712	2,925,606	191,311	2,404	137,166	42,238	684,185	132,667	729,050	10,761	0	0	20,158,100
72	Huatusco	35,282,810	6,745,445	441,098	5,543	316,258	97,387	1,577,496	305,884	1,671,817	24,676	3,515,731	0	49,984,145
73	Huayacocotla	12,470,064	2,384,054	155,898	1,959	111,775	34,419	557,537	108,109	738,113	10,894	0	0	16,572,822
74	Hueyapan de Ocampo	24,107,753	4,608,973	301,390	3,787	216,090	66,541	1,077,859	209,002	1,406,124	20,754	1,843,948	2,242,278	36,104,499
75	Huiloapan de Cuauhtémoc	8,851,622	1,692,273	110,661	1,391	79,342	24,432	395,756	76,739	169,588	2,503	0	0	11,404,307
76	Ignacio de la Llave	16,596,335	3,172,924	207,484	2,607	148,761	45,809	742,023	143,882	593,307	8,757	0	1,900,275	23,562,164
77	Ilamatlán	7,985,004	1,526,591	99,827	1,254	71,574	22,040	357,010	69,226	629,166	9,286	0	0	10,770,978
78	Isla	30,297,050	5,792,257	378,768	4,760	271,568	83,625	1,354,582	262,660	1,127,254	16,637	0	3,270,852	42,860,013
79	Ixcatepec	10,096,500	1,930,271	126,224	1,586	90,500	27,868	451,415	87,531	524,163	7,737	0	4,029	13,347,824
80	Ixhuacán de los Reyes	11,263,375	2,153,357	140,812	1,770	100,959	31,089	503,586	97,648	354,440	5,231	168,129	0	14,820,396
81	Ixhuatlán de Madero	16,179,418	3,093,217	202,272	2,542	145,024	44,658	723,383	140,267	2,338,569	34,517	0	2,390,501	25,294,368
82	Ixhuatlán del Café	16,226,088	3,102,139	202,855	2,549	145,443	44,787	725,469	140,672	880,439	12,994	939,517	0	22,422,952
83	Ixhuatlán del Sureste	14,637,318	2,798,395	182,993	2,300	131,202	40,401	654,435	126,898	402,568	5,942	34,871	526,532	19,543,855
84	Ixhuatlancillo	9,039,706	1,728,231	113,013	1,419	81,027	24,951	404,166	78,370	550,586	8,127	0	0	12,029,596
85	Ixmatlahuacan	12,646,436	2,417,774	158,103	1,987	113,356	34,906	565,423	109,638	162,845	2,404	0	1,976,841	18,189,713
86	Ixtaczoquitlán	93,467,088	17,869,244	1,168,507	14,684	837,793	257,985	4,178,918	810,312	1,564,596	23,093	4,296,788	0	124,489,008
87	Jalacingo	13,316,017	2,545,785	166,474	2,092	119,358	36,754	595,360	115,443	1,615,599	23,846	1,057,089	0	19,593,817
88	Jalcomulco	8,172,350	1,562,408	102,169	1,284	73,253	22,557	365,386	70,850	163,558	2,414	0	0	10,536,229
89	Jáltipan	28,985,884	5,541,585	362,376	4,554	259,815	80,006	1,295,960	251,293	1,112,384	16,419	0	0	37,910,276
90	Jamapa	8,793,716	1,681,202	109,937	1,382	78,823	24,272	393,167	76,237	271,643	4,009	0	217,708	11,652,096
91	Jesús Carranza	20,079,742	3,838,889	251,033	3,155	179,985	55,424	897,766	174,081	889,763	13,133	2,003,751	0	28,386,722
92	Jilotepec	9,718,843	1,858,070	121,503	1,527	87,115	26,826	434,530	84,257	388,618	5,736	0	0	12,727,025
93	José Azueta	22,052,299	4,216,007	275,693	3,465	197,666	60,868	985,959	191,182	782,299	11,547	928,711	1,757,373	31,463,069
94	Juan rodríguez Clara	24,328,860	4,651,245	304,155	3,822	218,072	67,152	1,087,744	210,919	1,185,395	17,496	1,031,177	4,017,107	37,123,144
95	Juchique de Ferrer	19,826,174	3,790,411	247,863	3,115	177,712	54,724	886,429	171,883	545,675	8,053	0	0	25,712,039
96	La Antigua	27,956,578	5,344,800	349,508	4,392	250,589	77,165	1,249,940	242,369	576,168	8,504	2,982,771	1,354,720	40,397,504
97	La Perla	10,370,249	1,982,607	129,647	1,629	92,954	28,624	463,654	89,905	1,102,267	16,269	464,487	0	14,742,292
98	Landero y Coss	7,470,740	1,428,273	93,398	1,174	66,964	20,621	334,017	64,767	51,109	754	244,973	0	9,776,790
99	Las Choapas	50,608,842	9,675,510	632,702	7,951	453,633	139,688	2,262,724	438,753	2,980,408	43,990	0	9,517,666	76,761,867
100	Las Minas	7,957,210	1,521,277	99,479	1,250	71,324	21,963	355,767	68,985	129,078	1,905	0	0	10,228,238
101	Las Vigas de Ramírez	12,634,266	2,415,447	157,951	1,985	113,247	34,873	564,879	109,533	652,753	9,635	0	0	16,694,569
102	Lerdo de Tejada	24,387,590	4,662,473	304,889	3,831	218,598	67,314	1,090,370	211,428	472,386	6,972	412,138	719,385	32,557,374
103	Los Reyes	8,490,899	1,623,309	106,152	1,334	76,108	23,436	379,629	73,612	255,490	3,771	563,749	0	11,597,489
104	Magdalena	7,270,603	1,390,010	90,896	1,142	65,170	20,068	325,069	63,032	125,934	1,859	260,749	0	9,614,532
105	Maltrata	9,228,909	1,764,403	115,378	1,450	82,723	25,473	412,625	80,010	581,991	8,590	828,634	0	13,130,186
106	Manlio Fabio Altamirano	13,804,804	2,639,233	172,585	2,169	123,739	38,104	617,213	119,681	617,509	9,114	0	10,806	18,154,957
107	Mariano Escobedo	13,449,550	2,571,315	168,144	2,113	120,555	37,123	601,330	116,601	1,179,786	17,413	0	0	18,263,930
108	Martínez de la Torre	74,478,674	14,238,997	931,117	11,701	667,590	205,574	3,329,945	645,692	2,593,807	38,284	1,889,866	180,182	99,211,429
109	Mecatlán	10,622,034	2,030,744	132,795	1,669	95,211	29,319	474,912	92,088	606,275	8,949	0	0	14,093,996
110	Mecayapan	8,898,251	1,701,187	111,244	1,398	79,760	24,561	397,841	77,143	864,762	12,764	0	878,756	13,047,667
111	Medellín	21,424,362	4,095,957	267,843	3,366	192,037	59,135	957,884	185,738	1,421,052	20,975	640,829	984,085	30,253,263
112	Miahuatlán	9,188,417	1,756,662	114,872	1,444	82,360	25,362	410,815	79,659	142,022	2,096	0	0	11,803,709
113	Minatitlán	130,525,173	24,954,090	1,631,799	20,506	1,169,963	360,272	5,835,787	1,131,586	4,182,502	61,733	0	4,117,543	173,990,954
114	Misantla	33,897,686	6,480,634	423,782	5,326	303,842	93,563	1,515,567	293,876	1,884,670	27,817	0	0	44,926,763
115	Mixtla de Altamirano	8,381,492	1,602,392	104,784	1,317	75,128	23,134	374,737	72,663	578,626	8,540	0	0	11,222,813
116	Moloacán	24,609,074	4,704,817	307,658	3,866	220,584	67,925	1,100,273	213,348	498,199	7,353	0	1,437,624	33,170,721
117	Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río	64,779,570	12,384,701	809,861	10,177	580,652	178,803	2,896,298	561,606	630,392	9,305	2,917,740	0	85,759,105
118	Naolinco	11,857,479	2,266,939	148,240	1,863	106,285	32,729	530,148	102,798	520,976	7,689	0	0	15,575,146
119	Naranjal	6,786,681	1,297,493	84,846	1,066	60,832	18,732	303,433	58,837	155,981	2,302	276,811	0	9,047,014
120	Naranjos Amatlán	22,580,389	4,316,969	282,295	3,548	202,399	62,326	1,009,570	195,760	633,972	9,357	1,072,763	563,015	30,932,363
121	Nautla	14,080,458	2,691,933	176,031	2,212	126,210	38,865	629,538	122,070	276,141	4,076	0	731,037	18,878,571
122	Nogales	27,006,652	5,163,191	337,632	4,243	242,074	74,543	1,207,469	234,134	996,561	14,709	2,113,770	0	37,394,978
123	Oluta	16,173,993	3,092,180	202,204	2,541	144,976	44,643	723,140	140,220	411,543	6,074	0	0	20,941,514
124	Omealca	13,146,065	2,513,294	164,349	2,065	117,835	36,285	587,761	113,970	661,035	9,757	540,467	0	17,892,883
125	Orizaba	200,302,803	38,294,330	2,504,145	31,469	1,795,415	552,870	8,955,548	1,736,523	2,643,971	39,025	8,102,903	0	264,959,002
126	Otatitlán	11,941,921	2,283,083	149,295	1,876	107,041	32,962	533,924	103,530	133,286	1,967	631,403	4,166	15,924,454
127	Oteapan	11,662,732	2,229,707	145,805	1,832	104,539	32,191	521,441	101,110	513,738	7,583	537,495	0	15,858,173
128	Ozuluama	29,121,202	5,567,456	364,067	4,575	261,028	80,379	1,302,010	252,466	911,234	13,450	0	896,041	38,773,908
129	Pajapan	8,803,339	1,683,042	110,058	1,383	78,909	24,298	393,598	76,320	658,902	9,725	0	1,263,045	13,102,619
130	Pánuco	52,556,626	10,047,892	657,052	8,257	471,092	145,065	2,349,809	455,639	2,582,052	38,111	0	32,186,831	101,498,426
131	Papantla	98,123,043	18,759,380	1,226,715	15,416	879,527	270,836	4,387,086	850,676	5,180,315	76,461	3,136,804	15,939,049	148,845,308
132	Paso de Ovejas	19,700,335	3,766,353	246,290	3,095	176,584	54,376	880,803	170,792	824,868	12,175	0	0	25,835,671
133	Paso del Macho	16,446,934	3,144,361	205,616	2,583	147,422	45,396	735,343	142,586	866,503	12,789	296,488	0	22,046,021
134	Perote	22,691,427	4,338,197	283,684	3,565	203,395	62,632	1,014,535	196,723	1,838,851	27,141	1,319,196	0	31,979,346
135	Platón Sánchez	13,423,866	2,566,404	167,822	2,109	120,325	37,052	600,182	116,378	589,929	8,707	123,459	0	17,756,233
136	Playa Vicente	29,776,158	5,692,672	372,256	4,678	266,899	82,187	1,331,293	258,144	1,572,885	23,216	2,955,751	2,505,576	44,841,715
137	Poza Rica de Hidalgo	163,215,228	31,203,847	2,040,484	25,642	1,462,981	450,502	7,297,360	1,414,992	4,520,167	66,717	23,916,973	1,123,298	236,738,191
138	Pueblo Viejo	23,903,852	4,569,991	298,841	3,755	214,262	65,979	1,068,742	207,234	1,477,364	21,806	0	4,420,763	36,252,589
139	Puente Nacional	14,960,530	2,860,187	187,034	2,350	134,099	41,294	668,886	129,700	567,532	8,377	0	0	19,559,989
140	Rafael Delgado	8,415,105	1,608,818	105,204	1,322	75,429	23,227	376,240	72,955	784,759	11,583	705,819	0	12,180,461
141	Rafael Lucio	9,068,239	1,733,686	113,369	1,425	81,283	25,030	405,441	78,617	184,826	2,728	0	0	11,694,644

Continúa...

Continuación...

Cuadro 3.9

Participaciones a Municipios Desglosadas por Fondo

(Cifras en pesos)

Nº	Municipio	Fondo General	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Participaciones Gasolina y Diesel	Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diesel	ISR Participable	Municipios Productores de Hidrocarburos	Total
142	Río Blanco	37,130,920	7,098,771	464,203	5,833	332,823	102,488	1,660,125	321,906	915,967	13,520	1,797,444	0	49,844,000
143	Saltabarranca	9,177,276	1,754,532	114,732	1,442	82,261	25,331	410,316	79,562	139,675	2,061	87,884	25,695	11,900,767
144	San Andrés Tenejapan	7,607,670	1,454,451	95,110	1,195	68,191	20,998	340,139	65,955	112,395	1,659	0	0	9,767,763
145	San Andrés Tuxtla	48,577,816	9,287,214	607,309	7,632	435,428	134,083	2,171,916	421,145	4,822,648	71,182	0	5,587,437	72,123,810
146	San Juan Evangelista	20,789,187	3,974,523	259,902	3,266	186,344	57,382	929,485	180,232	1,194,490	17,631	0	2,175,371	29,767,813
147	San Rafael	27,212,189	5,202,486	340,201	4,275	243,917	75,109	1,216,658	235,916	796,433	11,755	0	0	35,338,939
148	Santiago Sochiapan	20,232,557	3,868,105	252,943	3,179	181,355	55,845	904,599	175,406	577,997	8,531	0	395,679	26,656,196
149	Santiago Tuxtla	26,733,915	5,111,049	334,222	4,200	239,630	73,790	1,195,275	231,769	1,762,949	26,021	0	1,721,513	37,434,333
150	Sayula de Alemán	22,470,393	4,295,939	280,920	3,530	201,414	62,022	1,004,652	194,807	1,148,279	16,948	1,480,767	0	31,159,671
151	Sochiapa	6,227,027	1,190,497	77,849	978	55,816	17,188	278,411	53,985	124,074	1,831	0	0	8,027,656
152	Soconusco	11,052,221	2,112,988	138,173	1,736	99,067	30,506	494,145	95,817	362,015	5,343	312,021	0	14,704,032
153	Soledad Atzompa	11,017,620	2,106,373	137,740	1,731	98,757	30,411	492,598	95,517	1,130,210	16,682	0	0	15,127,639
154	Soledad de Doblado	18,243,289	3,487,792	228,074	2,866	163,524	50,355	815,658	158,160	764,893	11,290	346,926	341,200	24,614,027
155	Soteapan	12,390,762	2,368,893	154,907	1,947	111,065	34,201	553,992	107,422	1,593,930	23,526	0	189,263	17,529,908
156	Tamalín	14,071,166	2,690,156	175,915	2,211	126,127	38,839	629,122	121,990	414,890	6,124	0	1,672,153	19,948,693
157	Tamiahua	18,551,156	3,546,651	231,923	2,914	166,282	51,204	829,423	160,829	903,031	13,329	413,925	3,060,652	27,931,319
158	Tampico Alto	14,169,710	2,708,996	177,147	2,226	127,010	39,110	633,528	122,844	362,222	5,346	1,340,020	8,023,678	27,711,837
159	Tancoco	6,544,015	1,251,099	81,812	1,028	58,657	18,063	292,583	56,733	209,015	3,085	9,481	369,131	8,894,702
160	Tantima	11,549,687	2,208,095	144,392	1,815	103,526	31,879	516,387	100,130	482,527	7,122	0	2,077,820	17,223,380
161	Tantoyuca	32,905,351	6,290,918	411,376	5,169	294,947	90,824	1,471,200	285,273	4,048,274	59,752	0	0	45,863,084
162	Tatahuicapan de Juárez	7,985,677	1,526,719	99,835	1,255	71,580	22,042	357,040	69,232	641,576	9,470	0	1,235,367	12,019,793
163	Tatatila	7,971,621	1,524,032	99,660	1,252	71,454	22,003	356,412	69,110	226,668	3,346	0	0	10,345,558
164	Tecolutla	22,060,639	4,217,601	275,798	3,466	197,741	60,891	986,332	191,254	864,936	12,766	2,454	3,991,378	32,865,256
165	Tehuipango	11,145,221	2,130,768	139,335	1,751	99,900	30,763	498,303	96,623	1,302,284	19,222	1,125,967	0	16,590,137
166	Tempoal	29,419,994	5,624,579	367,803	4,622	263,706	81,204	1,315,369	255,056	1,196,799	17,665	1,320,057	0	39,866,854
167	Tenampa	7,892,336	1,508,874	98,668	1,240	70,743	21,784	352,867	68,423	211,368	3,120	294,243	0	10,523,666
168	Tenochtitlán	9,290,558	1,776,189	116,149	1,460	83,276	25,643	415,381	80,544	180,339	2,662	0	0	11,972,201
169	Teocelo	16,008,790	3,060,596	200,139	2,515	143,495	44,187	715,754	138,788	420,683	6,209	0	0	20,741,156
170	Tepatlaxco	9,328,146	1,783,375	116,619	1,466	83,613	25,747	417,062	80,870	354,532	5,233	658,704	0	12,855,367
171	Tepetlán	8,248,054	1,576,881	103,116	1,296	73,931	22,766	368,771	71,506	313,868	4,633	0	0	10,784,822
172	Tepetzintla	10,299,017	1,968,989	128,756	1,618	92,315	28,427	460,470	89,287	574,473	8,479	0	225,669	13,877,500
173	Tequila	10,365,334	1,981,667	129,585	1,628	92,910	28,610	463,435	89,862	656,892	9,696	0	0	13,819,619
174	Texcatepec	10,377,624	1,984,017	129,739	1,630	93,020	28,644	463,984	89,969	470,970	6,951	497,492	0	14,144,040
175	Texhuacán	7,537,206	1,440,980	94,229	1,184	67,560	20,804	336,989	65,344	224,516	3,314	0	0	9,792,126
176	Texistepec	14,004,234	2,677,360	175,078	2,200	125,527	38,654	626,130	121,410	817,807	12,071	0	0	18,600,471
177	Tezonapa	24,420,682	4,668,800	305,301	3,837	218,895	67,405	1,091,850	211,715	1,901,462	28,065	0	0	32,918,012
178	Tierra Blanca	71,666,874	13,701,431	895,965	11,259	642,386	197,813	3,204,229	621,315	2,370,381	34,987	0	4,653,058	97,999,698
179	Tihuatlán	41,018,611	7,842,028	512,806	6,444	367,671	113,218	1,833,944	355,610	3,338,816	49,280	0	8,732,107	64,170,535
180	Tlachichilco	9,343,661	1,786,342	116,813	1,468	83,752	25,790	417,755	81,005	498,837	7,363	0	0	12,362,786
181	Tlacojalpan	10,429,841	1,994,000	130,392	1,639	93,488	28,788	466,319	90,421	131,269	1,938	0	351,946	13,720,041
182	Tlacolulan	8,673,576	1,658,233	108,435	1,363	77,746	23,941	387,796	75,195	398,137	5,876	48,454	0	11,458,752
183	Tlacotalpan	17,411,293	3,328,729	217,672	2,735	156,066	48,058	778,460	150,947	352,643	5,205	0	1,445,647	23,897,455
184	Tlacotepec de Mejía	8,718,048	1,666,736	108,991	1,370	78,144	24,063	389,784	75,581	121,103	1,787	287,930	0	11,473,537
185	Tlalixcoyan	21,142,142	4,042,001	264,315	3,322	189,508	58,356	945,266	183,292	987,696	14,578	0	4,457,316	32,287,792
186	Tlalnelhuayocan	8,860,687	1,694,006	110,775	1,392	79,423	24,457	396,162	76,818	493,196	7,280	0	0	11,744,196
187	Tlaltetela	8,450,109	1,615,510	105,642	1,327	75,743	23,324	377,805	73,258	576,140	8,504	48,561	0	11,355,923
188	Tlapacoyan	28,283,285	5,407,261	353,592	4,443	253,517	78,067	1,264,547	245,202	1,822,379	26,898	708,172	0	38,447,363
189	Tlaquilpa	9,528,496	1,821,679	119,123	1,497	85,409	26,300	426,020	82,607	288,978	4,265	0	0	12,384,374
190	Tlilapan	6,572,410	1,256,528	82,167	1,033	58,912	18,141	293,853	56,979	165,307	2,440	0	0	8,507,770
191	Tomatlán	10,746,211	2,054,484	134,347	1,688	96,324	29,661	480,464	93,164	177,772	2,624	413,258	0	14,229,997
192	Tonayán	9,068,870	1,733,807	113,377	1,425	81,289	25,032	405,470	78,622	232,443	3,431	0	0	11,743,766
193	Totutla	9,479,719	1,812,354	118,514	1,489	84,972	26,166	423,839	82,184	583,624	8,614	0	0	12,621,475
194	Tres Valles	29,481,048	5,636,252	368,566	4,632	264,254	81,373	1,318,099	255,586	1,259,954	18,597	336,131	900,950	39,925,442
195	Tuxpan	162,142,819	30,998,822	2,027,077	25,473	1,453,368	447,542	7,249,413	1,405,695	3,733,455	55,105	3,306,990	4,496,921	217,342,680
196	Tuxtilla	6,147,250	1,175,248	76,857	967	55,096	16,975	274,846	53,291	55,798	827	0	196,623	8,053,778
197	Úrsulo Galván	19,923,516	3,809,022	249,080	3,130	178,585	54,992	890,781	172,727	656,433	9,689	0	948,479	26,896,434
198	Uxpanapa	9,574,793	1,830,530	119,702	1,504	85,824	26,428	428,089	83,009	1,201,125	17,728	73,625	0	13,442,357
199	Vega de Alatorre	22,772,925	4,353,778	284,703	3,578	204,125	62,857	1,018,179	197,430	514,299	7,591	0	1,741,427	31,160,892
200	Veracruz	589,656,323	112,731,796	7,371,765	92,638	5,285,388	1,627,553	26,363,561	5,112,018	12,675,268	187,085	70,471,198	11,160,027	842,734,620
201	Villa Aldama	10,105,169	1,931,929	126,333	1,588	90,578	27,892	451,803	87,607	388,807	5,739	0	0	13,217,445
202	Xalapa	413,282,499	79,012,259	5,166,775	64,929	3,704,460	1,140,731	18,477,880	3,582,947	10,695,905	157,870	42,140,838	0	577,427,093
203	Xico	15,386,346	2,941,596	192,357	2,417	137,916	42,469	687,924	133,392	1,016,276	15,000	0	0	20,555,693
204	Xoxocotla	8,686,943	1,660,789	108,602	1,365	77,865	23,977	388,394	75,311	227,940	3,364	475,354	0	11,729,904
205	Yanga	11,825,414	2,260,809	147,839	1,858	105,997	32,640	528,715	102,520	445,285	6,572	0	0	15,457,649
206	Yecuatla	13,346,075	2,551,532	166,850	2,097	119,628	36,837	596,704	115,704	386,078	5,698	0	0	17,327,203
207	Zacualpan	10,339,467	1,976,722	129,262	1,624	92,678	28,539	462,278	89,638	310,498	4,583	0	0	13,435,289
208	Zaragoza	10,124,796	1,935,681	126,577	1,591	90,754	27,946	452,680	87,777	424,793	6,270	843,834	0	14,122,699
209	Zentla	9,748,733	1,863,784	121,877	1,532	87,383	26,908	435,866	84,517	414,427	6,117	442,765	0	13,233,909
210	Zongolica	18,224,899	3,484,276	227,844	2,862	163,359	50,304	814,836	158,001	1,803,683	26,622	532,399	0	25,489,085
211	Zontecomatlán	9,069,819	1,733,988	113,389	1,425	81,297	25,034	405,512	78,631	662,102	9,773	224,081	0	12,405,051
212	Zozocolco de Hidalgo	10,612,348	2,028,892	132,674	1,667	95,124	29,293	474,479	92,003	630,567	9,307	0	0	14,106,354
	TOTAL	**6,281,542,840**	**1,200,919,205**	**78,530,586**	**986,863**	**56,304,650**	**17,338,137**	**280,848,070**	**54,457,754**	**227,251,030**	**3,354,195**	**272,840,264**	**238,482,898**	**8,712,856,492**

VERACRUZ
Gobierno del Estado

Cuenta Pública 2016

4. Aplicación de los Recursos Provenientes del Gobierno Federal

Tomo I
Resultados Generales

4. Aplicación de los Recursos Provenientes del Gobierno Federal (Aportaciones del Ramo 33)

Los 43,028.3 mdp devengados del Ramo 33 se constituyeron por las aportaciones de los siguientes Fondos: 25,173.8 mdp correspondientes a la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); 5,728.5 mdp a los Servicios de Salud (FASSA); 5,605.7 mdp a la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); 4,092.1 mdp para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); 1,749.7 mdp al Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF); 382.0 mdp a Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); 144.9 mdp a Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); 90.4 mdp para Aportaciones Múltiples (FAM); y 61.2 mdp para Infraestructura Social Estatal (FISE).

Aplicación de los Recursos Provenientes del Gobierno Federal
(Aportaciones del Ramo 33)
(Millones de Pesos)

Concepto	Presupuesto			Variación respecto a:		
	Devengado	Aprobado 1/	Devengado	Presupuesto Aprobado		Real 2/
	2015	2016		Importe	%	%
Ramo 33	**43,815.9**	**45,542.1**	**43,028.3**	**-2,513.8**	**-255.5**	**-5.4**
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	25,785.7	25,452.4	25,173.8	-278.6	-1.1	-6.0
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	5,335.7	5,389.8	5,728.5	338.7	6.3	3.4
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal	192.1	774.2	61.2	-713.0	-92.1	-69.3
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	5,283.9	5,613.0	5,605.7	-7.3	-0.1	2.2
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Municipios	3,914.0	4,101.9	4,092.1	-9.8	-0.2	0.7
Fondo de Aportaciones Múltiples	518.5	1,283.7	90.4	-1,193.3	-93.0	-83.2
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública en los Estados	312.2	328.6	144.9	-183.7	-55.9	-55.3
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	364.0	374.6	382.0	7.4	2.0	1.1
Fondo de Apoyo para el Fortalecimiento de Entidades Federativas	2,109.8	2,223.9	1,749.7	-474.2	-21.3	-20.1

1/ El Presupuesto Original corresponde a lo establecido en la Ley de Ingresos, Publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 518 el 29 de diciembre 2015.
2/ Variación del devengado en 2016 respecto a 2015. Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2015=128.43 y 2016=133.38 Fuente INEGI.
Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

La información relativa al ejercicio y destino del Gasto federalizado y reintegros es cosultable en la siguiente liga electrónica:

http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/files/2016/01/Norma-13_Cuarto-trim-16_Consolidado.pdf

4.1 Inversión Pública

4.1 Inversión Pública

En el ejercicio del presupuesto estatal, la Inversión Pública representa las erogaciones destinadas a la transformación productiva del entorno, el desarrollo de infraestructura y la promoción del empleo y de los ingresos necesarios para la población veracruzana.

La inversión pública juega un papel relevante en el quehacer público, porque la implementación adecuada de las políticas en esta materia debe reflejarse y tener un impacto directo en los niveles de bienestar de la gente.

La construcción de un camino, un aula, una escuela, un centro de salud, la pavimentación de una calle, la introducción de drenaje y agua potable, la electrificación de una colonia, así como la implementación de programas para el desarrollo agrícola, la ganadería, la pesca, entre otras obras y acciones relevantes, deben concretarse como resultado de las acciones de gobierno para responder a un reclamo social legítimo. Esa es la finalidad del presupuesto estatal que se destina a inversión pública.

En 2016 la asignación de los recursos presupuestales al renglón de inversión pública contemplaron, en primera instancia, la normativa que les da sustento, conforme las distintas fuentes de financiamiento, los criterios de elegibilidad, el destino, así como el ámbito de responsabilidad de quienes están a cargo de su aplicación.

Su tramitación requirió, en primer término, de la planeación coordinada, así como de la programación y presupuestación de los proyectos de inversión.

Esta dinámica obliga necesariamente a la acción coordinada de todas las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Estatal, los Organismos Públicos Descentralizados y Organismos Autónomos, y otras instancias como los Ayuntamientos, para la gestión y ejercicio del presupuesto.

En ese orden, el apartado de Inversión Pública presenta el presupuesto modificado y devengado en el ejercicio 2016, desglosado por origen y fuente de financiamiento de acuerdo a su naturaleza normativa, y ordenado por su importancia relativa en el presupuesto total destinado a Inversión Pública.

Se muestran algunos cuadros que detallan los fondos principales por su monto, desglosados en función de su ministración, ya sea transferencia en el ejercicio que se reporta o financiamiento de ejercicios anteriores, así como la separación entre lo que corresponde a capital y a rendimientos generados.

Se presenta también el presupuesto modificado y devengado por unidad presupuestal ejecutora, por el tipo de programas que fueron atendidos, por su clasificación funcional y por los sectores beneficiados con la inversión realizada.

Cabe mencionar que esta Cuenta Pública incluye un anexo que da a conocer las obras y las acciones que se tramitaron en el último año de la administración anterior, con recursos presupuestales que en su mayoría fueron federales, las cuales se publican en el Portal de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), en la Gaceta Oficial del Estado y en esta misma Cuenta Pública.

4.1.1 Recursos Destinados a Inversión Pública

El H. Congreso del Estado aprobó en el año que se reporta un presupuesto inicial para inversión pública de 3,184.9 millones de pesos (mdp), los cuales se complementaron con asignaciones de la Federación en el transcurso del año por un importe de 7,886.3 mdp para obras y acciones y una disminución neta de 351.7 mdp de recursos estatales, para alcanzar un incremento de 7,534.6 mdp. De esta manera, al cierre del ejercicio que se informa el presupuesto modificado alcanzó un importe de 10,719.5 mdp (Cuadro 4.1).

Cuadro 4.1
Resumen de Recursos Modificados y Devengados por Origen y Fuente de Financiamiento
(Millones de pesos)

Recursos	Presupuesto		Variación	Presupuesto Devengado
	Aprobado	Modificado		
Recursos Provenientes de la Federación	**2,057.9**	**9,944.2**	**7,886.3**	**3,115.2**
Aportaciones	**2,057.9**	**5,329.4**	**3,271.5**	**435.0**
Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	774.2	2,642.2	1,868.0	174.6
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	1,283.7	2,469.7	1,186.0	239.8
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública en los Estados (FASP)	-	160.2	160.2	9.6
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	-	57.3	57.3	11.0
Subsidios, Transferencias y Donaciones	-	**4,614.8**	**4,614.8**	**2,680.2**
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (HIDROCARBUROS)	-	1,119.7	1,119.7	279.9
Fortalecimiento Financiero para Inversión A (FORTAFIN A)	-	683.5	683.5	658.6
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)	-	591.1	591.1	591.1
Fortalecimiento Financiero para Inversión B (FORTAFIN B)	-	407.8	407.8	407.8
Fondo Regional (FONREGIÓN)	-	267.3	267.3	68.2
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Marítimas (HIDROMARÍTIMAS)	-	262.9	262.9	230.4
Contingencias Económicas para Inversión (CONTINVER)	-	190.2	190.2	20.0
Fondo Metropolitano (FONDO METROPOLITANO)	-	143.0	143.0	143.0
Programa de Oferta Complementaria en Infraestructura Educativa (PESO A PESO)	-	136.0	136.0	5.5
Caminos y Puentes Federales (CAPUFE)	-	106.1	106.1	74.5
Fondo Sur Sureste (FONSUR)	-	106.0	106.0	11.6
Proyectos de Desarrollo Regional A (PRODERE A)	-	71.8	71.8	45.6
Fortalecimiento de la Infraestructura de Servicios de Salud (FOISSA)	-	70.6	70.6	2.1
Programa para la Ampliación de Oferta Educativa de Educación Superior Tecnológica (PAOE)	-	66.1	66.1	-
Convenio de Subsidio para el Fortalecimiento Penitenciario en el Estado (FOSISPE)	-	63.4	63.4	-
Contingencias Económicas para Inversión 3 (CONTINVER 3)	-	41.1	41.1	30.2
Programa de Planteles en Situación de Riesgo (EDUCARI)	-	30.0	30.0	1.5
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal A (FORTALECE A)	-	29.7	29.7	29.7
Programa Especial de Infraestructura Elemental en Educación Básica (Mejores Espacios Educativos) (PROMES)	-	24.3	24.3	2.2
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal B (FORTALECE B)	-	23.9	23.9	23.9

Continúa…

Continuación…

Cuadro 4.1
Resumen de Recursos Modificados y Devengados por Origen y Fuente de Financiamiento
(Millones de pesos)

Recursos	Presupuesto		Variación	Presupuesto Devengado
	Aprobado	Modificado		
Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO)	-	23.5	23.5	-
Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media y Superior (PROEXOE)	-	22.7	22.7	-
Fortalecimiento Financiero para Inversión (FORTAFIN)	-	20.9	20.9	20.9
Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para la Educación Media Superior del Sistema Nacional de Bachillerato (FCIIEMS - SNB)	-	20.5	20.5	-
Convenio de Coordinación para la Expansión de la Oferta Educativa del Tipo Media Superior (SEMS)	-	20.2	20.2	-
Contingencias Económicas para Inversión 4 (CONTINVER 4)	-	15.2	15.2	14.9
Proyectos de Desarrollo Regional (PRODERE)	-	9.2	9.2	9.2
DIF Nacional (DIF NACIONAL)	-	8.8	8.8	8.8
Programa de Educación Media Superior para Planteles Federales (EDUMEFED)	-	8.1	8.1	-
Apoyo a Infraestructura para el Puerto de Veracruz (INFRAVER)	-	7.9	7.9	0.4
Programa de Educación Media Superior para Planteles Estatales (EDUMES)	-	5.7	5.7	-
Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PRONAPRED)	-	4.5	4.5	-
Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para la Educación Media Superior (FCIIEMS)	-	2.4	2.4	0.1
Programa Nacional de Conservación y Mantenimiento de Infraestructura en Salud (PRONACOMA)	-	2.4	2.4	-
Infraestructura Urbana para los Juegos Centroamericanos y del Caribe (CENTROCAVER)	-	1.6	1.6	-
Fondo de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (MIFE)	-	1.4	1.4	-
Fondo de Salud para el Desarrollo de Pueblos Indígenas (FOSDEPI)	-	1.3	1.3	-
Convenio Zonas Arqueológicas (CONZA)	-	1.2	1.2	-
Acciones de Educación para Discapacitados (EDUCADIS)	-	1.1	1.1	-
Programa de Innovación a Planteles de Educación Media-Superior y Superior (EDUCAINNOVA)	-	0.8	0.8	-
Fortalecimiento de Redes de Servicios Esenciales en Salud (FORSES)	-	0.4	0.4	-
Proyecto de Apoyo a la Calidad (PAC)	-	0.3	0.3	0.1
Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud (PAFORSS)		0.1	0.1	-
Convenio Pemex (PEMEX)	-	0.1	0.1	-
Recursos Provenientes del Estado	**1,127.0**	**775.3**	**-351.7**	**499.2**
Obra Estatal Directa (OED)	1,127.0	775.3	-351.7	499.2
TOTAL:	**3,184.9**	**10,719.5**	**7,534.6**	**3,614.4**

Nota: Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.
Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

4.1.2 Presupuesto Modificado por Origen y Fuente de Financiamiento

La asignación que refleja la columna de presupuesto aprobado corresponde a la estimación de la cifra presentada en el Presupuesto de Egresos autorizado por el H. Congreso y publicada en la Gaceta Oficial; con respecto al presupuesto modificado se muestra las cifras del techo financiero al final del ejercicio, y los montos del presupuesto devengado, reflejan los recursos que fueron gestionados y tramitados para su aplicación por parte de las dependencias y entidades ejecutoras de obra.

El cuadro muestra que el presupuesto modificado se compone de un total de 49 fondos, de los cuales 48 son de origen federal y uno estatal. El total de estos recursos se integró de 9,944.2 mdp provenientes de la Federación, que representan 92.8 por ciento del total, y 775.3 mdp de recursos estatales, equivalentes al 7.2 por ciento.

4.1.2.1 Aplicación de los Recursos Provenientes de la Federación

En el ejercicio que se reporta, se asignaron 9,944.2 mdp provenientes de la Federación para formar parte del capítulo de Inversión Pública. Estos recursos se integraron por Aportaciones Federales equivalentes a un monto de 5,329.4 mdp y Subsidios y Transferencias con 4,614.8 millones de pesos.

Estas fuentes de financiamiento se desglosan de la forma siguiente:

Aportaciones Federales

Estas aportaciones están contenidas en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la cual establece la aplicación que debe darse a los fondos que las integran.

La asignación a los estados se establece cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), conforme los criterios de distribución establecidos para cada fondo en la LCF.

La suma de estas aportaciones, incluyendo rendimientos, ascendieron a un total de 5,329.4 mdp, de los que se devengaron 435.0 mdp, en los siguientes cuatro fondos que comprende el Capítulo de Inversión Pública:

Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE)

De acuerdo al artículo 33 de la LCF, este fondo se destina exclusivamente a financiar obras y acciones que benefician preferentemente a la población de los municipios y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad, como lo prevé la Ley General de Desarrollo Social y las zonas de atención prioritaria.

Los recursos transferidos del FISE presentaron en 2016 un importe de 773.2 mdp, por lo que este fondo presentó al cierre del ejercicio un presupuesto modificado de 2,642.2 mdp, integrado por un capital modificado de 2,607.3 mdp y rendimientos financieros por 34.9 mdp. Del presupuesto disponible de este fondo fueron devengados, incluyendo rendimientos, un total de 174.6 mdp. Cabe mencionar que la cifra de capital modificado comprende 67.1 mdp asignados a la Secretaría de Desarrollo Social (Cuadros 4.1 y 4.2).

Cuadro 4.2
Ministraciones de Recursos del FISE
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública				
	Capital			Rendimientos	
	Ministrado	Modificado	Devengado	Modificado	Devengado
Transferidos 2016	773.2	773.2	61.2	-	-
1/ Financiamiento 2015	-	1,834.1	113.4	34.9	-
TOTAL:	**773.2**	**2,607.3**	**174.6**	**34.9**	**-**

1/ Incluye FISE 2008 por 67.1 millones de pesos asignados a la SEDESOL.
Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

El artículo 25 fracción V, 39, 40 y 41 de la LCF constituye el fundamento de este fondo, el cual tiene como destino de manera prioritaria el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social; de la misma manera, la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física en los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.

La Federación ministró en 2016 recursos al Estado del FAM por 959.5 mdp, con lo que al cierre del ejercicio este fondo registró un presupuesto modificado de 2,469.7 mdp, monto que comprende 2,426.0 mdp de capital modificado y 43.7 mdp de rendimientos financieros.

Del presupuesto disponible de este fondo, incluyendo rendimientos, fueron devengados 239.8 millones de pesos (Cuadro 4.1).

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública en los Estados (FASP)

Este fondo proveniente del Ramo 33 tiene su sustento en los artículos 25 fracción VII, 44 y 45 de la LCF. Dentro del Capítulo de Inversión Pública en 2016 fueron ministrados 13.0 mdp, con lo que este fondo presentó al cierre del ejercicio un capital modificado de 158.2 mdp, a los que se agregan rendimientos generados por 2.0 mdp, para un presupuesto total disponible de 160.2 mdp, de los cuales fueron devengados 9.6 millones de pesos (Cuadros 4.1 y 4.3).

Cuadro 4.3
Ministraciones de Recursos del FASP
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública				
	Capital			Rendimientos	
	Ministrado	Modificado	Devengado	Modificado	Devengado
Transferidos 2016	13.0	13.0	0.1	-	-
1/ Financiamiento 2015	-	145.2	9.5	2.0	-
TOTAL:	**13.0**	**158.2**	**9.6**	**2.0**	**-**

1/ Traspaso de saldo sin comprometer de 0.2 millones de pesos a la Dirección General de Programación y Presupuesto.
Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Al igual que los anteriores, este fondo tiene su fundamento en los artículos 25 fracción VIII, 46 y 47 de la LCF, mismo que tiene como destino la realización de infraestructura física, o bien el saneamiento financiero, los sistemas de pensiones, la modernización de los registros públicos de la propiedad y comercios locales, los sistemas de recaudación locales, el fortalecimiento de los proyectos de investigación científica, el desarrollo tecnológico y los sistemas de protección civil en los estados.

En 2016 se registraron recursos de este fondo por un total de 57.3 mdp, los cuales incluyen rendimientos financieros por 32.2 millones de pesos.

Del presupuesto disponible fueron devengados, incluyendo rendimientos, 11.0 millones de pesos.

Subsidios, Transferencias y Donaciones

Esta fuente de financiamiento tiene su fundamento legal en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en los artículos 2 fracciones LIII y LIV, 74 y 75, así como en el PEF, la cual tiene como objetivo apoyar el desarrollo social y económico de la entidad veracruzana.

Como lo establece la LFPRH estos recursos deben sujetarse a criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad en su aplicación, de acuerdo a su naturaleza y características.

En el ejercicio que se reporta, los recursos provenientes de estas fuentes de financiamiento ascendieron a 4,614.8 mdp, de los que se tramitaron y devengaron 2,680.2 mdp a través de los fondos y programas siguientes:

Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (HIDROCARBUROS)

El artículo 57 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos contempla este fondo, en donde se señala que se integrará con los recursos recaudados por el impuesto de la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos y que para efectos del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal no se incluirá en la recaudación federal participable, lo que faculta a la SHCP para establecer las reglas y procedimiento para su distribución entre las entidades federativas y los municipios.

De este fondo fueron ministrados al Estado 629.3 mdp de pesos en 2016, a los que se agregaron 490.4 mdp de financiamiento 2015, por lo que al cierre del ejercicio presentó un presupuesto modificado de 1,119.7 mdp, lo cual incluye ingresos del mes de diciembre de 2015 por 61.7 mdp. Del importe modificado fueron devengados un total de 279.9 millones de pesos (Cuadros 4.1 y 4.4).

Cuadro 4.4
Ministraciones de Recursos de Hidrocarburos
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública				
	Capital			Rendimientos	
	Ministrado	Modificado	Devengado	Modificado	Devengado
Transferidos 2016	629.3	629.3	96.6	-	-
1/ Financiamiento 2015	-	490.4	183.3	-	-
TOTAL:	**629.3**	**1,119.7**	**279.9**	**-**	**-**

1/ Incluye ingresos del mes de diciembre de 2015 por 61.7 millones de pesos (folio 575674 de fecha 21 de enero de 2015).
Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Fortalecimiento Financiero para Inversión A (FORTAFIN A)

Este fondo denominado FORTAFIN A, previsto en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas del PEF 2016, para el registro y control por la Secretaría, concreta la transferencia al Estado mediante el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la SHCP, y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en los convenios signados por este último con los ayuntamientos de la entidad.

Este fondo contó en el ejercicio que se reporta con una asignación presupuestal para el Estado y los municipios de 683.5 mdp, de los cuales fueron devengados un total de 658.6 millones de pesos (Cuadro 4.1).

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)

Los recursos derivados de este fondo están reflejados en el Artículo 11 y los anexos 20 y 20.2 del PEF 2016, en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, y tienen como finalidad la generación de infraestructura, principalmente, pavimentación de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías; construcción, rehabilitación y remodelación de espacios educativos, artísticos y culturales; construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social.

El marco que sirve para la transferencia de estos recursos es el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la SHCP y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y posteriormente, los convenios que suscribe este último con los ayuntamientos.

Mediante este fondo, Veracruz accedió a un presupuesto modificado al cierre del ejercicio de 591.1 mdp, mismos que fueron devengados en su totalidad (Cuadro 4.1).

Fortalecimiento Financiero para Inversión B (FORTAFIN B)

Mediante este fondo denominado FORTAFIN B la Entidad contó con recursos que integraron un presupuesto modificado de 407.8 mdp, los cuales fueron gestionados y devengados en su totalidad por los municipios (Cuadro 4.1).

Fondo Regional (FONREGIÓN)

Este fondo tiene por objeto apoyar a los diez estados con menor Índice de Desarrollo Humano, a través de programas y proyectos de inversión destinados a mantener e incrementar el capital físico, o la capacidad productiva, o ambos; complementar las aportaciones de las entidades federativas relacionadas con estos fines, así como a impulsar el desarrollo regional equilibrado mediante infraestructura pública y su equipamiento.

En el ejercicio que se informa, este fondo que deriva del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas del PEF 2015 contó con un presupuesto modificado de 267.3 mdp, de los cuales fueron devengados 68.2 millones de pesos (Cuadros 4.1 y 4.5).

Cuadro 4.5
Ministraciones de Recursos del FONREGION
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública				
	Capital			Rendimientos	
	Ministrado	Modificado	Devengado	Modificado	Devengado
Financiamiento 2015	-	267.3	68.2	-	-
TOTAL:	**-**	**267.3**	**68.2**	**-**	**-**

Gestión de reintegros por 108.1 millones de pesos, mediante oficios SSE/1120, 1044, 1303, 1657 y 1628 todos de 2016.
Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Marítimas (HIDROMARÍTIMAS)

Este fondo denominado HIDROMARÍTIMAS, constituye una fuente de financiamiento importante para el gobierno del Estado y los gobiernos municipales, hacia los cuales fueron distribuidos estos recursos federales, lo cual tiene su fundamento en el artículo 57 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y la fracción II que señala que en los casos en que las Áreas Contractuales o las Áreas de Asignación se ubiquen en regiones marítimas, el 100 por ciento de los recursos recaudados se destinará a las Entidades Federativas en cuya región se localicen dichas áreas.

Estos recursos estatales fueron otorgados a los municipios costeros del Estado a través de los Convenios de Coordinación para la Transferencia, Aplicación, Destino, Seguimiento, Control, Rendición de Cuentas y Transparencia en el ejercicio de los Recursos Federales con cargo a este fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos 2015 y 2016, correspondiente a Regiones Marítimas, que suscribe el Estado con los ayuntamientos.

En el ejercicio que se reporta, fueron transferidos 122.3 mdp, los cuales sumados a los 140.6 mdp correspondientes a financiamiento 2015, sumaron un presupuesto modificado del fondo de 262.9 mdp. De este importe, fueron gestionados para pago de la Tesorería un total de 230.4 millones de pesos (Cuadros 4.1 y 4.6).

Cuadro 4.6
Ministraciones de recursos de HIDROMARÍTIMAS
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública				
	Capital			Rendimientos	
	Ministrado	Modificado	Devengado	Modificado	Devengado
Transferidos 2016	122.3	122.3	89.8	-	-
Financiamiento 2015	-	140.6	140.6	-	-
TOTAL:	**122.3**	**262.9**	**230.4**	**-**	**-**

La distribución de los recursos provenientes del Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos correspondiente a Regiones Marítimas fue realizada por el H. Congreso del Estado, de conformidad con la Cláusula Séptima de las Reglas de Operación de dicho fondo, y publicada en la Gaceta Oficial con Núm. Ext. 256 de fecha 28 de junio de 2016.
Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Contingencias Económicas para Inversión (CONTINVER)

El marco que sirvió para la transferencia de estos recursos provenientes del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, fue el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios celebrado en 2015 entre el Gobierno Federal por conducto de la SHCP y el Gobierno del Estado de Veracruz.

A través de este fondo, Veracruz accedió a un presupuesto modificado al cierre del ejercicio de 190.2 mdp, de los que fueron devengados 20.0 millones de pesos (Cuadros 4.1 y 4.7).

Cuadro 4.7
Ministraciones de Recursos del CONTINVER
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública				
	Capital			Rendimientos	
	Ministrado	Modificado	Devengado	Modificado	Devengado
Financiamiento 2015	-	190.2	20.0	-	-
TOTAL:	**-**	**190.2**	**20.0**	**-**	**-**

Gestión de reintegros por 12.6 millones de pesos, mediante oficios SSE/0781 Y 1410 de 2016.
Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Fondo Metropolitano (FONDO METROPOLITANO)

Estos recursos asignados a cuatro zonas metropolitanas de la entidad veracruzana conforme la distribución señalada en el anexo 20 del PEF 2015, están sujetos a reglas de operación. Se destinan a la ejecución de planes, estudios, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevas, en proceso, o para completar el financiamiento de aquéllas que no hubiesen contado con los recursos necesarios para su ejecución.

En el ejercicio que se reporta, se contó con un presupuesto modificado de 143.0 mdp de este fondo, mismos que fueron devengados en su totalidad (Cuadro 4.1).

Programa de Oferta Complementaria en Infraestructura Educativa (PESO A PESO)

Este programa tiene como propósito apoyar la construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos, como son aulas, laboratorios, talleres y anexos.

En el ejercicio que se reporta, el capital modificado de este fondo ascendió a 133.6 mdp, a los que se agregan rendimientos generados (PESO A PESO R) por 2.4 mdp, para un presupuesto modificado de 136.0 mdp. De este total, fueron devengados en el ejercicio 5.5 millones de pesos (Cuadro 4.1).

Caminos y Puentes Federales (CAPUFE)

Estos recursos están comprendidos en el artículo 9°-A de la LCF y se destinan a la construcción de infraestructura en los municipios que comprende este programa, como son: Alvarado, Cosamaloapan, Cosoleacaque, Gutiérrez Zamora, Ixhuatlán del Sureste, Nautla, Pánuco, Pueblo Viejo y San Rafael.

En 2016 fueron transferidos 50.4 mdp de este fondo al Estado, los cuales se sumaron al financiamiento 2015 por 55.7 mdp, por lo que el presupuesto modificado registró un monto total de 106.1 mdp, de los cuales se devengaron 74.5 millones de pesos (Cuadros 4.1 y 4.8).

Cuadro 4.8
Ministraciones de Recursos del CAPUFE
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública				
	Capital			Rendimientos	
	Ministrado	Modificado	Devengado	Modificado	Devengado
Transferidos 2016	50.4	50.4	18.8	-	-
1/ Financiamiento 2015	-	55.7	55.7	-	-
TOTAL:	**50.4**	**106.1**	**74.5**	**-**	**-**

1/ Incluye ingresos de la segunda quincena de noviembre y el mes de diciembre 2015 por 7.6 millones de pesos. Asimismo comprende la gestión de reintegro por 0.9 mdp de pesos, mediante oficios SFP/0254/2016 de fecha 16 de marzo de 2016.
Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Fondo Sur Sureste (FONSUR)

Los recursos de este fondo derivan de subsidios provenientes del Ramo 23, los cuales fueron transferidos al Estado mediante el Convenio celebrado entre el gobierno federal y estatal para su aplicación, con el

objeto de sufragar total o parcialmente el costo de la elaboración de estudios, programas y/o proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento.

Mediante este fondo, en 2016 fueron transferidos 55.5 mdp, más 50.5 mdp de financiamiento 2015, se contó con un presupuesto modificado de 106.0 mdp. De este total, fueron tramitados y devengados 11.6 millones de pesos (Cuadros 4.1 y 4.9).

Cuadro 4.9
Ministraciones de Recursos del FONSUR
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública				
	Capital			Rendimientos	
	Ministrado	Modificado	Devengado	Modificado	Devengado
Transferidos 2016	55.5	55.5	-	-	-
1/ Financiamiento 2015	-	50.5	11.6	-	-
TOTAL:	**55.5**	**106.0**	**11.6**	**-**	**-**

1/ Gestión de reintegro por 5.0 millones de pesos, mediante oficios SSE/0274/2016 de fecha 29 de febrero de 2016.
Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Proyectos de Desarrollo Regional A (PRODERE A)

Estos recursos derivan del anexo 20.0 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, dentro del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas como subsidios para apoyar la inversión en infraestructura y equipamiento con impacto en el desarrollo regional en las entidades federativas y municipios que cuentan con asignación de esta fuente de financiamiento.

En el ejercicio 2016 el presupuesto modificado alcanzó la cifra de 71.8 mdp, de los cuales fueron gestionados y devengados 45.6 millones de pesos (Cuadro 4.1).

Fortalecimiento de la Infraestructura de Servicios de Salud (FOISSA)

Los recursos de este fondo derivaron del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos, signado entre el gobierno federal, por conducto de la Secretaría de Salud, y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En el ejercicio que se reporta el presupuesto modificado ascendió, incluyendo rendimientos generados, a 70.6 mdp. De esta cifra, fueron devengados, incluyendo rendimientos, 2.1 millones de pesos (Cuadro 4.1).

Programa para la Ampliación de Oferta Educativa en Educación Media y Superior (PAOE)

Este fondo denominado PAOE derivó del Convenio de Apoyo Financiero, suscrito entre el gobierno federal y estatal para contribuir al incremento de la cobertura de la educación superior tecnológica y

mejora continua de la oferta educativa en la entidad. En el ejercicio que se reporta se registraron, incluyendo rendimientos generados, 66.1 mdp de este fondo proveniente de la Federación (Cuadro 4.1).

Convenio de Subsidio para el Fortalecimiento Penitenciario en el Estado (FOSISPE)

En el ejercicio 2016, la asignación presupuestal de este fondo ascendió a un importe de 63.4 mdp. Esta cantidad comprende rendimientos generados por un monto de 13.0 mdp (Cuadro 4.1).

Contingencias Económicas para Inversión 3 (CONTINVER 3)

La ministración de este fondo denominado CONTINVER 3, comprendió un importe disponible de 41.1 mdp, de los cuales fueron devengados la cantidad de 30.2 millones de pesos (Cuadro 4.1).

Programa de Planteles en Situación de Riesgo (EDUCARI)

Los recursos de este programa fueron destinados a la construcción, ampliación, mantenimiento y equipamiento de planteles que presentan daños estructurales, catalogados o clasificados en riesgo. En el ejercicio que se reporta este fondo registró un presupuesto modificado de 30.0 mdp, de los cuales fueron devengados 1.5 millones de pesos (Cuadro 4.1).

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal A (FORTALECE A)

La ministración de este fondo, denominado FORTALECE A, en el ejercicio que se reporta, ascendió a 29.7 mdp, los cuales fueron devengados en su totalidad por los municipios (Cuadro 4.1).

Programa Especial de Infraestructura Elemental en Educación Básica (PROMES)

Estos recursos están destinados a la realización de acciones de mantenimiento, conservación, rehabilitación y adecuación, con el propósito de restituir parcialmente la funcionalidad de los espacios públicos de educación básica. Durante 2016 el presupuesto asignado a este programa ascendió a un importe, incluyendo rendimientos generados, de 24.3 mdp, de los cuales fueron devengados 2.2 millones de pesos (Cuadro 4.1).

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal B (FORTALECE B)

La ministración de este fondo, denominado FORTALECE B, en el ejercicio que se reporta, ascendió a 23.9 mdp, los cuales fueron devengados por los municipios (Cuadro 4.1).

Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO)

Este fondo identificado como FONHAPO contó en el ejercicio que se reporta con un presupuesto modificado de 23.5 mdp, mismo que tiene como finalidad apoyar a las familias en situación de pobreza asentadas en localidades rurales (Cuadro 4.1).

Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media y Superior (PROEXOE)

Este programa deriva del Ramo 11 Educación Pública del PEF para infraestructura y equipamiento en los institutos tecnológicos descentralizados, el cual en el ejercicio que se reporta registró un presupuesto modificado de 22.7 millones de pesos (Cuadro 4.1).

Fortalecimiento Financiero para Inversión (FORTAFIN)

Este fondo encuentra su sustento en el artículo 79 de la LFPRH y en la Cláusula Primera del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la SHCP y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Deriva del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, y se transfiere mediante el convenio firmado por este último con los ayuntamientos de la entidad.

Denominado FORTAFIN contó durante 2016 con una asignación presupuestal de 20.9 mdp, los cuales fueron tramitados en su totalidad (Cuadro 4.1).

Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para la Educación Media Superior del Sistema Nacional de Bachillerato (FCIIEMS-SNB)

La transferencia de estos recursos federales, que provienen del Ramo 11, se concretó mediante el Convenio de Apoyo Financiero celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, y el Gobierno del Estado de Veracruz, y están destinados a la construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de los centros educativos del Estado. En el periodo que se reporta, este fondo registró un presupuesto modificado por un importe total de 20.5 millones de pesos (Cuadro 4.1).

Convenio de Coordinación para la Expansión de la Oferta Educativa del Tipo Media Superior (SEMS)

Los recursos derivados de este Convenio provienen del Ramo 11 Educación Pública del PEF y tienen como propósito fomentar la inversión pública para la expansión de la oferta educativa del tipo media

superior en el Estado de Veracruz. En el periodo que se reporta, el presupuesto modificado de este fondo registró un importe de 20.2 millones de pesos (Cuadro 4.1).

Contingencias Económicas para Inversión 4 (CONTINVER 4)

La ministración de este fondo denominada CONTINVER 4, ascendió a un importe disponible de 15.2 mdp, de los cuales fueron devengados 14.9 millones de pesos (Cuadro 4.1).

Proyectos de Desarrollo Regional (PRODERE)

Este fondo deriva del anexo 20.0 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, está contenido en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas como subsidio para apoyar la inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el desarrollo regional en las entidades federativas y los municipios que cuentan con asignación presupuestal.

A través de este fondo fueron transferidos al Estado 9.2 mdp, los cuales se gestionaron en su totalidad (Cuadro 4.1).

DIF Nacional (DIF NACIONAL)

Este fondo se concretó mediante el Convenio de Coordinación para la Transferencia de Recursos Federales con carácter de subsidios, celebrado por el DIF Nacional y el DIF Estatal en abril de 2016, y cuyo objeto es la ejecución del Programa Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente” del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, denominado DIF Nacional.

En el ejercicio que se informa, a través de este fondo se contó con un presupuesto modificado de 8.8 mdp, los cuales fueron tramitados en su totalidad (Cuadro 4.1).

Programa de Educación Media Superior para Planteles Federales (EDUMEFED)

Este programa deriva del Ramo 11 Educación Pública y concreta la transferencia de recursos al Estado mediante el Convenio de Colaboración para la construcción, ampliación, mantenimiento y equipamiento de Centros Educativos. En el ejercicio que se reporta, este programa contó con un presupuesto modificado de 8.1 millones de pesos (Cuadro 4.1).

Apoyo a Infraestructura para el Puerto de Veracruz (INFRAVER)

Este fondo derivó del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas del PEF. En el periodo que se reporta se registró un presupuesto modificado, incluyendo rendimientos generados, de 7.9 mdp, de los cuales se devengaron 0.4 millones de pesos (Cuadro 4.1).

Programa de Educación Media Superior para Planteles Estatales (EDUMES)

Este programa destinado a la construcción, ampliación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos en el nivel de educación media superior en el Estado, contó en el ejercicio que se reporta con un presupuesto modificado de 5.7 millones de pesos (Cuadro 4.1).

Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PRONAPRED)

Este programa tiene como objetivo atender los factores de riesgo y de protección vinculados a la violencia y la delincuencia. Los recursos son subsidios transferidos por la Federación que se sustentan en el Artículo 9 del PEF 2016, para los estados que se apeguen a los Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos a las Entidades Federativas en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito.

En el ejercicio que se informa se asignaron 4.5 mdp para la construcción de espacios deportivos con el objeto de incentivar la cohesión comunitaria, con estrategias de diseño participativo (Cuadro 4.1).

Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para la Educación Media Superior (FCIIEMS)

El Convenio de Apoyo Financiero celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, y el Gobierno del Estado, sirve de marco para la transferencia y aplicación de este fondo, el cual tiene por objeto apoyar la construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de los centros educativos del Estado y los Organismos Públicos Descentralizados (OPDs).

En el ejercicio 2016 se registraron recursos de este fondo por un importe modificado, incluyendo rendimientos generados, por 2.4 mdp, de los cuales se tramitaron 0.1 millones de pesos (Cuadro 4.1).

Programa Nacional de Conservación y Mantenimiento de Infraestructura en Salud (PRONACOMA)

Este programa orientado a la atención de infraestructura de los servicios de salud contó, en el periodo que se reporta, con un presupuesto modificado de 2.4 millones de pesos (Cuadro 4.1).

Infraestructura Urbana para los Juegos Centroamericanos y del Caribe (CENTROCAVER)

Este fondo proveniente del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, dentro de los Proyectos de Desarrollo Regional, contó en el ejercicio que se reporta con un presupuesto modificado de 1.6 millones de pesos (Cuadro 4.1).

Fondo de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (MIFE)

Este fondo destinado a procurar acciones de mantenimiento y rehabilitación de espacios educativos en la entidad veracruzana, contó al cierre del ejercicio con un presupuesto modificado, incluyendo rendimientos, por 1.4 millones de pesos (Cuadro 4.1).

Fondo de Salud para el Desarrollo de Pueblos Indígenas Rendimientos (FOSDEPI)

El Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos celebrado entre la Secretaría de Salud Federal y el Gobierno del Estado es el instrumento legal y mecanismo mediante el cual se generó este fondo denominado FOSDEPI, que constituye rendimientos generados, y que se destina a la construcción, rehabilitación y equipamiento de Centros de Salud y Hospitales, el cual contó con un presupuesto modificado de 1.3 mdp al cierre del ejercicio 2016 (Cuadro 4.1).

Convenio Zonas Arqueológicas (CONZA)

Estos recursos son subsidios federales derivados de la recaudación proveniente del derecho por el acceso a los museos, monumentos y zonas arqueológicas propiedad de la Federación, ubicados en la entidad. En 2016 se contó con un presupuesto modificado disponible de 1.2 millones de pesos (Cuadro 4.1).

Acciones de Educación para Discapacitados (EDUCADIS)

Este fondo está programado para la construcción de rampas, adaptaciones a sanitarios y aula para el servicio de personas con capacidades diferentes en los Institutos Tecnológicos ubicados en los municipios de Boca del Río, Cerro Azul, Orizaba y Úrsulo Galván, el Instituto Tecnológico Superior de Veracruz y para el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores en Minatitlán, en el ejercicio que se reporta tuvo un presupuesto modificado disponible de 1.1 millones de pesos (Cuadro 4.1).

Programa de Innovación a Planteles de Educación Media Superior y Superior (EDUCAINNOVA)

Este fondo tiene como propósito contribuir en la mejora de la práctica docente y la calidad de los servicios educativos en los telebachilleratos del Estado. En el ejercicio 2016 contó con un presupuesto modificado de 0.8 millones de pesos (Cuadro 4.1).

Fortalecimiento de Redes de Servicios Esenciales en Salud Rendimientos (FORSES)

Este fondo tiene como finalidad apoyar la atención de necesidades de infraestructura de obra y equipo que requieren las Redes de Servicios Esenciales de Salud en las entidades con mayor marginación social. En 2016 contó con un presupuesto modificado por 0.4 millones de pesos (Cuadro 4.1).

Proyecto de Apoyo a la Calidad (PAC)

Este fondo destinado para el equipamiento de Escuelas de Educación Tecnológica, presentó un presupuesto modificado de 0.3 mdp, de los cuales se tramitaron 0.1 millones de pesos (Cuadro 4.1).

Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud Rendimientos (PAFORSS)

Este programa tiene como fundamento el Convenio Específico en materia de transferencia de recursos del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, mediante el cual se registró en el ejercicio que se reporta un presupuesto modificado disponible de 0.1 millones de pesos (Cuadro 4.1).

Convenio PEMEX (PEMEX)

En 2016, el Estado de Veracruz contó con un presupuesto modificado derivado de este convenio de 60,966.0 pesos (Cuadro 4.1).

4.1.2.2 Recursos Modificados y Devengados provenientes del Estado

Los recursos estatales canalizados en 2016 al Capítulo de Inversión Pública, denominados Obra Estatal Directa (OED), presentaron un presupuesto modificado de 775.3 mdp, monto que representó el 7.2 por ciento del presupuesto total, de los cuales fueron devengados un total de 499.2 mdp en el ejercicio.

Estos recursos presupuestales se destinaron para la ejecución de diversas obras y acciones que no fueron elegibles dentro de algunos fondos federales (Cuadro 4.1).

4.1.3 Presupuesto Modificado y Devengado por Unidad Presupuestal

La distribución de los recursos comprendidos en el Capítulo de Inversión Pública a las unidades presupuestales ejecutoras, se muestra a continuación.

Cuadro 4.10
Resumen de Recursos Modificado y Devengados por Unidad Presupuestal
(Millones de Pesos)

Unidad Presupuestal	Presupuesto	
	Modificado	Devengado
Municipios	2,216.3	2,184.7
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	2,039.3	431.7
Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	1,600.0	172.2
Secretaría de Desarrollo Social	1,401.6	201.9
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	1,246.2	148.2
Servicios de Salud de Veracruz	813.2	79.3
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	572.5	75.9
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	310.7	162.3
Instituto Veracruzano de la Vivienda	157.5	33.5
Infraestructura para el Desarrollo	130.8	-
Radiotelevisión de Veracruz	70.0	70.0
Consejo de Desarrollo del Papaloapan	52.4	18.9
Secretaría de Finanzas y Planeación	32.9	8.5
Organismos Operadores	24.5	-
Universidad Veracruzana	21.3	21.3
Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica	8.0	-
Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca	7.9	-
Instituto Tecnológico Superior de Álamo	6.8	-
Secretaría de Medio Ambiente	4.2	4.2
Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora	1.5	-
Secretaría de Seguridad Pública	0.8	0.8
Secretaría de Gobierno	0.4	0.4
Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad	0.2	0.2
Secretaría de Protección Civil	0.2	0.1
Secretaría de Turismo y Cultura	0.1	0.1
Contraloría General	0.1	0.1
Órgano de Fiscalización Superior del Estado	0.1	0.1
Oficina de Programa de Gobierno	-	-
TOTAL:	**10,719.5**	**3,614.4**

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN

Sobresalen por el importe modificado las siguientes unidades presupuestales: los Municipios con 2,216.3 mdp, la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP) con 2,039.3 mdp, el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz con 1,600.0 mdp; la Secretaría de Desarrollo Social con 1,401.6 mdp, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) con 1,246.2 mdp, los Servicios de Salud de Veracruz (SESVER) con 813.2 mdp y la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) con 572.5 mdp,

que en conjunto suman 9,889.1 mdp y representan el 92.3 por ciento del presupuesto total disponible, en tanto que el presupuesto devengado alcanzó 3,293.9 mdp, lo que es equivalente al 91.1 por ciento del total devengado (Cuadro 4.10).

4.1.3.1 Presupuesto Modificado y Devengado por Unidad Presupuestal y Fuente de Financiamiento

De acuerdo al marco legal que las sustenta, cada unidad presupuestal tiene funciones muy determinadas en la estructura de gobierno. Para el desarrollo de estas actividades se les asignaron recursos presupuestales dentro del capítulo de inversión pública, los cuales se muestran en el cuadro 4.11.

Cuadro 4.11
Resumen de Recursos Modificados y Devengados por Unidad Presupuestal y Fuente de Financiamiento
(Millones de Pesos)

Unidad Presupuestal/Fondo	Presupuesto	
	Modificado	Devengado
Municipios	**2,216.3**	**2,184.7**
Fortalecimiento Financiero para Inversión A (FORTAFIN A)	649.5	649.5
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal Municipal (FORTALECE)	591.1	591.1
Fortalecimiento Financiero para Inversión B (FORTAFIN B)	407.8	407.8
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Marítimas (HIDROMARÍTIMAS)	230.4	230.4
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (HIDROCARBUROS)	128.1	128.1
Caminos y Puentes Federales (CAPUFE)	106.1	74.5
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal Municipal A (FORTALECE A)	29.7	29.7
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal Municipal B (FORTALECE B)	23.9	23.9
Fortalecimiento Financiero para Inversión (FORTAFIN)	20.9	20.9
Proyectos de Desarrollo Regional A (PRODERE A)	19.7	19.7
Proyectos de Desarrollo Regional (PRODERE)	9.1	9.1
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	**2,039.3**	**431.7**
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (HIDROCARBUROS)	809.5	143.0
Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	423.7	63.4
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Publica en los Estados (FASP)	160.2	9.6
Obra Estatal Directa (OED)	141.5	95.5
Fondo Regional (FONREGION)	126.9	26.5
Fondo Sur Sureste (FONSUR)	106.0	11.6
Convenio de Subsidio para el Fortalecimiento Penitenciario en el Estado (FOSISPE)	63.4	-
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	51.2	11.0
Contingencias Económicas para Inversión 3 (CONTINVER 3)	41.1	30.2
Fortalecimiento Financiero para Inversión A (FORTAFIN A)	34.0	9.1
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Marítimas (HIDROMARÍTIMAS)	32.5	-
Proyectos de Desarrollo Regional A (PRODERE A)	20.0	16.5
Contingencias Económicas para inversión 4 (CONTINVER 4)	15.2	14.9
Apoyo a Infraestructura para el Puerto de Veracruz (INFRAVER)	7.9	0.4
Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PRONAPRED)	4.5	-
Infraestructura Urbana para los Juegos Centroamericamos y del Caribe (CENTROCAVER)	1.6	-
Convenio Pemex (PEMEX)	0.1	-

Continúa…

Continuación…

Cuadro 4.11
Resumen de Recursos Modificados y Devengados por Unidad Presupuestal y Fuente de Financiamiento
(Millones de Pesos)

Unidad Presupuestal/Fondo	Presupuesto	
	Modificado	Devengado
Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	**1,600.0**	**172.2**
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	1,231.0	144.3
Programa de Oferta Complementaria Infraestructura Educativa (PESO A PESO)	136.0	5.5
Programa para la Ampliación de Oferta Educativa de Educación Superior Tecnológica (PAOE)	66.1	-
Fondo Regional (FONREGION)	31.5	10.5
Programa de Planteles en Situación de Riesgo (EDUCARI)	30.0	1.5
Programa Especial de Infraestructura Elemental en Educación Básica (Mejores Espacios Educativos) (PROMES)	24.3	2.2
Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para la Educación Media Superior del Sistema Nacional de Bachillerato (FCIIEMS - SNB)	20.5	-
Convenio de Coordinación para la Expansión de la Oferta Educativa del tipo Media Superior (SEMS)	20.2	-
Obra Estatal Directa (OED)	14.0	7.4
Programa de Educación Media Superior para Planteles Federales (EDUMEFED)	8.1	-
Programa de Educación Media Superior para Planteles Estatales (EDUMES)	5.7	-
Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	4.2	-
Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para la Educación Media Superior (FCIIEMS)	2.4	0.1
Proyectos de Desarrollo Regional A (PRODERE A)	2.4	0.6
Fondo de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (MIFE)	1.4	-
Acciones de Educación para Discapacitados (EDUCADIS)	1.1	-
Programa de Innovación a Planteles de Educación Media - Superior y Superior (EDUCAINNOVA)	0.8	-
Proyecto de Apoyo a la Calidad (PAC)	0.3	0.1
Secretaría de Desarrollo Social	**1,401.6**	**201.9**
Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	1,210.6	31.6
Fondo Metropolitano (FONDO METROPOLITANO)	143.0	143.0
Obra Estatal Directa (OED)	48.0	27.3
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	**1,246.2**	**148.2**
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	1,172.2	74.2
Obra Estatal Directa (OED)	65.2	65.2
DIF Nacional (DIF NACIONAL)	8.8	8.8
Servicios de Salud de Veracruz	**813.2**	**79.3**
Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	631.4	45.6
Fortalecimiento de la Infraestructura de Servicios de Salud (FOISSA)	70.6	2.1
Fondo Regional (FONREGION)	54.5	19.7
Obra Estatal Directa (OED)	52.1	11.9
Programa Nacional de Conservación y Mantenimiento de Infraestructura en Salud (PRONACOMA)	2.4	-
Fondo de Salud para el Desarrollo de Pueblos Indígenas Rendimientos (FOSDEPI R)	1.3	-
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	0.4	-
Fortalecimiento de Redes de Servicios Esenciales en Salud Rendimientos (FORSES R)	0.4	-
Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud Rendimientos (PAFORSS R)	0.1	-
Convenio Pemex (PEMEX)	-	-
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	**572.5**	**75.9**
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (HIDROCARBUROS)	176.6	8.8
Contingencias Económicas para Inversión (CONTINVER)	165.7	20.0
Obra Estatal Directa (OED)	78.4	26.3
Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	67.7	0.5
Fondo Regional (FONREGION)	54.4	11.5
Proyectos de Desarrollo Regional A (PRODERE A)	29.7	8.8

Continúa…

Continuación…

Cuadro 4.11
Resumen de Recursos Modificados y Devengados por Unidad Presupuestal y Fuente de Financiamiento
(Millones de Pesos)

Unidad Presupuestal/Fondo	Presupuesto	
	Modificado	Devengado
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	**310.7**	**162.3**
Obra Estatal Directa (OED)	219.7	162.3
Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	90.0	-
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	1.0	-
Instituto Veracruzano de la Vivienda	**157.5**	**33.5**
Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	134.0	33.5
Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO)	23.5	-
Infraestructura para el Desarrollo	**130.8**	**-**
Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	80.6	-
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	43.7	-
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	4.7	-
Convenio Zonas Arqueológicas (CONZA)	1.2	-
Obra Estatal Directa (OED)	0.5	-
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (HIDROCARBUROS)	0.1	-
Fortalecimiento de la Infraestructura de Servicios de Salud (FOISSA)	-	-
Programa Nacional de Conservación y Mantenimiento de Infraestructura en Salud (PRONACOMA)	-	-
Radiotelevisión de Veracruz	**70.0**	**70.0**
Obra Estatal Directa (OED)	70.0	70.0
Consejo de Desarrollo del Papaloapan	**52.4**	**18.9**
Obra Estatal Directa (OED)	47.0	18.9
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (HIDROCARBUROS)	5.4	-
Secretaría de Finanzas y Planeación	**32.9**	**8.5**
Obra Estatal Directa (OED)	32.9	8.5
Organismos Operadores	**24.5**	**-**
Contingencias Económicas para Inversión (CONTINVER)	24.5	-
Universidad Veracruzana	**21.3**	**21.3**
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	21.3	21.3
Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica	**8.0**	**-**
Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media y Superior (PROEXOE)	8.0	-
Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca	**7.9**	**-**
Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media y Superior (PROEXOE)	7.9	-
Instituto Tecnológico Superior de Álamo	**6.8**	**-**
Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media y Superior (PROEXOE)	6.8	-
Secretaría de Medio Ambiente	**4.2**	**4.2**
Obra Estatal Directa (OED)	4.2	4.2
Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora	**1.5**	**-**
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	1.5	-
Secretaría de Seguridad Pública	**0.8**	**0.8**
Obra Estatal Directa (OED)	0.8	0.8

Continúa…

Continuación…

Cuadro 4.11
Resumen de Recursos Modificados y Devengados por Unidad Presupuestal y Fuente de Financiamiento
(Millones de Pesos)

Unidad Presupuestal/Fondo	Presupuesto	
	Modificado	Devengado
Secretaría de Gobierno	**0.4**	**0.4**
Obra Estatal Directa (OED)	0.4	0.4
Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad	**0.2**	**0.2**
Obra Estatal Directa (OED)	0.2	0.2
Secretaría de Protección Civil	**0.2**	**0.1**
Obra Estatal Directa (OED)	0.2	0.1
Secretaría de Turismo y Cultura	**0.1**	**0.1**
Obra Estatal Directa (OED)	0.1	0.1
Contraloría General	**0.1**	**0.1**
Obra Estatal Directa (OED)	0.1	0.1
Órgano de Fiscalización Superior del Estado	**0.1**	**0.1**
Proyectos de Desarrollo Regional (PRODERE)	0.1	0.1
Oficina de Programa de Gobierno	**-**	**-**
Obra Estatal Directa (OED)	-	-
TOTAL:	**10,719.5**	**3,614.4**

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

El apego a la normatividad, así como las características que los define, identifica hacia qué programas y acciones deben ser canalizados estos fondos, así como las unidades presupuestales que deben aplicarlos. Por ejemplo: en el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), regulado por la LCF, establece como objetivo para su distribución los componentes de asistencia social e infraestructura educativa, lo que motiva que solo sea canalizado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz y a la Universidad Veracruzana. En esa misma situación está el Fondo identificado como Programa para la Ampliación de la Oferta Educativa de Educación Superior Tecnológica (PAOE), el cual es asignado al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

Por otro lado, se presenta el caso de unidades presupuestales que cuentan con la asignación de diversos fondos, lo que aumenta la complejidad de su programación al tener que distribuir el presupuesto para los fines prioritarios y específicos, con observancia de las reglas de operación aplicables para cada fondo. Ejemplo de esto son los Servicios de Salud de Veracruz, en donde concurren diez fondos asignados y en donde sobresale el Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) con un presupuesto modificado de 631.4 mdp y el de Fortalecimiento de la Infraestructura de Servicios de Salud (FOISSA) con un importe modificado de 70.6 millones de pesos.

4.1.4 Presupuesto Modificado y Devengado por Programa

El Gobierno del Estado clasifica por programas y subprogramas el registro de las obras y acciones que se realizan. Lo anterior, con la finalidad de tener un mejor control de los recursos asignados a las unidades presupuestales.

Mediante esta clasificación, en el ejercicio que se reporta, del total de 10,719.5 mdp se canalizaron a la ejecución de diferentes programas 10,706.1 mdp, dentro de los cuales sobresalen diez que concentran 9,442.5 mdp, que representan el 88.1 por ciento del total del Presupuesto Modificado, los que muestran un monto devengado de 3,092.9 millones de pesos (Cuadro 4.12).

Cuadro 4.12
Resumen de Recursos Modificados y Devengados por Programa
(Millones de pesos)

Programa	Presupuesto	
	Modificado	Devengado
Funciones o Acciones Centrales o Centralizadas	2,205.9	2,184.7
Programa del Plan Veracruzano	1,500.0	0.0
Desarrollo Familiar	1,122.0	71.6
Mejoramiento de la Estructura Física Educativa	1,016.7	149.2
Infraestructura Carretera	864.2	289.6
Infraestructura de Servicios de Salud	786.2	79.3
Acciones de Combate a la Pobreza y Desarrollo Productivo en Localidades Marginadas	566.7	0.0
Infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario	483.5	61.6
Infraestructura Estatal	471.7	233.9
Formación y Orientación Educativa	425.6	23.0
Fomento a la Productividad y Calidad en la Producción Agrícola	175.7	43.8
Programa de Vivienda Sustentable	148.2	33.5
Apoyo Técnico para la Creación de Infraestructura para Desarrollo Social	138.3	55.5
Fomento y Apoyo a la Economía Familiar	125.6	32.3
Desarrollo Rural Sustentable, Innovación Tecnológica y Soberanía Alimentaria	107.7	107.7
Ordenamiento Territorial	89.8	18.6
Programa Integral de Readaptación Social	88.7	3.7
Difusión e Información en Medios Informativos	70.0	70.0
Adelante con Nuestros Abuelitos	65.2	65.2
Tratamiento de Aguas Residuales	59.6	14.4
Desarrollo Productivo de la Cuenca del Papaloapan	52.4	18.9
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	48.1	3.7
Fomento y Desarrollo Pecuario	23.0	9.0
Subsidio Federal Ordinario	21.3	21.3
Infraestructura para el Desarrollo de las Telecomunicaciones	16.1	0.0
Programa de Asistencia a la Niñez y la Adolescencia	11.0	7.7
Protección, Reglamentación y Conservación de la Tenencia de la Tierra	7.1	7.1
Administración Financiera de los Recursos Humanos y de Operación	4.8	0.0
Desarrollo Forestal	4.2	4.2
Infraestructura Agrícola	3.2	1.8
Programas y Proyectos de Inversión	1.8	1.4
Seguridad Estatal	0.7	0.8
Atención a Demandas Sociales	0.4	0.4

Continúa…

Continuación…

Cuadro 4.12

Resumen de Recursos Modificados y Devengados por Programa

(Millones de pesos)

Programa	Presupuesto	
	Modificado	Devengado
Impartición y Vigilancia de la Justicia Laboral	0.2	0.2
Gestión Integral del Riesgo	0.2	0.1
Promoción Turística	0.1	0.1
Programa Estatal de Supervisión Técnica	0.1	0.0
Auditoría y Fiscalización	0.1	0.1
Seguimiento y Evaluación de las Acciones de Gobierno	0.0	0.0
Provisión Infraestructura	13.4	0.0
TOTAL:	**10,719.5**	**3,614.4**

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Por el monto de recursos modificados, los programas que sobresalen fueron: Funciones o Acciones Centrales o Centralizadas con 2,205.9 mdp, Programa del Plan Veracruzano con 1,500.0 mdp, Desarrollo Familiar con 1,122.0 mdp, Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa con 1,016.7 mdp, Infraestructura Carretera con 864.2 mdp, Infraestructura de Servicios de Salud con 786.2 mdp, Acciones de Combate a la Pobreza y Desarrollo Productivo en localidades marginadas 566.7 mdp, Infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario 483.5 mdp, Infraestructura Estatal 471.7 mdp y, Formación y Orientación Educativa 425.6 millones de pesos.

4.1.5 Presupuesto Modificado y Devengado por Finalidad y Función

A continuación se muestra la inversión pública distribuida conforme la clasificación funcional que señala el CONAC, la cual se presenta agrupada de la forma siguiente:

En la finalidad de Gobierno, las funciones de justicia, otros servicios generales, asuntos financieros y hacendarios, asuntos de orden público y de seguridad interior, y coordinación de la política de gobierno; en la finalidad de Desarrollo Social, las funciones de salud, vivienda y servicios a la comunidad, educación, protección ambiental, y otros asuntos sociales; en la finalidad de Desarrollo Económico, las funciones de comunicaciones, agropecuaria, silvicultura, pesca y caza, asuntos económicos, comerciales y laborales en general; y en Otras No Clasificadas en las Funciones Anteriores, las provisiones salariales y económicas.

De acuerdo con esta clasificación, las funciones que sobresalen fueron las comprendidas en la finalidad de desarrollo social, con un importe de 4,702.0 mdp, equivalentes a 43.9 por ciento del total modificado; le siguen las que están agrupadas en la finalidad de desarrollo económico con 1,014.4 mdp, que representan el 9.5 por ciento del total; las agrupadas en la finalidad de gobierno presentaron un importe de 103.3 mdp con un 0.9 por ciento; y las funciones que están consideradas dentro de otras no

clasificadas en funciones anteriores mostraron un importe de 4,899.8 mdp, equivalente al 45.7 por ciento del total (Cuadro 4.13).

Cuadro 4.13
Resumen de Recursos Modificados y Devengados por Finalidad y Función
(Millones de pesos)

Finalidad	Función	Presupuesto	
		Modificado	Devengado
Gobierno		**103.3**	**18.4**
	Justicia	88.6	3.7
	Coordinación de la Política de Gobierno	0.5	0.5
	Asuntos Financieros y Hacendarios	1.4	1.4
	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	0.9	0.9
	Otros Servicios Generales	11.9	11.9
Desarrollo Social		**4,702.0**	**1,047.8**
	Protección Ambiental	423.1	80.2
	Vivienda y Servicios a la Comunidad	1,295.9	373.7
	Salud	1,753.8	222.7
	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	70.0	70.0
	Educación	1,051.5	193.5
	Otros Asuntos Sociales	107.7	107.7
Desarrollo Económico		**1,014.4**	**363.5**
	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0.2	0.2
	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	164.3	73.5
	Comunicaciones	849.8	289.7
	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.1	0.1
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores		**4,899.8**	**2,184.7**
	Provisiones Salariales y Económicas	4,899.8	2,184.7
	TOTAL:	**10,719.5**	**3,614.4**

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

4.1.6 Presupuesto Modificado y Devengado por Sector

Finalmente, en el ejercicio que se reporta, se presenta la distribución sectorial del presupuesto modificado y devengado.

Sobresale en primer lugar el Sector Central con un presupuesto modificado de 2,240.7 mdp; le sigue Salud y Asistencia con 2,059.4 mdp; Infraestructura y Obra Pública con 2,039.4 mdp; Educación con 1,624.3 mdp; Desarrollo Social con 1,559.1 mdp; Medio Ambiente con 576.8 mdp; y Agropecuario, Rural y Pesca con 363.0 mdp, que en conjunto suman el 97.6 por ciento del presupuesto modificado total. El importe restante se divide entre diversos sectores con menor representación (Cuadro 4.14).

Cuadro 4.14
Resumen de Recursos Modificados y Devengados por Sector
(Millones de pesos)

Sector	Presupuesto	
	Modificado	Devengado
Sector Central	2,240.7	2,184.7
Salud y Asistencia	2,059.4	227.5
Infraestructura y Obra Pública	2,039.4	431.7
Educación	1,624.3	172.2
Desarrollo Social	1,559.1	235.4
Medio Ambiente	576.8	80.2
Agropecuario, Rural y Pesca	363.0	181.2
Finanzas y Planeación	163.7	8.5
Comunicación Social	70.0	70.0
Organismos Autónomos	21.3	21.3
Seguridad Pública	0.8	0.8
Gobierno	0.4	0.4
Trabajo y Previsión Social	0.2	0.2
Protección Civil	0.2	0.1
Turismo y Cultura	0.1	0.1
Contraloría General	0.1	0.1
Programa de Gobierno	0.0	0.0
TOTAL:	**10,719.5**	**3,614.4**

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

VERACRUZ
Gobierno del Estado

Cuenta Pública | 2016

5. Deuda Pública

Tomo I
Resultados Generales

5. Deuda Pública

5.1 Política de Crédito Público durante el año

En congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, aún existe una alta dependencia de los ingresos públicos de origen petrolero, que, aunada a la volatilidad del precio del crudo y la plataforma de producción, representan una fuente de incertidumbre, variabilidad y riesgo para las finanzas públicas.

Los ingresos tributarios de los gobiernos locales no son suficientes para hacer frente a lo que requieren las haciendas públicas para llevar a cabo sus planes de trabajo, para lo cual se deben desarrollar políticas públicas eficaces destinadas a facilitar el acceso al financiamiento para la creación y la expansión de empresas productivas, asimismo, es necesario fortalecer el marco jurídico del sistema financiero para incrementar su contribución a la economía, reducir el costo de los créditos, promover la competencia efectiva en el sector para que la Banca de Desarrollo se transforme en una palanca real de crecimiento.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, consideró prioritario diseñar una política hacendaria integral que permitiera que la administración mantenga un nivel adecuado de gasto ante diversos escenarios macroeconómicos, que garantizara la viabilidad de las finanzas públicas para que a medida de que se logre reducir la dependencia de las finanzas públicas federales y robustecer la recaudación se fortalecieran los ingresos propios estatales.

En materia de deuda pública, es prioritario contar con acceso a diversas fuentes de financiamiento a largo plazo y bajo costo, se planteó como prioridad el impulso de una política de finanzas públicas fuertes, a fin de establecer el orden, la transparencia en el gasto y la eficiencia en la recaudación.

La consolidación de las finanzas estatales enfrenta retos muy complejos derivados de aspectos coyunturales y estructurales que se han agravado, en cuanto a los factores estructurales destacan entre otros; la dependencia de recursos financieros provenientes del Gobierno Federal y la disminución de la recaudación participable, además de una estrecha base tributaria que limita la capacidad de generar ingresos propios suficientes para hacer frente a los compromisos previstos ocasionando problemas de financiamiento, por otra parte, el comportamiento creciente que se observó del gasto público principalmente en el gasto corriente, propició un aumento exorbitante del pasivo. De ahí la necesidad de reorientar las principales políticas en la actual administración que estén enfocadas en contribuir al fortalecimiento y orden de las finanzas públicas que detonen la inversión productiva en el Estado.

Durante el ejercicio 2016, se observó un débil desempeño presupuestal que obligó a la contratación de deuda pública de corto plazo, el incremento en el saldo de la deuda del Gobierno del Estado implica que en el ejercicio 2017 una proporción importante de los recursos propios deberán destinarse al servicio de la misma, limitando el margen de liquidez en las finanzas públicas estatales.

La evolución de las finanzas públicas estatales tiene grandes retos, entre otros, se considera la debilidad en las finanzas municipales, ya que pocos ayuntamientos cuentan con capacidad presupuestal suficiente para hacer frente a los gastos, así como los pasivos laborales contingentes.

OBJETIVOS

- Recuperar el orden de las finanzas públicas estatales.
- Construir finanzas públicas que den sustento a un desarrollo económico acelerado.
- Promover la inversión de alta rentabilidad, tanto con recursos públicos como privados.
- Consolidar las finanzas públicas estatales para dar certidumbre a futuras generaciones y a inversionistas privados.
- Reordenar las finanzas en términos que permitan regularizar y compatibilizar los flujos de ingreso y egreso para reducir el desbalance fiscal y, a su vez, permita hacer frente a futuras contingencias.
- El financiamiento deberá cumplir con criterios financieros sanos, que no incidan sobre la viabilidad de las finanzas públicas en el mediano y largo plazo.

El objetivo general de fortalecer las finanzas públicas estatales obliga a atender los factores que pueden generar presiones fiscales en el futuro, entre los que destacan el déficit del sistema de pensiones, la competencia fiscal, que naturalmente existe entre las distintas entidades federativas para atraer inversión privada, y la debilidad en los ingresos municipales. Estos factores deben ser considerados explícitamente en las proyecciones de ingresos y gastos. Por otra parte, es necesario establecer normas, mecanismos y prácticas que permitan ejercer un control presupuestal efectivo mediante un sistema de planeación estatal moderno que responda con oportunidad a las necesidades de los diferentes sectores y regiones de la Entidad.

Para mejorar la eficiencia, eficacia y transparencia de las políticas públicas, se diseñó un sistema de planeación que diera seguimiento a los requerimientos presupuestales, para identificar las mejores

soluciones a la problemática social y del sector productivo, y también apoyara en procesos de evaluación para asegurar una mejora continua en el ejercicio del gasto público.

ESTRATEGIAS

Para recuperar en el corto plazo el orden de las finanzas públicas estatales:

- Revisar los rubros de egresos, a fin de confirmar su pertinencia, evitar duplicidades y mejorar eficiencia.

- Fortalecer los ingresos propios, utilizando las facultades tributarias que le confiere la legislación en la materia al Gobierno del Estado.

- Reestructurar y consolidar la deuda pública, aprovechando esquemas financieros que reduzcan los riesgos de que su costo pueda aumentar por las condiciones de corto plazo en los mercados financieros, a la vez de ampliar el plazo de amortización de la misma.

- Desarrollar la gestión pública con orden y disciplina, partiendo de un esfuerzo de planeación estratégica y de un ejercicio de presupuesto apegado a los lineamientos que emanen de la planeación.

Para construir finanzas públicas que den sustento a un desarrollo económico acelerado:

- Ampliar, diversificar y fortalecer las fuentes propias de ingresos.

- Promover ante el Gobierno Federal y las demás entidades la necesidad de dotar a éstas de los instrumentos fiscales idóneos para el fortalecimiento de sus finanzas públicas.

- Instrumentar esquemas de coordinación fiscal con las autoridades municipales a fin de que, respetando su autonomía se mejore la recaudación tributaria y los ingresos, específicamente por pago de predial y el servicio de agua.

LÍMITES DE ENDEUDAMIENTO

- De conformidad con la Ley número 622 de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2016, publicada el 28 de diciembre de 2015, el artículo 9 establece que se autoriza al Ejecutivo del Estado para que contraiga, conforme a las disposiciones del Libro Quinto del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, un endeudamiento hasta

por un monto equivalente al 5.0 por ciento del total de los ingresos ordinarios que se estiman obtener en el ejercicio fiscal de 2016 para ser destinados a inversión pública productiva. El Ejecutivo del Estado podrá ejercer dicha autorización sin rebasar el porcentaje señalado y sin que el término de la liquidación del endeudamiento exceda el periodo constitucional de esa administración.

- Decreto número 597, publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 432, de fecha 29 de octubre de 2015 por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, llevar a cabo la reestructuración de la deuda pública a fin de apoyar los esfuerzos encaminados a fortalecer la Hacienda Pública Estatal, hasta por las siguientes cantidades:

    1. Financiamiento hasta por 5'000,000,000.00 (Cinco mil millones de pesos 00/100 M.N) con fuente de pago el derecho y los ingresos hasta del 25.0 por ciento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (FAFEF).

    2. Financiamiento hasta por 1'700,000,000.00 (Un mil setecientos millones de pesos 00/100 M.N) con fuente de pago el derecho y los ingresos del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social (FAIS).

    3. Financiamiento hasta por 15'000,000,000.00 (Quince mil millones de pesos 00/100 M.N) con fuente de pago el derecho y los ingresos hasta del 25.0 por ciento del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (ISERTP).

- De acuerdo con las Obligaciones de Hacer de los contratos de crédito y emisiones bursátiles, el pasivo circulante no debe rebasar los 800 millones de Unidades de Inversión (UDIS).

- Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016, relativo a la contratación de obligaciones de corto plazo; en su artículo 30 establece que las Entidades Federativas y los Municipios podrán contratar Obligaciones a corto plazo sin autorización de la Legislatura local, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

    I. En todo momento, el saldo insoluto total del monto principal de estas obligaciones a corto plazo no exceda del 6.0 por ciento de los Ingresos totales aprobados en su Ley de

Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto, de la Entidad Federativa o del Municipio durante el ejercicio fiscal correspondiente;

II. Las obligaciones a corto plazo queden totalmente pagadas a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno de la administración correspondiente, no pudiendo contratar nuevas obligaciones a corto plazo durante esos últimos tres meses;

III. Las obligaciones a corto plazo deberán ser quirografarias, y

IV. Ser inscritas en el Registro Público Único.

Para dar cumplimiento a la contratación de las obligaciones a corto plazo bajo mejores condiciones de mercado, se deberá cumplir lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la presente Ley.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Durante el ejercicio fiscal 2016, se observaron diversos incumplimientos en las obligaciones de hacer de los contratos, que derivaron en eventos preventivos y de aceleración de créditos. En razón de lo anterior, se suscribieron compromisos para llevar a cabo un Plan de Ajuste financiero con la finalidad de reducir el gasto corriente y fortalecer la liquidez del Estado, se lograron negociaciones con los acreditados para la reestructuración de obligaciones crediticias; y al margen de la Ley de Disciplina Financiera para Entidades y Municipios bajo la premisa de saneamiento financiero en el corto plazo, se contrataron dos créditos quirografarios durante el ejercicio 2016 por una cantidad total de 4´300,000,000.00 (Cuatro mil trescientos millones de pesos 00/100 M.N.).

En el Segundo Trimestre del ejercicio 2016, se dio a conocer el informe del Reporte Anual del Auditor practicado por el despacho Rodríguez Hernandez y Asociados, para dar cumplimiento a las obligaciones de dos contratos:

El primero, contrato de Fideicomiso Irrevocable Emisor de Administración y Fuente de Pago núm. F/1175 celebrado el 6 de noviembre de 2012 entre Banco Invex, Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, como fiduciario y el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave como fideicomitente, en el cual Monex Casa de Bolsa, S.A., de C.V., funge como representante común de los tenedores de los certificados bursátiles, con claves de pizarra: VERACB 12; VERACB 12-2 y VERACB 12U y;

El segundo, contrato de Fideicomiso Irrevocable Emisor de Administración y Fuente de Pago núm. F/1176 de fecha 8 de diciembre de 2011, celebrado entre la misma Institución Fiduciaria y el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, y para dar cumplimiento a los procedimientos convenidos con la Secretaría de Finanzas y Planeación consistentes en expresar una Opinión sobre el grado de cumplimiento que se enmarca tanto en los contratos de los certificados bursátiles y créditos simples celebrados con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras), se informó lo siguiente:

a) El Pasivo Circulante del Estado de Veracruz al cierre del ejercicio fiscal 2015, es mayor al equivalente a 800 millones de UDIS (Unidades de Inversión).

b) El Balance Primario del Estado es mayor a las erogaciones para atender el Servicio de la Deuda por concepto de intereses, comisiones y gastos, excluyendo los destinados al pago de principal de la deuda pública, así como el gasto de inversión fondeado con cargo a los financiamientos contratados en el ejercicio 2015.

Lo anterior, influyó en la baja de la calificación soberana del Estado emitida por las agencias calificadoras: Fitch Ratings, Moody's y HR Ratings, así como en la estructura de los créditos bancarios y operaciones bursátiles que el Estado mantiene con Instituciones bancarias del Sistema Financiero Mexicano.

La baja de calificación provocó que en los meses de agosto y septiembre de 2016, se presentaran eventos de aceleración en las emisiones bursátiles con clave de pizarra: VERACB 12, VERACB 12-2 y VERACB 12U, en los contratos de Garantía y Pago Oportuno, Incondicional e Irrevocable y en los de apertura de crédito simple suscritos con Banobras S.N.C., originando un alza en las sobretasas de interés establecidas en los contratos de crédito que se rigen por la variación en el alza y/o baja de las calificaciones emitidas por las agencias de riesgo creditico.

Ésta situación prevaleció al cierre del ejercicio de 2016, en razón de lo anterior y para hacer frente a las presiones financieras que incluyen el pago de nómina, aguinaldos y otros pagos a proveedores y contratistas, la administración gubernamental en el mes de diciembre de 2016, recurrió al financiamiento bancario de corto plazo quirografario, para cubrir las necesidades de liquidez con sustento en el artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

SALDO DE LA DEUDA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

El saldo total de la Deuda Pública Estatal Directa al 31 de diciembre de 2016, ascendió a 45,801.7 millones de pesos (mdp) que se integran de la siguiente manera:

- Deuda Bancaria de corto plazo 4,300.0 millones de pesos.
- Deuda bancaria de largo plazo 28,922.8 mdp y 12,578.9 mdp correspondientes a la Deuda Bursátil Estatal.

NIVEL ESTATAL
SALDO DE LA DEUDA BRUTA DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO
(Millones de pesos)

Concepto	Saldo al 31 de diciembre 2015	Endeudamiento Neto	Revaluación y Otros	Saldo al 31 de diciembre 2016	Variación Respecto al Saldo de 2015 %	Proporción Respecto al PIBE	
						2015[1/]	2016[2/]
TOTAL	42,201.90	3,294.41	305.36	45,801.70	8.53	5.08	5.36
Sector Gobierno	42,201.90	3,294.41	305.36	45,801.70	8.53	5.08	5.36
Sector Parestatal No Financiero	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

1/PIBE. Sistema de Cuentas Nacionales, INEGI Valor del PIBE al 31 de diciembre 2015. 830,671.0 millones de pesos.
2/ PIBE. Sistema de Cuentas Nacionales, INEGI. Valor del PIBE al 31 de diciembre 2016, 854,065.0 millones de pesos.
Fuente: Tesorería. Subsecretaría de Finanzas y Administración. SEFIPLAN.

- Se reporta que al 31 de diciembre de 2016, el Estado no cuenta con obligaciones de deuda contingente.
- Por revaluación o inflación de UDIS, se reportan 305.36 millones de pesos.
- El endeudamiento neto que se reporta asciende a 3,294.41 millones de pesos.
- La variación de la deuda al 31 de diciembre de 2016, respecto del ejercicio inmediato anterior reporta un incremento de 8.5 por ciento.
- La deuda al 31 de diciembre de 2016, como proporción del Producto Interno Bruto Estatal (PIBE) representó 5.4 por ciento para el mismo ejercicio fiscal.
- Referente a la Deuda Bancaria, se presenta un incremento en el saldo insoluto del 12.1 por ciento, respecto al cierre del ejercicio 2015 debido a la contratación de dos créditos de corto plazo.

NIVEL ESTATAL SALDO DE LA DEUDA BRUTA DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO POR VENCIMIENTO (Millones de pesos)						
Concepto	Saldo al 31 de diciembre 2015	Saldo al 31 de diciembre 2016	Variación Respecto al Saldo de 2015		Proporción Respecto al PIBE	
			Importe	% Real	2015[1/]	2016[2/]
TOTAL	42,201.90	45,801.70	3,599.80	8.53	5.08	5.36
Sector Gobierno	42,201.90	45,801.70	3,599.80	8.53	5.08	5.36
Sector Parestatal No Financiero	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

1/PIBE. Sistema de Cuentas Nacionales, INEGI Valor del PIBE al 31 de diciembre 2015. 830,671.0 millones de pesos.

2/ PIBE. Sistema de Cuentas Nacionales, INEGI. Valor del PIBE al 31 de diciembre 2016, 854,065.0 millones de pesos.

Fuente: Tesorería. Subsecretaría de Finanzas y Administración. SEFIPLAN.

- De manera general, el saldo de la deuda refleja un incremento del 8.5 por ciento, respecto al cierre del ejercicio 2015, pagando la cantidad de 1,005.6 mdp, por concepto de las amortizaciones establecidas en los contratos de crédito y emisiones bursátiles.

ENDEUDAMIENTO NETO

NIVEL ESTATAL ENDEUDAMIENTO NETO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO (Millones de pesos)							
Concepto	2015	2016		Variación Respecto al			
				2015		Aprobado	
	Registrado	Aprobado	Registrado	Importe	%	Importe	%
TOTAL	4,326.8	1,831.7	3,294.4	-1,032.4	-23.9	1,462.7	79.9
Sector Gobierno	4,326.8	1,831.7	3,294.4	-1,032.4	-23.9	1,462.7	79.9
Financiamiento	11,052.7	0.0	4,300.0	-6,752.7	-61.1	4,300.0	0.0
Interno	11,052.7	0.0	4,300.0	-6,752.7	-61.1	4,300.0	0.0
Externo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Amortización	6,725.9	1,831.7	1,005.6	-5,720.3	-85.0	-826.1	-45.1
Interna	6,725.9	1,831.7	1,005.6	-5,720.3	-85.0	-826.1	-45.1
Externa	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Sector Parestatal no Financiero	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

Fuente: Tesorería. Subsecretaría de Finanzas y Administración. SEFIPLAN.

El endeudamiento neto asciende a 3,294.4 mdp, que resulta de la contratación de dos créditos de corto plazo quirografarios por 4,300.0 mdp menos la amortización efectuada durante el ejercicio 2016 por la cantidad de 1,005.6 millones de pesos.

Los créditos de corto plazo, fueron contratados bajo las mejores condiciones del mercado en concordancia con el Acuerdo por el cual se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, como se presenta a continuación.

COSTO FINANCIERO

NIVEL ESTATAL COSTO FINANCIERO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO (Millones de pesos)							
Concepto	2015	2016		Variación Respecto al			
				ESTIMADO		2015	
	Registrado	Aprobado	Registrado	Importe	%	Importe	Real % 1/
TOTAL	3,328.1	3,367.7	4,110.2	742.5	22.0	782.1	24.4
Sector Gobierno	3,328.1	3,367.7	4,110.2	742.5	22.0	782.1	24.4
interes	3,036.0	3,318.3	3,579.6	261.4	7.9	543.6	18.6
gasto	102.2	49.5	225.3	175.8	355.5	123.1	125.1
inflacion	189.8	0.0	305.3	305.3	0.0	115.5	63.2
Sector Parestatal no Financiero	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

1/ Deflactado con el Producto Interno Bruto.
Fuente: Tesorería. Subsecretaría de Finanzas y Administración. SEFIPLAN.

En el periodo que se reporta, se devengó por concepto del servicio de la deuda y gastos a las entidades financieras acreedoras la cantidad de 4,110.2 mdp, de lo cual se liquidó durante el ejercicio la cantidad de 4,109.4 mdp de acuerdo a lo siguiente:

a).- Intereses ordinarios con la Banca Comercial y de Desarrollo 2,319.7 mdp, y Obligaciones Bursátiles por un total de 759.4 millones de pesos.

b).- Bajo el esquema de programas Cupón Cero correspondientes a los financiamientos contratados con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS), se liquidaron intereses ordinarios por un total 500.5 mdp conforme al siguiente detalle:

- Programa Fondo Nacional de Reconstrucción (FONAREC) 402.4 millones de pesos,
- Programa de Financiamientos para la Infraestructura y la Seguridad en los Estados (PROFISE) la cantidad de 98.1 millones de pesos.

Referente a la amortización de los cupones, el obligado es el Gobierno Federal por lo que no se considera deuda a cargo del estado.

c) Incluye gastos de la Deuda Pública Estatal por un total de 225.3 mdp, que corresponden a 144.2 mdp de la Deuda Bancaria y 80.2 mdp de gastos bursátiles pagados, mas 0.9 mdp registrados para el pago de la Calificadora Moody's.

d) Se integra una inflación por 305.4 mdp derivada del incremento del valor de las UDI´S, durante el ejercicio fiscal 2016, correspondiente a las emisiones bursátiles del Gobierno del Estado con claves de pizarra: VRZCB 06U y VERACB 12U.

Para formalizar la suscripción de los contratos de apertura de crédito quirografario de corto plazo, comprometiendo en garantía de pago recursos propios de la administración pública, se entregó la documentación a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, para que fueran inscritos en el Registro Público Único, conforme a los lineamientos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y su reglamento, y se ejercieron de acuerdo al siguiente detalle:

- Banco Interacciones, S.A., contrato de apertura de crédito en cuenta corriente quirografario, por la cantidad de 3,400.0 mdp a un plazo de un año, a razón de tasa TIIE +3.5 pp.

- Banco Mercantil del Norte, S.A., contrato de apertura de crédito sin garantía por la cantidad de 1,000.0 mdp a un plazo de un año, a razón de tasa TIIE +2.99 pp.

De conformidad con el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, el Gobierno del Estado implementó un proceso competitivo entre instituciones financieras y obteniendo una oferta irrevocable, posteriormente se elaboró y publicó el fallo en el cual se incluye un análisis comparativo de las propuestas, conforme al artículo 26, fracción V, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios relativo a la contratación de los financiamientos bajo las mejores condiciones de mercado.

Los resultados competitivos correspondientes a ambos créditos de corto plazo, se encuentran publicados en la página oficial de Internet de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz resultando las proposiciones económicamente más convenientes para la entidad las presentadas por Banco Interacciones y Banco Mercantil del Norte, a continuación se presentan las condiciones financieras de cada uno de los préstamos contratados de corto plazo, mismos que pueden consultarse en las siguientes ligas:

- http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/files/2016/01/FALLO_interacciones_15122016.pdf
- http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/files/2016/01/FALLO_banorte_28122016.pdf

Se analiza llevar a cabo un nuevo proceso de reestructuración, para mejorar las condiciones financieras de la Deuda Pública Vigente, aprovechando esquemas financieros que busquen la reducción de los riesgos de mantenimiento, lo cual permitiría reducir el riesgo financiero que pudiera provocar un evento de aceleración o penalización en los instrumentos de deuda pública vigentes para el Estado.

VERACRUZ
Gobierno del Estado

Cuenta Pública | 2016

Glosario de Términos

Tomo I
Resultados Generales

1. Conceptos

A

Actividad Económica

Conjunto de acciones que tienen por objeto la producción, distribución y consumo de bienes y/o servicios generados para satisfacer las necesidades materiales y sociales.

Actividad Institucional

Las acciones sustantivas o de apoyo que realizan los ejecutores de gasto con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas contenidos en los programas, de conformidad con las atribuciones que les señala su respectiva ley orgánica o el ordenamiento jurídico que le es aplicable.

Activo

Recursos controlados por un ente público, identificados, cuantificados en términos monetarios y de los que se esperan, beneficios económicos y sociales futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público.

Administración Pública Estatal

A las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo; Poderes Legislativo y Judicial, así como Organismos Autónomos.

Aportaciones de Seguridad Social

Son las contribuciones establecidas en Ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la ley en materia de seguridad social o a las personas que se beneficien en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado.

Aportaciones Federales

Recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Aprovechamientos

Son los ingresos que percibe el Estado en sus funciones de derecho público, distintos de los ingresos derivados de impuestos, derechos y productos estatales así como de aportaciones de seguridad social y contribuciones de mejoras. Los recargos, las multas, los gastos de ejecución y la indemnización por cheques no pagados, que se apliquen en relación con aprovechamientos, son accesorios de éstos y participan de su naturaleza jurídica.

Armonización

La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

Asignación Modificada

Es un monto de la asignación original, más o menos los importes de las afectaciones presupuestarias; se le denomina también como asignación neta o presupuesto modificado.

Asignación Original

Es un importe consignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

B

Balance Primario

Para cada ejercicio fiscal es el resultado de restar (i) el total de los egresos ejercidos por el Gobierno del Estado conforme al presupuesto de egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de ese mismo ejercicio, previa exclusión de las erogaciones realizadas para ser destinadas al servicio de la deuda total del Estado realizadas en el ejercicio, a (ii) los Ingresos Totales.

BAMA

Cadena de tiendas de conveniencia BAMA que se encuentran autorizadas para funcionar como centros de recaudación de contribuciones estatales.

C

Categoría Programática

Establece la clasificación de los Programas Presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los mismos.

Clasificación Administrativa

Forma de presentación del presupuesto que tiene por objeto facilitar su manejo y control administrativo a través de la presentación de los gastos conforme a cada una de las dependencias y entidades públicas determinadas.

Clasificación Económica del Gasto

Elemento de programación presupuestaria que permite identificar cada renglón del gasto público según su naturaleza económica, en corriente o de capital; los gastos corrientes no aumentan los activos del Estado, mientras que los de capital son aquellos que incrementan la capacidad de producción, como la inversión

física directa y las inversiones financieras propiamente dichas. Esta distribución permite medir la influencia del gasto público en la economía.

Clasificación Funcional

Agrupación de los gastos por función y subfunción de acuerdo con los propósitos a que están destinados. Su objetivo es presentar una descripción que permita informar sobre la naturaleza de los servicios gubernamentales y la proporción de los gastos públicos que se destinen a cada tipo de actividad o servicio.

Clasificador por Rubros de Ingresos

Es el instrumento legal que define la estructura de cuentas para ordenar, agrupar y registrar de forma sistemática y homogénea todos los conceptos y rubros componentes de los ingresos públicos estatales, en función de su diferente naturaleza y del carácter de las transacciones que le dan origen. Con este criterio de clasificación anualmente se formula el presupuesto de la Ley de Ingresos y se presenta la rendición de cuentas de los ingresos públicos estatales en la Cuenta Pública Consolidada del Estado.

Código de Derechos

Norma de orden público e interés general cuyo objeto es fijar las contraprestaciones económicas que deben pagar los contribuyentes a la hacienda estatal a cambio de la prestación de servicios que realizan los Poderes Ejecutivo, por medio de las dependencias y entidades públicas estatales, Legislativo y Judicial, así como por el uso, goce o aprovechamiento de bienes de dominio público del Estado.

Código Financiero

Conjunto de disposiciones legales de orden público e interés general que tienen por objeto regular la planeación, programación y presupuestación de las acciones del gobierno y en general la administración financiera y tributaria de la Hacienda Estatal.

Contabilidad Gubernamental

Es una rama de la Teoría General de la Contabilidad que se aplica a las organizaciones del sector público, cuya actividad está regulada por un marco constitucional, una base legal y normas técnicas que la caracterizan y la hacen distinta a la que rige para el sector privado.

Congreso

El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Contraloría

La Contraloría General

Contribuyente

Persona física o moral en situación jurídica sujeta a una obligación tributaria.

Crecimiento Económico

Es el incremento en la producción de bienes y servicios de un país, territorio o región en una fecha determinada con respecto a otra anterior.

Créditos Fiscales

Son los ingresos que tiene derecho a percibir el Estado o sus organismos descentralizados. Dichos créditos provienen de contribuciones, aprovechamientos o de sus accesorios, incluyendo los que deriven de responsabilidades que el Estado tenga derecho a exigir de sus servidores públicos o de los particulares, así como aquellos a los que las leyes les den ese carácter y el Estado tenga derecho a percibir por cuenta ajena.

Cuenta Corriente

Componente de la balanza de pagos donde se registra el comercio de bienes y servicios y las transferencias unilaterales de un país con el exterior. Las principales transacciones de servicios son los viajes y el transporte, los ingresos, y pagos sobre inversiones extranjeras. Las transferencias unilaterales se refieren a regalías hechas por los particulares y el gobierno a los extranjeros, y a las regalías recibidas de extranjeros. La exportación de bienes y servicios y el ingreso de transferencias unilaterales entran en la cuenta corriente como créditos (con signo positivo) porque llevan el recibo de pagos provenientes de extranjeros. Por otra parte, la importación de bienes y servicios y el otorgamiento de transferencias unilaterales se registran como débitos (con signo negativo) porque significa el pago a extranjeros.

Cuenta Pública Anual

La cuenta pública es el documento en el que se registran los resultados de la gestión financiera, con el propósito de comprobar si los recursos se han ejercido en las obras programadas en los términos establecidos en el presupuesto de egresos correspondiente y si se han aplicado con eficacia, transparencia y honradez. Por medio de la cuenta pública se deben justificar legal y contablemente los ingresos recibidos y las erogaciones realizadas; que, en términos de lo establecido en el Artículo 26, Fracción II, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de Llave, del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de las Llave se debe remitir anualmente al Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

D

Decreto

La resolución emitida por el titular del Poder Ejecutivo, publicada en la Gaceta Oficial del Estado, sobre la constitución, modificación o extinción de las Leyes, Convenios y demás disposiciones.

Déficit

Saldo negativo que se produce cuando los egresos son mayores a los ingresos. En

contabilidad representa el exceso de pasivo sobre activo. Cuando se refiere al déficit público se habla del exceso de gasto gubernamental sobre sus ingresos; cuando se trata de déficit comercial de la balanza de pagos se relaciona el exceso de importaciones sobre las exportaciones.

Deflactor Implícito

Indicador que muestra cuantas veces han aumentado los precios de la producción doméstica libre de duplicaciones, como consecuencia del incremento en el índice implícito de precios del Producto Interno Bruto (PIB).

Dependencias

Las Secretarías de Despacho, la Contraloría y la Coordinación General de Comunicación Social.

Derechos

Son las contribuciones establecidas en la legislación fiscal por recibir servicios que prestan las dependencias y entidades del Gobierno del Estado, los Poderes Legislativo y Judicial en sus funciones de derecho público, así como los ingresos percibidos directamente por el Estado por el uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público del Estado o de la Federación concesionados a aquél. Los recargos, las sanciones económicas, los gastos de ejecución son accesorios de los derechos.

Desarrollo Económico

Transición de un nivel económico concreto a otro más avanzado, el cual se logra a través de un proceso de transformación estructural del sistema económico a largo plazo, con el consiguiente aumento de los factores productivos disponibles y orientados a su mejor utilización; teniendo como resultado un crecimiento equitativo entre los sectores de la producción. El desarrollo implica mejores niveles de vida para la población y no solo un crecimiento del producto, por lo que representa cambios cuantitativos y cualitativos. Las expresiones fundamentales de desarrollo económico son: aumento de la producción y la productividad per cápita en las diferentes ramas económicas, y aumento del ingreso real per cápita.

Desarrollo Social

Proceso de cambio en el perfil de una economía, orientado a canalizar en montos suficientes los beneficios del crecimiento y del ingreso nacional a los sectores sociales marginados.

Deuda Contingente

Es parte de la Deuda Pública Local que es avalada por el Gobierno del Estado y contraída por cualquier Municipio u Organismo, que sirve para satisfacer la realización de inversiones públicas productivas.

Deuda Pública

Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo de los gobiernos Federal, Estatal, del Distrito Federal o Municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.

E

Egresos

Erogación o salida de recursos financieros, motivada por el compromiso de liquidación de algún bien o servicio recibido o por algún otro aspecto.

En contabilidad fiscal, los pagos que se hacen con cargo al presupuesto de egresos.

Ejercicio Fiscal

Es el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

Endeudamiento Neto

La diferencia entre el uso del financiamiento y las amortizaciones efectuadas de las obligaciones constitutivas de deuda pública, durante el período que se informa. (Marco Metodológico)

Entes Públicos

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las Entidades Federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los Ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales (la Ciudad de México) y las entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean Federales, Estatales o Municipales.

Entidades

Los Organismos Descentralizados, las empresas de participación estatal, los fideicomisos públicos y las comisiones, juntas y comités creados por el Congreso o por decreto del propio Ejecutivo.

Entidades Federativas

Son los estados de la Federación y la Ciudad de México**.**

F

FASTI

Cadena de tiendas de conveniencia FASTI, que se encuentran autorizadas para funcionar como centro de recaudación de contribuciones estatales.

Fideicomiso

Figura jurídica mercantil en virtud de la cual un fideicomitente destina ciertos bienes a un fin lícito determinado, encomendando su realización a una institución fiduciaria.

Fideicomiso Público

Entidad de la Administración Pública Auxiliar creado para un fin lícito y determinado, a efecto de fomentar el desarrollo económico y social a través del manejo de ciertos recursos que son aportados por el gobierno y administrados por una institución fiduciaria.

Fideicomitente

Es aquel que entrega ciertos bienes para un fin lícito a otra persona llamada fiduciario para que realice el fin para el que se destinaran los bienes. Sólo pueden ser fideicomitentes las personas físicas o morales que tengan la capacidad jurídica necesaria para hacer la afectación de los bienes y las autoridades jurídicas o administrativas competentes. La Secretaría de Finanzas y Planeación representa, como fideicomitente único, a la Administración Pública Centralizada en los Fideicomisos que ésta constituye.

Fiduciario

La institución financiera de banca múltiple, banca de desarrollo o cualquier otra que expresamente esté autorizada por la ley para operar con tal carácter.

Financiamiento

Recursos financieros que el Gobierno obtiene para cubrir un déficit presupuestario. El financiamiento se contrata dentro o fuera del país para obtener créditos, empréstitos y otras obligaciones derivadas de la suscripción o emisión de títulos de crédito o de cualquier otro documento pagadero a plazo.

Financiamiento a corto plazo

Préstamo en dinero para otorgar liquidez de manera inmediata, motivado por falta de recursos dinerarios. Su plazo máximo generalmente oscila entre 1 y 90 días, pudiendo llegar a un año, según sea el caso.

Financiamiento a Largo Plazo

Es aquel cuyo vencimiento o el plazo de devolución es mayor a tres años. Algunos ejemplos son el crédito bancario, el Línea de descuento, financiación espontánea, etc.

Finanzas Públicas

Disciplina que trata de la captación de los ingresos, su administración y gasto, la deuda pública y las políticas de precios y tarifas que realiza el estado a través de diferentes instituciones del sector público. Su estudio se refiere a la naturaleza y efectos económicos, políticos y sociales en el uso de instrumentos fiscales: Ingresos, gastos, empréstitos, y precios y tarifas de los bienes y/o servicios producidos por el sector paraestatal.

Fiscalización

Es un mecanismo de control que tiene una connotación muy amplia; se entiende como sinónimo de inspección, de vigilancia, de seguimiento de auditoría, de supervisión, de

control y de alguna manera de evaluación, ya que evaluar es medir, y medir implica comparar. El término significa, cuidar y comprobar que se proceda con apego a la ley y a las normas establecidas al efecto.

Fitch Ratings

Agencia calificadora de Riesgo.

Fondo

Partida económica que representa una disponibilidad destinada a afrontar un determinado gasto.

Suma de dinero que constituye a una entidad contable independiente, que se reserva para propósitos determinados y se utiliza conforme a limitaciones o restricciones expresas.

Fondo de Extracción de Hidrocarburos

Es uno de los fondos de participaciones que corresponde a la hacienda estatal en los ingresos federales. La Federación distribuye los recursos del fondo entre aquellas Entidades Federativas productoras de petróleo y gas según la clasificación definida en el último censo del INEGI, de conformidad con los criterios y fórmulas establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33)

Son los recursos que percibe la hacienda estatal y municipal según las asignaciones anuales con cargo a los fondos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Los fondos se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad con el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, debiéndose destinar los recursos a los objetivos y destinos específicos que establece la ley.

Fondo de Fiscalización y Recaudación

Es uno de los fondos de participaciones que corresponde a la hacienda estatal en los ingresos federales. La Federación distribuye los recursos del fondo mediante una fórmula que incentiva el esfuerzo recaudatorio, considerando la evolución de impuestos y derechos locales, y fiscalizador, considerando la efectividad de los actos fiscales que realice la Administración.

La transferencia se efectúa mediante anticipos mensuales, ajustes trimestrales y definitivos del ejercicio fiscal, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.

Función Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción, y comercialización agropecuaria, silvicultura, pesca y caza, agroindustria, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal.

Función Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con el orden y seguridad pública, así como las acciones que realizan los gobiernos Federal, estatales y municipales, para la investigación y prevención de conductas delictivas; también su participación en programas conjuntos de reclutamiento, capacitación, entrenamiento, equipamiento y ejecución de acciones coordinadas, al igual que el de orientación, difusión, auxilio y protección civil para prevención de desastres, entre otras. Incluye los servicios de policía, y servicios de protección contra incendios.

Función Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General

Comprende la administración de asuntos y servicios económicos, comerciales y laborales en general, inclusive asuntos comerciales exteriores; gestión o apoyo de programas laborales y de instituciones que se ocupan de patentes, marcas comerciales, derechos de autor, inscripción de empresas, pronósticos meteorológicos, pesas y medidas, levantamientos hidrológicos, levantamientos geodésicos, etc; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales, tales como el comercio de exportación e importación en su conjunto, mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado, etc. Así como de la formulación, ejecución y aplicación de políticas económicas, comerciales y laborales.

Función Asuntos Financieros y Hacendarios

Comprende el diseño y ejecución de los asuntos relativos a cubrir todas las acciones inherentes a los asuntos financieros y hacendarios.

Función Comunicaciones

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la administración de asuntos y servicios relacionados con la construcción, la ampliación, el mejoramiento, la explotación y el mantenimiento de sistemas de comunicaciones, telecomunicaciones y postal.

Función Coordinación de la Política de Gobierno

Comprende las acciones enfocadas a la formulación y establecimiento de las directrices, lineamientos de acción y estrategias de gobierno.

Función Educación

Comprende la prestación de los servicios educativos en todos los niveles, en general a los programas, actividades y proyectos relacionadas con la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior, técnica, superior y posgrado, servicios auxiliares de la educación, y

otras no clasificadas en los conceptos anteriores.

Función Justicia

Comprende la administración de la procuración e impartición de la justicia, como las acciones de las fases de investigación, acopio de pruebas e indicios, hasta la imposición, ejecución y cumplimiento de resoluciones de carácter penal, civil, familiar, administrativo, laboral, electoral; del conocimiento y calificación de las infracciones e imposición de sanciones en contra de quienes presuntamente han violado la Ley o disputen un derecho, exijan su reconocimiento o en su caso impongan obligaciones. Así como las acciones orientadas a la persecución oficiosa o a petición de parte ofendida, de las conductas que transgreden las disposiciones legales, las acciones de representación de los intereses sociales en juicios y procedimientos que se realizan ante las instancias de justicia correspondientes. Incluye la administración de los centros de reclusión y readaptación social. Así como los programas, actividades y proyectos relacionados con los derechos humanos, entre otros.

Función Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos

Comprende el comercio, distribución, almacenamiento, depósito y otras industrias no incluidas en funciones anteriores. Incluye las actividades y prestación de servicios relacionadas con asuntos económicos no consideradas en las funciones anteriores.

Función Otros Asuntos Sociales

Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las funciones anteriores.

Función Otros Servicios Generales

Comprende servicios que no están vinculados a una función concreta y que generalmente son de cometido de oficinas centrales a los diversos niveles del gobierno, tales como los servicios generales de personal, planificación y estadísticas. Por ejemplo, se incluye aquí la recopilación de estadísticas de la industria, el medio ambiente, la salud o la educación por un organismo estadístico central.

Función Protección Ambiental

Comprende los esfuerzos y programas, actividades y proyectos encaminados a promover y fomentar la protección de los recursos naturales y preservación del medio ambiente. Considera la ordenación de aguas residuales y desechos, reducción de la contaminación, protección de la diversidad biológica y del paisaje.

Función Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción, fomento y prestación de servicios culturales, recreativos y deportivos, otras manifestaciones

sociales, servicios de radio, televisión y editoriales, y actividades recreativas.

Función Salud

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios colectivos y personales de salud, entre ellos los servicios para pacientes externos, servicios médicos y hospitalarios generales y especializados, servicios odontológicos, servicios paramédicos, servicios hospitalarios generales y especializados, servicios médicos y centros de maternidad, servicios de residencias de la tercera edad y de convalecencia y otros servicios de salud; así como productos, útiles y equipo médicos, productos farmacéuticos, aparatos y equipos terapéuticos.

Función Vivienda y Servicios a la Comunidad

Comprende la administración, gestión o apoyo de programas, actividades y proyectos relacionados con la formulación, administración, coordinación, ejecución y vigilancia de políticas relacionadas con la urbanización, desarrollos comunitarios, abastecimiento de agua, alumbrado público y servicios comunitarios, así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda y los servicios comunitarios.

Funciones de Desarrollo Económico

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción del desarrollo económico y fomento a la producción y comercialización agropecuaria, agroindustrial, acuacultura, pesca, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal, así como la producción y prestación de bienes y servicios públicos, en forma complementaria a los bienes y servicios que ofrecen los particulares.

Funciones de Desarrollo Social

Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como: servicios educativos, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, salud, protección social, vivienda, servicios urbanos y rurales básicos.

Funciones de Gobierno

Comprende las acciones propias de la gestión gubernamental, tales como la administración de asuntos de carácter legislativo, procuración e impartición de justicia, asuntos militares y seguridad nacional, asuntos con el exterior, asuntos hacendarios, política interior, organización de los procesos electorales, regulación y normatividad aplicable a los particulares y al propio sector público y la administración interna del sector público.

G

Gasto Corriente

Erogaciones que realiza el ente público y que no tienen como contrapartida la creación de un activo; esto es, los gastos que se destinan a la contratación de los recursos humanos y a la adquisición de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones de gobierno. Comprenden los relacionados con producción de bienes y servicios de mercado o no de mercado, los gastos por el pago de intereses por deudas y préstamos y las transferencias, asignaciones y donativos de recursos que no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios.

Gasto de Capital

Son los gastos realizados por el ente público destinados a la formación de capital fijo, al incremento de inventarios y a la adquisición de objetos valiosos y de activos no financieros no producidos, así como las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito, y las inversiones financieras.

Gasto no Programable

Las erogaciones que derivan del cumplimiento de las obligaciones legales o del Decreto de Presupuesto de Egresos, que no corresponden directamente a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.

Gasto Programable

Las erogaciones que realizan los entes públicos en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.

Gasto Público

Erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física y financiera, así como pagos de pasivo o deuda pública y transferencias, que realizan los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Gastos de la Deuda Pública

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.

H

Hacienda Pública

Función Gubernamental orientada a obtener recursos monetarios de diversas fuentes para financiar el desarrollo del país. Consiste en recaudar directamente los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, así como captar recursos complementarios, mediante la contratación de créditos y empréstitos.

Es el conjunto de bienes y derechos, propiedad del Gobierno Estatal.

I

Impuesto al Valor Agregado

Tributo que se causa por el porcentaje sobre el valor adicionado o valor agregado a una mercancía o un servicio, conforme se completa cada etapa de su producción o distribución.

Impuesto sobre la Renta

Contribución que se causa por la percepción de ingresos de las personas físicas o morales que la Ley del Impuesto Sobre la Renta considera como sujetas de la misma.

Impuestos

Son las contribuciones establecidas en la legislación fiscal que deben pagar las personas físicas o morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho previstas por la misma.

Incentivos Derivados de la Colaboración Administrativa

Son los recursos que percibe el Estado, provenientes de Impuestos Federales, incluyendo sus accesorios, que administra y recauda integralmente en forma directa la hacienda estatal, de conformidad con el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal suscrito con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Índice Nacional de Precios al Consumidor

Indicador derivado de un análisis estadístico, publicado quincenalmente por el INEGI, que expresa las variaciones en los costos promedios de una canasta de productos seleccionada y que sirve como referencia para medir los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. El ámbito del índice se limita estrictamente a aquellos gastos que caen dentro de la categoría de consumo, excluyéndose así aquellos que suponen alguna forma de inversión o de ahorro.

Inflación

Incremento generalizado y sostenido en el nivel de precios que da lugar a una disminución del poder adquisitivo del dinero.

Infraestructura para el Desarrollo

Capítulo 6000 del clasificador del objeto del gasto que agrupa las asignaciones destinadas a la creación de la infraestructura física necesaria para el desarrollo, mediante la realización de obras públicas que contribuyan a la formación bruta de capital estatal. Incluye todo tipo de adquisiciones necesarias para la construcción, instalación, ampliación, rehabilitación, etc.; así como los estudios de preinversión de obras públicas, las cuales están diferenciadas por obras públicas por contrato y obras públicas por administración. Asimismo, incluye acciones y reparaciones extraordinarias, ejecutadas por contrato, que prolonguen la duración normal prevista del edificio y obra que se realiza. Los presupuestos se presentan a nivel del costo

total de las obras públicas. La especificación de los diversos insumos que se requieran para su ejecución se tendrá en los presupuestos que se presenten. La presupuestación de este capítulo se realiza en forma coordinada entre las dependencias promotoras, ejecutoras y programadoras.

Ingresos Extraordinarios

Son aquellos que provienen de acontecimientos especiales y que tienen un carácter de esporádico, siendo provocados por excepcionales necesidades.

Ingresos Nominales

Son todos los ingresos acumulables del ejercicio sin tomar en cuenta el ajuste anual por inflación acumulable, (art 14, fracción III, tercer párrafo L.I.S.R.).

Ingresos Ordinarios

Son aquellos que resultan de restar a los Ingresos Totales del Estado en el ejercicio fiscal, de conformidad con la Ley de Ingresos para el Estado, el importe del rubro Otros Ingresos, anteriormente denominado Uso de Disponibilidades de Ejercicios Anteriores. En rigor, este concepto presupuestal se integra por los Ingresos Propios, derivados del Esfuerzo Recaudatorio directo del Estado, y los Ingresos Provenientes de la Federación.

Ingresos Presupuestarios

Son las percepciones tributarias, no tributarias y la venta de inversiones del gobierno, así como las del Sector Paraestatal de control presupuestario directo por venta de Bienes y servicios, la venta de inversiones y las aportaciones y Subsidios del Gobierno Federal.

Ingresos Propios (Esfuerzo Recaudatorio)

Es el conjunto de ingresos que el Estado tiene facultades de recaudar por la vía de Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos, de conformidad con el Código Financiero y el Código de Derechos del Estado, la legislación fiscal federal aplicable y el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos.

Ingresos Totales del Estado o Ingresos Públicos Estatales

Representa el total de los ingresos percibidos por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el ejercicio fiscal, de conformidad con la Ley de Ingresos del Estado. Estos se dividen en Ordinarios, que comprenden los Ingresos Propios, más los provenientes de venta de bienes y servicios, participaciones, aportaciones y otros ingresos federales transferidos; y en Extraordinarios, aquellos que se fijen en los ordenamientos federales y estatales. El presupuesto anual estimará en la Ley de Ingresos el monto global de los recursos, mismos que se reportarán en la Cuenta Pública del Estado.

Ingresos Tributarios

Son las percepciones que obtiene el Gobierno Federal o Estatal por las imposiciones que en forma unilateral y obligatoria fija el Estado a las personas físicas y morales, conforme a la ley para el financiamiento del gasto público. Su carácter tributario atiende a la naturaleza unilateral y coercitiva de los impuestos, gravando las diversas fuentes generadoras de ingresos: la compra-venta, el consumo y las transferencias.

Institución fiduciaria

Institución de crédito que requiere autorización para operar por parte del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Su principal actividad es efectuar las operaciones fiduciarias establecidas por la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

Internet

Es una red de comunicaciones que opera sobre medios existentes y las redes telefónicas. Si se usan líneas privadas de comunicación se conoce como intranet y si se usan líneas públicas de comunicación se conoce como Internet.

Inversión Pública

Conjunto de erogaciones públicas que afectan la cuenta de capital y se materializan en la formación bruta de capital (fijo y existencias) y en las transferencias de capital a otros sectores.

Erogaciones de las Dependencias del Sector Central, Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal destinadas a la construcción, ampliación, mantenimiento y conservación de obras públicas y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio nacional.

Inversión Pública Productiva

Erogaciones que se realizan en la ejecución de obras, acciones, adquisiciones o manufacturas de bienes y prestación de servicios que puedan producir directa o indirectamente un ingreso para el Estado, incluyendo además las acciones que se destinen para apoyar el Gasto Público en materia de Educación, Salud, Comunicaciones, Desarrollo Regional, Fomento Agropecuario, Seguridad Pública y Combate a la Pobreza extrema, que fomenten el crecimiento económico y la equidad social (Art. 316 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave).

L

Ley de Coordinación Fiscal

Ordenamiento legal que coordina el sistema fiscal de la Federación con los Estados, Municipios y Distrito Federal y establece la participación que corresponda a las Haciendas Públicas en los Ingresos Federales. Regula la distribución de dichas participaciones entre los diferentes órdenes de gobierno; fija reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales, constituye los organismos

en materia de coordinación fiscal y da las bases de su organización y funcionamiento.

Ley de Ingresos

Instrumento jurídico que establece anualmente los ingresos del Gobierno del Estado, que deberán recaudarse por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, recursos federales llámese participaciones, aportaciones y otros ingresos federales, emisión de bonos, préstamos, etc.

Lineamientos

Directrices que establecen los límites dentro de los cuales han de realizarse ciertas actividades, así como las características generales que éstas deberán tener.

M

Marco Jurídico

Conjunto de disposiciones, leyes, reglamentos y acuerdos a los que debe apegarse una dependencia o entidad en el ejercicio de las funciones que tiene encomendadas.

Meta Presupuestal

Es la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar en materia presupuestal.

Ministración

Recursos presupuestarios que la Tesorería entrega a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, con base en la programación del ejercicio especificada en los calendarios autorizados de ministración de fondos y en la autorización de las órdenes de pago.

Moody´s

Agencia de Calificación de Riesgo.

O

Oxxo

Cadena de tiendas de conveniencia OXXO que se encuentran autorizadas para funcionar como centros de recaudación de contribuciones estatales.

P

Participaciones Federales

Son las asignaciones de recursos con cargo a los fondos y las participaciones específicas en el rendimiento de los ingresos federales participables, que se prevén anualmente en el Ramo General 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación. Estos recursos se integran y distribuyen a las entidades federativas y los municipios en apego al marco legal e institucional pactado en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.

Pasivo a Corto Plazo (circulante)

Deudas u obligaciones que son exigibles en un plazo no mayor de un año, con la característica

principal de que se encuentran en constante movimiento o rotación.

Patrimonio

Cuenta del Balance General que representa el importe de los bienes y derechos que son propiedad del Gobierno del Estado.

Política de Ingresos

Es la parte de la política fiscal que abarca el conjunto de objetivos e instrumentos que dispone el Gobierno del Estado para maximizar los Ingresos Públicos destinados a financiar el gasto y la inversión pública, a fin de impulsar el desarrollo económico. Ésta se plasma jurídica y administrativamente en la legislación fiscal, así como en los programas y acciones que determinan el cumplimiento de las metas de ingresos del Estado.

Política Fiscal

Conjunto de instrumentos y medidas que toma el estado**,** con el objeto de recaudar los ingresos necesarios para realizar las funciones que le ayuden a cumplir los objetivos de la política económica general. Los ingresos de la política fiscal son por la vía de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y el endeudamiento público interno y externo. La política fiscal como acción del estado en el campo de las finanzas públicas, busca el equilibrio entre lo recaudado por impuestos y otros conceptos y los gastos gubernamentales.

Postura Fiscal

Resultado de los flujos económicos del sector público registrados en un período determinado que afectan su situación financiera. Ésta se puede expresar a través de diversos indicadores dependiendo de la cobertura institucional, el tipo de flujos que se consideren y las variables que se quieran analizar.

Prestaciones de Seguridad Social

Son prestaciones sociales pagaderas en efectivo o en especie a los individuos, basadas en los sistemas de seguridad social. Ejemplos típicos de prestaciones de la seguridad social en efectivo son las prestaciones por enfermedad e invalidez, las asignaciones por maternidad, las asignaciones familiares o por hijos, las prestaciones por desempleo, las pensiones de jubilación y supervivencia y las prestaciones por fallecimiento.

Presupuesto

Estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los egresos e ingresos del gobierno, necesaria para cumplir con los propósitos y programas. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico para la ejecución de las decisiones de política económica y de planeación.

Presupuesto basado en Resultados (PbR)

Instrumento de la GpR consistente en el conjunto de actividades y herramientas que

mejoran la calidad del proceso presupuestario –sobre todo en las fases de planeación, programación y presupuestación –al incorporar en la toma de decisiones las consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos.

Productos

Son contraprestaciones por los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso y enajenación de bienes estatales del dominio privado.

Producto Interno Bruto

Es la suma de los valores monetarios de los bienes y servicios producidos en un país durante un ejercicio. Es un valor libre de duplicaciones que corresponde a la suma del valor agregado que se genera durante un ejercicio, en todas las actividades de la economía. Así mismo, se define como la diferencia entre el valor bruto de la producción menos el valor de los bienes y servicios (Consumo Intermedio) que se usa en el proceso productivo; su cálculo toma como referencia los precios de los bienes y servicios vigentes en cada año, a los que se les denomina precios corrientes.

Programa presupuestario (PP)

Programa que entrega bienes y servicios a la población, o que tiene una población objetivo perfectamente identificada, con los cuales se ofrece la solución a un problema social.

Protección Civil

La acción solidaria de los diversos sectores que integran la sociedad, bajo la dirección de la Administración Pública, en la búsqueda de la seguridad y salvaguarda de la población, sus bienes y entorno, ante la ocurrencia de una contingencia.

Proyección Presupuestal

Es un pronóstico o previsión de recursos.

Puntos Porcentuales

Dícese de la composición, distribución, etc., calculados o expresados en tantos por ciento.

R

Recaudación Federal Participable

Este concepto se constituye por el importe de la recaudación federal que sirve de base para el cálculo de las participaciones y de algunos fondos de aportaciones que la Federación distribuye, por conducto de la SHCP, a los estados y municipios. Se integra por los ingresos que obtiene la Federación por todos sus impuestos y por los derechos sobre la extracción de petróleo y de minería, disminuidos con el total de las devoluciones por dichas contribuciones, excluyendo los conceptos que establece el artículo 2° de la Ley de Coordinación Fiscal.

Recursos

Conjunto de personas, bienes materiales, financieros y técnicos propiedad de una dependencia, entidad u organización para alcanzar sus objetivos y producir los bienes o servicios que son de su competencia.

Reestructuración

Es la modificación de un esquema de deuda asumida con anterioridad con la misma u otra institución, a través de la cual se modifican las condiciones del crédito en lo que se refiere a tasa, y/o condiciones especiales; regularmente conllevan un período de gracia, modificando con esto el esquema originalmente contratado para beneficio del acreditado.

Registro Contable

Es la afectación o asiento que se realiza en los libros de contabilidad de un ente económico, con objeto de proporcionar los elementos necesarios para elaborar la información financiera del mismo.

Reglas de Operación

La normatividad que emita o apruebe el Comité Técnico de cada fideicomiso, relativa a su funcionamiento.

Reversión

Acción o efecto de reintegrar la propiedad de los bienes o derechos fideicomitidos a los aportantes, siempre y cuando se hayan reservado este derecho.

Rubro

Título que se utiliza para agrupar un conjunto de cuentas de la misma naturaleza.

S

Saldo de la Deuda Bruta

Total de obligaciones de pasivo, derivadas de financiamientos a cargo de los entes públicos, en términos de las disposiciones legales aplicables, a una fecha determinada. (Marco Metodológico)

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

Instrumento del proceso integral de planeación estratégica que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas y programas públicos, para mejorar la toma de decisiones.

Sistema Nacional de Coordinación Fiscal

Acuerdo normativo e institucional regulado en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) vigente desde 1980, que contiene las disposiciones y mecanismos de colaboración entre los tres órdenes de gobierno, incluyendo la Ciudad de México (antes Distrito Federal). El Sistema tiene estos objetivos: armonizar el sistema tributario nacional y acordar la distribución de las potestades tributarias; definir los criterios de integración y reparto de las participaciones

federales; y mejorar el sistema de descentralización de las transferencias federales (condicionadas y no condicionadas).

La Federación y los Estados participan en el desarrollo, vigilancia y perfeccionamiento del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, a través de los organismos que dispone la LCF, siendo los más importantes la Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales y la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

Subsidio

Asignaciones que el Gobierno Federal otorga para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, a través de las dependencias y entidades a los diferentes sectores de la sociedad**,** con el propósito de apoyar sus operaciones, mantener los niveles de precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros, promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

T

Tasa de Interés

Es la valoración del costo que implica la posesión de dinero producto de un crédito.

Términos Reales

Razón para expresar una tasa de crecimiento real, es decir, una vez descontada la inflación, se dice que una cifra creció o decreció en términos reales.

Transferencia

Asignaciones que la Administración Pública Estatal destina en forma directa o mediante fondos fideicomitidos a los sectores social y privado, a organismos y empresas de participación estatal, así como a municipios, como parte de la política económica general y de acuerdo con las estrategias y prioridades del Plan Veracruzano de Desarrollo.

Transparencia y Rendición de Cuentas

Este Programa fortalece las prácticas y valores dentro de la función pública con un enfoque de gestión más abierto a la participación ciudadana, honesto, transparente y con una nueva vocación para rendir cuentas sobre las acciones y compromisos que se generen con la ciudadanía. Asimismo, se persigue una mejor coordinación entre las instancias responsables del combate a la corrupción.

U

Unidades de Inversión o UDIS

Son las unidades en cuenta denominadas “Unidades de Inversión” a que se refiere el “Decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en Unidades de Inversión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la

Renta", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de abril de 1995.

V

Valor o Tasa nominal

Tratándose de importe o monto nominal de un concepto o rubro de ingreso o gasto presupuestario, indica la valoración a precios corrientes. Refiriéndose a tasa de variación, expresa que en su cálculo no se ha descontado la tasa de inflación emitida por el INEGI.

Variación del Endeudamiento del Periodo

Representa la variación de la deuda del periodo con respecto al inmediato anterior.

X

X24

Cadena de tiendas de conveniencia X24, que se encuentran autorizadas para funcionar como centros de recaudación de contribuciones estatales.

NOTA METODOLÓGICA:

Deflactores utilizados para la Cuenta Pública 2016.

Índice de precios implícito del PIB, 2011-2016				
Año	Trimestre			
	I	II	III	IV
2010	107.61	107.41	107.65	108.18
2011	112.41	112.42	112.70	113.90
2012	117.84	117.51	117.64	117.61
2013	119.60	119.07	119.33	119.67
2014	124.25	124.54	124.95	125.31
2015	127.52	128.24	128.69	129.05
2016	131.74	132.85	133.92	135.00
Variación 2016/2015	**1.0331**	**1.0360**	**1.0407**	**1.0461**

2. Siglas utilizadas

AVELI

Academia Veracruzana de Lenguas Indígenas

BANBAJÍO

Banco del Bajío

BANOBRAS

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

BANORTE

Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte

BANXICO

Banco de México

BBVA – BANCOMER

Banco Bilbao Vizcaya – Banco de Comercio

BEA

Buró de Análisis Económico

CAEV

Comisión del Agua del Estado de Veracruz

CAPUFE

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos

CCAMFF

Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal

CEAPP

Comisión Estatal para la Defensa de los Periodistas

CEDH

Comisión Estatal de Derechos Humanos

CENTROCAVER

Infraestructura Urbana para los Juegos Centroamericanos y del Caribe

CFDI

Comprobantes Fiscales Digitales por Internet

CNBV

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

CONAC

Consejo Nacional de Armonización Contable

CONDUSEF

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

CONTINVER

Contingencias Económicas para Inversión

CONTINVER 3

Contingencias Económicas para Inversión 3

CONTINVER 4

Contingencias Económicas para Inversión 4

CONZA

Convenio Zonas Arqueológicas

CONZA R

Convenio Zonas Arqueológicas Rendimientos

CP 2015

Cuenta Pública 2015

CPFF

Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales

CRI

Clasificador por Rubros de Ingresos

DIF

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

EDUCAINNOVA

Programa de Innovación a Planteles de Educación Media – Superior y Superior

EDUCADIS

Acciones de Educación para Discapacitados

EDUCARI

Programa de Planteles en Situación de Riesgo

EDUMEFED

Programa de Educación Media Superior para Planteles Federales

EDUMES

Programa de Educación Media Superior para Planteles Estatales

EUA

Estados Unidos de América

FAETA

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

FAFEF

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

FAIS

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FAM

Fondo de Aportaciones Múltiples

FASP

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

FASSA

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Fed

Reserva Federal

FEIEF

Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas

FFM

Fondo de Fomento Municipal

FGE

Fiscalía General del Estado

FISE

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades

FISM

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FMI

Fondo Monetario Internacional

FOISSA

Fortalecimiento de la Infraestructura de Servicios de Salud

FONAREC

Programa Fondo Nacional de Reconstrucción

FONE

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

FONHAPO

Fondo Nacional de Habitaciones Populares

FONREGION

Fondo Regional

FONSUR

Fondo Sur Sureste

FORSES

Fortalecimiento de Redes de Servicios Esenciales de Salud

FORSES R

Fortalecimiento de Redes de Servicios Esenciales de Salud Rendimientos

FORTAFIN

Fortalecimiento Financiero para Inversión

FORTAFIN A

Fortalecimiento Financiero para Inversión A

FORTAFIN B

Fortalecimiento Financiero para Inversión B

FORTALECE

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

FORTALECE A

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal A

FORTALECE B

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal B

FORTAMUNDF

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FORTASEG

Programa de Fortalecimiento para la Seguridad

FOSDEPI

Fondo de Salud para el Desarrollo de Pueblos Indígenas

FOSDEPI R

Fondo de Salud para el Desarrollo de Pueblos Indígenas Rendimientos

FOSISPE

Convenio de Subsidio para el Fortalecimiento Penitenciario en el Estado

HIDROCARBUROS

Fondo para Entidades Federativas y Municipios productores de Hidrocarburos

HIDROMARITIMAS

Fondo para Entidades Federativas y Municipios productores de Hidrocarburos Regiones Marítimas

HSBC

Hong Kong and Shangai Banking Corporation

IAFE

Impuesto Adicional para el Fomento a la Educación

IEPS

Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

IESTUV

Impuesto Estatal Sobre Tenencia o Uso de Vehículos

INEGI

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática

INFRAVER

Apoyo a la Infraestructura para el Puerto de Veracruz

INPC

Índice Nacional de Precios al Consumidor

IP

Impuesto Predial

IPE

Instituto de Pensiones del Estado

ISAN

Impuesto sobre Automóviles Nuevos

ISAVAU

Impuesto sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados

ISERTP

Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal

ISHO

Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje

ISLO

Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos

ISR

Impuesto sobre la Renta

ISTUV

Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos

ITAEE

Indicador Trimestral de la Actividad Económica

IVA

Impuesto al Valor Agregado

IVAI

Instituto Veracruzano de Acceso a la Información

LCF

Ley de Coordinación Fiscal

LFPRH

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LIE

Ley de Ingresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

mdp

Millones de Pesos

MIFE

Fondo de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa

OED

Obra Estatal Directa

OHE

Oficina de Hacienda del Estado

OPD

Organismos Públicos Descentralizados o Entidades de la Administración Pública Paraestatal

OPG

Oficina de Programa de Gobierno

OPLE

Organismo Público Local Electoral

ORFIS

Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz

OVH

Oficina Virtual de Hacienda

PAC

Proyecto de Apoyo a la Calidad

PACC

Programa de Atención a Contingencias Climatológicas

PAFORSS

Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud

PAOE

Programa para la Ampliación de Oferta Educativa en Educación Media y Superior

PDRE

Programa de Descentralización de la Recaudación Estatal

PEF

Presupuesto de Egresos de la Federación

PEMEX

Petróleos Mexicanos

PESO A PESO

Programa de Oferta Complementaria en Infraestructura Educativa

PIB

Producto Interno Bruto

PIBE

Producto Interno Bruto Estatal

PIEF

Plan Integral de Ejecución Fiscal

PMA

Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente

PND

Plan Nacional de Desarrollo

POET

Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial

PRODERE A

Proyectos de Desarrollo Regional A

PROEXOE

Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media y Superior

PROFISE

Programa de Financiamientos para la Infraestructura y la Seguridad en los Estados

PROMES

Programa Especial de Infraestructura Elemental en Educación Básica "Mejores Espacios Educativos"

PRONACOMA

Programa Nacional de Conservación y Mantenimiento de Infraestructura en Salud

PRONAPREDC

Programa Nacional para la Previsión Social de la Violencia y la Delincuencia

PROVEFIPU

Programa Veracruzano de Finanzas Públicas

PVD

Plan Veracruzano de Desarrollo

REC

Registro Estatal de Contribuyentes

RFC

Registro Federal de Contribuyentes

RFP

Recaudación Federal Participable

REPECOS

Régimen de Pequeños Contribuyentes

RIF

Régimen de Incorporación Fiscal

SANTANDER

Santander Serfin, S.A.

SAT

Servicio de Administración Tributaria

SCN

Sistema de Cuentas Nacionales

SEDENA

Secretaría de Defensa Nacional

SEFIPLAN

Secretaría de Finanzas y Planeación

SEGURO POPULAR

Sistema de Protección Social en Salud

SEMAR

Secretaría de Marina – Armada de México

SEMS

Convenio de Coordinación para la Expansión de la Oferta Educativa del Tipo Media Superior

SESVER

Servicios de Salud de Veracruz

SHCP

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SIARA

Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridad de la CNBV

SIC

Sociedades de Información Crediticia

SIOP

Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas

SMD

Salarios Mínimos Diarios

SNCF

Sistema Nacional de Coordinación Fiscal

SSP

Secretaría de Seguridad Pública

TCB

The Conference Board

TELECOMM

Telecomunicaciones de México

TLCAN

Tratado de Libre Comercio de América del Norte

UE

Unión Europea

UDIS

Unidades de Inversión

UV

Universidad Veracruzana

ZOFEMAT

Zona Federal Marítimo Terrestre